



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

12960 6458 Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Paleontología.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

12962 6457 Orden de 18 de mayo de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el procedimiento para la asignación y autorización de adquisición de bromuro de metilo, a los agricultores que lo utilicen, como uso crítico, en desinfección de suelos de invernaderos de pimiento, en la campaña del año 2005.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Educación y Cultura**

12966 6383 Orden de 23 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de octubre de 2004.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

12966 6315 Orden de 13 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico durante el año 2005.

##### **Consejería de Sanidad**

12973 5531 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos.

12975 6254 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

###### **I.S.S.O.R.M.**

12985 6209 Notificación a interesados.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

12986 6273 Estudio de Viabilidad para la Concesión de la Explotación de la Dársena Deportiva de Cabo Palos.

12986 6406 Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se concede la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a «G.O.C., S.A.», sito en Ronda de Garay, 19, 1.º derecha, Murcia, en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del grupo «A», nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (clase «P+O»).

12987 6580 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Autovía de acceso a Mazarrón desde la A7».

##### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

12989 6447 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga a la empresa GE Plastics de España, S. Com. por A. autorización ambiental integrada para la construcción y explotación de una planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Pág.

## 4. Anuncios

**Consejería de Presidencia****Instituto de la Mujer de la Región de Murcia**

13002 6485 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

**Consejería de Educación y Cultura**

13003 6410 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Alfonso X el Sabio», de Murcia (Museo de la Educación).

**Consejería de Agricultura y Agua**

13004 6206 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo a don José Marín Díaz.

**Consejería de Sanidad****Servicio Murciano de Salud**

13004 6232 Anuncio de contratación.

**Consejería de Sanidad**

13005 6299 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de oficina de farmacia, instada para la Zona de Salud 31, Cartagena/ Isaac Peral (A-63/2000).

13005 6301 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de oficina de farmacia, instada en Monteagudo, Murcia (A-76/1996).

13005 6302 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso de alzada, en relación con una solicitud de traslado de farmacia, y dos expedientes de apertura de farmacia en Alcantarilla (Exptes. T-4/90, A-149/96 y A-321/96).

13006 6304 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve diversos expedientes acumulados de apertura de farmacia para la zona de Salud 18, Murcia/Infante (A-1/2000 y acumulados).

13006 6305 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso de alzada, en relación a diversos expedientes de apertura de farmacia (A-74/00, A-9/01, A-11/01 y A-15/01).

13006 6308 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso de alzada, en relación con diversos expedientes de apertura y traslado de farmacia (A-80/91 y acumulados).

13007 6313 Expediente sancionador n.º 78/2004.

13007 6314 Expediente sancionador n.º 120/2004.

**Consejería de Trabajo y Política Social****Servicio Regional de Empleo y Formación**

13008 6215 Notificación a interesados.

**Consejería de Trabajo y Política Social**

13009 6246 Notificación a interesados.

13009 6247 Notificación a interesados.

13010 6216 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0440 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

13010 6217 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por don José Navarro Alcaraz en nombre y representación de Navagal, C.B. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0359 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

13011 6218 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por don José Cano Vázquez en nombre y representación de la mercantil José Cano Vázquez, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0987 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

13011 6230 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

13014 6579 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se inicia con motivo de las obras: «Proyecto de trazado de la autovía de acceso a Mazarrón desde la A7».

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

13014 6203 Anuncio de adjudicación de contrato.

Pág.

## II. Administración General del Estado

## 1. Delegación del Gobierno

**Área de Industria y Energía**

13015 6479 Información pública de modificación de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del Addendum al proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Nueva Escombreras-El Palmar. Expediente 75/2005.

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Economía y Hacienda****Delegación de Economía y Hacienda en Murcia****Gerencia Regional del Catastro de Murcia**

13035 6480 Acuerdo en ejecución de la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 2001 de la Sala sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

**Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

13035 6316 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

13046 6317 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y****Seguridad Social**

13063 6197 Publicación Actas de Liquidación 08/2005 de 10 de mayo de 2005.

13063 6198 Publicación Actas de Infracción S.H. 06/2005 de 10 de mayo de 2005.

## III. Administración de Justicia

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

13065 6163 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 383/2005. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

13065 6156 Ejecución hipotecaria 367/2004.

**Instrucción número Uno de Cartagena**

13066 6169 Procedimiento ordinario 452/2002.

**Instrucción número Dos de Cartagena**

13066 6155 Juicio ejecutivo 90/1999.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

13067 6111 Demanda 198/2005. Cédula de notificación.

13067 6112 Demanda 149/2005. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

13067 6173 Procedimiento ordinario 205/2004.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

13068 6076 Juicio verbal 748/2004.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

13069 6157 Ejecución hipotecaria 68/2005.

**Instrucción número Seis de Murcia**

13070 6110 Juicio de faltas 1477/2004.

**De lo Social número Uno de Murcia**

13070 6071 Autos número 291/2005.

**De lo Social número Dos de Murcia**

13070 6116 Número Autos 20/2005.

**De lo Social número Tres de Murcia**

13071 6114 Demanda 301/2005.

13071 6623 Procedimiento número 70/2005.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

13072 6072 Demanda 284/2005.

13072 6118 Ejecución 96/2005. Cédula de notificación.

**De lo Social número Seis de Murcia**

13073 6113 Demanda n.º 570/2004. Ejecución n.º 44/2005. Cédula de notificación.

## Pág.

- De lo Social número Siete de Murcia**  
 13074 6073 N.º Autos: 243/2005. Despido.  
 13074 6119 Procedimiento demanda 787/2004. Cantidad.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**  
 13074 6263 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 542/2004.
- Instrucción número Uno de Totana**  
 13075 6077 Juicio de faltas 432/2003.
- De lo Social número Diez de Madrid**  
 13075 6075 Demanda 1089/2004.
- De lo Social número Uno de Salamanca**  
 13075 6078 Demanda 432/2003.

## IV. Administración Local

- Abarán**  
 13076 6497 Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 Venta de la Aurora.
- Águilas**  
 13076 6500 Bases de la oposición libre convocada para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local y otras que vaquen pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2005.
- Albudeite**  
 13082 6507 Aprobación a la Memoria justificativa y Proyecto para la adopción del Escudo municipal y Bandera.
- Alcantarilla**  
 13082 6466 Contratación de servicio de conservación y mantenimiento relativo a los ascensores de los colegios públicos y dependencias municipales.
- Alhama de Murcia**  
 13082 6474 Designación de Secretaria Titular del Tribunal Calificador para cuatro plazas de Conserje.
- Blanca**  
 13083 6142 Aprobado padrón de tasas por suministro de agua potable y otros.  
 13083 6196 Anuncio de licitación de obras.
- Ceutí**  
 13084 6159 Convocatoria y plazo de presentación de instancias para optar al nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de Ceutí.  
 13084 6231 Anuncio de exposición pública. Expediente de cesión de bienes.  
 13085 6240 Aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Consortio Administrativo «La Manga Consortio»**  
 13085 6192 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2004.
- Las Torres de Cotillas**  
 13086 6041 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Mejora de la red de abastecimiento en calles Andalucía, Asturias, Rioja, Cataluña y Cantabria», incluida con el núm. 514 en el Programa Operativo Local para la anualidad 2005.
- Lorca**  
 13086 6226 Anuncio de licitación.  
 13087 6227 Anuncio de licitación.  
 13088 6236 Requerimientos de comparecencia.
- Molina de Segura**  
 13089 6475 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 000097/2005-1010.  
 13090 6476 Licitación de contrato de obra. Expediente número 000091/2005-1030-08.  
 13091 6477 Anuncio de licitación contrato de suministro.  
 13091 6478 Anuncio de licitación concesión de servicio.

## Pág.

- Moratalla**  
 13092 6168 Información pública de expediente para concesión de licencia de apertura.
- Murcia**  
 13092 6200 Notificación de Decreto de la Alcaldía, dictado en el expediente n.º 216/2005.  
 13093 6202 Anuncio.  
 13093 6370 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. I DEL P.P. ZM-NR-1, La Ñora. (Gestión-Compensación: 0554GC05).  
 13093 6412 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. I sector ZB-GT-1, Gea y Truyols (1696GD04).  
 13094 6483 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la modificación puntual 1.ª y 2.ª del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.E. II del P.P. ZM-Ch5 de Murcia. (Gestión-compensación: 1374GC01).  
 13094 6484 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. I del Sector ZM-Ss-1 del Plan Parcial «Cañada Real» Sangonera La Seca (1284GD04).
- Ricote**  
 13094 6384 Acuerdos.
- San Pedro del Pinatar**  
 13094 6158 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.
- Torre Pacheco**  
 13095 6100 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en casas asistidas y residencias.  
 13096 6122 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torre Pacheco.  
 13099 6194 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar de Ventanilla Única, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torre Pacheco.  
 13102 6195 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Totana**  
 13104 6152 Aprobar inicialmente modificaciones en los Estatutos del Centro Municipal de Personas Mayores de Totana.  
 13104 6153 Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas.  
 13105 6193 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «Recogida de basura en mercado semanal» y «Puestos en plaza de abastos» del tercer trimestre del año 2005.
- V. Otras disposiciones y Anuncios**
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia**  
 13106 6326 Anuncio de licitación de contrato de Suministro de Mobiliario de Oficina con destino al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Comunidad de Regantes «Cañada del Judío», Jumilla**  
 13107 6498 Convocatoria a asamblea general extraordinaria.
- Junta de Compensación del Sector PA-2 del PERI de San Pedro del Pinatar.**  
 13107 6473 Información pública de Proyecto de Reparcelación del Sector PA-2 del PERI.
- Notaría de don Francisco Sobrao Domínguez**  
 13107 6446 Acta de presencia y notoriedad.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**6458 Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Paleontología.**

Habiéndose creado la opción de Paleontología dentro del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Regional se hace necesario la elaboración del programa de materias específicas que ha de regir para la citada opción en las pruebas selectivas que en su caso se convoquen.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

#### Dispongo

#### Artículo 1.

Aprobar el programa que incluye las materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Paleontología, y que figura como Anexo de la presente Orden. Dicho programa regirá tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

#### Artículo 2.

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo y Opción indicada, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, en las convocatorias se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Murcia, 10 de mayo de 2005.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

#### Anexo

#### Programa de Materias Específicas

#### Cuerpo Superior Facultativo, Opción Paleontología

Tema 1. Estrategias de carácter internacional destinadas actualmente a la protección y conservación del Patrimonio Geológico y Paleontológico. El proyecto Geosites.

Tema 2. Las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Cultura.

Tema 3. Evolución de la legislación española sobre el Patrimonio Cultural.

Tema 4. Los Bienes de Interés Cultural. Problemática de su aplicación a los bienes paleontológicos.

Tema 5. El yacimiento paleontológico de la Sierra de Quibas (Abanilla) como Bien de Interés Cultural.

Tema 6. La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico. Categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.

Tema 7. La protección de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico. Categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.

Tema 8. El hallazgo casual. Concepto general. Procedimiento administrativo.

Tema 9. El Patrimonio Paleontológico en la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tema 10. Legislación española sobre el Patrimonio Paleontológico. Evolución y desarrollo en las diferentes Comunidades Autónomas.

Tema 11. Legislación sobre Patrimonio Histórico y Cultural de aplicación en la Región de Murcia. Conceptos generales y aplicación de las figuras de protección sobre Patrimonio Paleontológico.

Tema 12. Concepto legal y régimen jurídico de excavaciones y prospecciones en la legislación de aplicación sobre Patrimonio Histórico y Cultural en la Región de Murcia.

Tema 13. Medidas de fomento, infracciones y sanciones contempladas en la legislación de aplicación sobre Patrimonio Histórico y Cultural en la Región de Murcia.

Tema 14. Competencias y órganos gestores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Patrimonio Cultural Paleontológico. Tema 15. El Plan de Estructuración de la Protección del Patrimonio Paleontológico Regional de 1998. Justificación y objetivos.

Tema 16. La gestión del Patrimonio Paleontológico de la Región de Murcia. Principales líneas de actuación.

Tema 17. La Paleontología Preventiva. Estado actual y metodología de intervención y gestión.

Tema 18. La protección de los yacimientos paleontológicos murcianos a través del planeamiento territorial. Normativa de protección paleontológica.

Tema 19. Evaluación y catalogación del Patrimonio Paleontológico de Murcia. Tema 20. La Carta Paleontológica Regional: objetivos, contenido y situación actual.

Tema 21. Caracterización del Patrimonio Paleontológico inmueble: criterios de valoración científicos, socioculturales y socioeconómicos. Identificación y aplicación a nivel regional.

Tema 22. Los museos y colecciones paleontológicas en la Región de Murcia.

Tema 23. Protección y conservación de colecciones paleontológicas.

Tema 24. Riesgos y deterioro del Patrimonio Paleontológico. El expolio. Medidas preventivas y principales zonas de riesgo en la Región de Murcia.

Tema 25. Experiencias de interés relativas a la utilización científica, didáctica y turística del Patrimonio Paleontológico de la Región de Murcia.

Tema 26. La evaluación de impacto ambiental. Aplicación al Patrimonio Cultural y Paleontológico.

Tema 27. El Patrimonio Geológico. Concepto y antecedentes en España.

Tema 28. El Patrimonio Geológico de la Región de Murcia.

Tema 29. El Patrimonio Paleontológico. Su protección. Concepto y antecedentes en España.

Tema 30. El tratamiento del Patrimonio Paleontológico en Aragón. Medidas de protección, gestión y proyección desarrolladas en Teruel.

Tema 31. Definición y objetivos de la Paleontología. Método y disciplinas.

Tema 32. Desarrollo histórico de la Paleontología.

Tema 33. El proceso de fosilización: Bioestratinomía y Fosildiagénesis.

Tema 34. La naturaleza del registro fósil y su representatividad en la Región de Murcia.

Tema 35. Principios en los que se basa la investigación paleontológica. Limitaciones de la Paleontología.

Tema 36. La Sistemática en Paleontología. Principales grupos fósiles.

Tema 37. Paleobiología y Paleogeografía. Caracterización de los principales yacimientos paleontológicos de la Región de Murcia.

Tema 38. Micropaleontología. Principales grupos de microfósiles representados en Murcia y su aplicación en Paleontología.

Tema 39. La Paleoicnología y su importancia en el registro fósil. Principales yacimientos de icnofósiles en la Región de Murcia.

Tema 40. La Paleontología Estratigráfica. Fósiles característicos y biozonas.

Tema 41. Los ammonites como fósiles guía. Principales yacimientos en la Región de Murcia.

Tema 42. Ictiofauna fósil en la Región de Murcia.

Tema 43. Especies fósiles y estratotipos definidos en la Región de Murcia. Tema 44. Las extinciones masivas. Causas y eventos de extinción.

Tema 45. El límite K-T de Caravaca. Importancia y nivel actual de conocimiento. Tema 46. Sistemas de

datación en Estratigrafía y Paleontología. Tema 47. La escala de tiempo geológico.

Tema 48. La recolección de los fósiles: excavaciones y prospecciones.

Tema 49. Técnicas de preparación y conservación de los fósiles en el laboratorio.

Tema 50. Historiografía de la investigación paleontológica en la Región de Murcia.

Tema 51. Principales aportaciones de científicos murcianos a la Paleontología del sureste peninsular.

Tema 52. Encuadre geológico regional de Murcia. Rasgos generales de la Cordillera Bética.

Tema 53. Principales unidades geológicas representadas en la Región de Murcia.

Tema 54. Estratigrafía de las Zonas Internas en la Región de Murcia. Principales características paleontológicas.

Tema 55. Estratigrafía del Subbético de las Zonas Externas en la Región de Murcia. Principales características paleontológicas.

Tema 56. Estratigrafía del Prebético de las Zonas Externas en la Región de Murcia. Principales características paleontológicas.

Tema 57. Estratigrafía y Paleontología de las cuencas neógeno-cuaternarias.

Tema 58. Tectónica de la Región de Murcia.

Tema 59. Vulcanismo y sismicidad en la Región de Murcia.

Tema 60. Historia geológica de la Región de Murcia.

Tema 61. Diversidad paleontológica de la Región de Murcia. Causas y estado actual de conocimiento.

Tema 62. Yacimientos paleontológicos prejurásicos en la Región de Murcia.

Tema 63. Yacimientos paleontológicos jurásicos en la Región de Murcia.

Tema 64. Yacimientos paleontológicos cretácicos en la Región de Murcia.

Tema 65. Yacimientos paleontológicos paleógenos en la Región de Murcia.

Tema 66. Yacimientos paleontológicos neógenos en la Región de Murcia.

Tema 67. Yacimientos paleontológicos cuaternarios en la Región de Murcia.

Tema 68. Restos fósiles de dinosaurios en la Región de Murcia.

Tema 69. La Paleoantropología en la Región de Murcia. Principales yacimientos.

Tema 70. Cueva Victoria en el debate sobre la colonización de Europa por los primeros homínidos. Principales hipótesis de la presencia humana en el sureste peninsular.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **6457 Orden de 18 de mayo de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el procedimiento para la asignación y autorización de adquisición de bromuro de metilo, a los agricultores que lo utilicen, como uso crítico, en desinfección de suelos de invernaderos de pimiento, en la campaña del año 2005.**

La Decisión de la Comisión Europea, sometida el 9 de diciembre de 2004 al Comité previsto en el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento (CE) n.º 2037/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y adoptada el 4 de marzo de 2005 por el Colegio de Comisarios, permite, de acuerdo al artículo 3 (2) (ii) de dicho Reglamento, el uso en España de un total de 775.700 kilos de Bromuro de metilo para usos críticos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 para las cantidades que figuran en el anexo 8 y, concretamente, para Murcia y Sur de Alicante son 150.000 kilos para pimiento en cultivo protegido.

La cantidad que corresponda a la Comunidad de la Región de Murcia será la resultante de la distribución proporcional que se haga con las parcelas radicadas en la provincia de Alicante.

Al objeto de distribuir la cantidad asignada de Bromuro de metilo, entre los agricultores cultivadores de pimiento, con parcelas en la Región de Murcia, de acuerdo con el uso crítico que hagan del mismo, de forma que se cumplan los requisitos fijados por la Comisión Europea, es necesario establecer el procedimiento de asignación y autorización de adquisición.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1.- Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento de asignación y autorización de adquisición de Bromuro de metilo, para utilización, como uso crítico, entre los agricultores cultivadores de pimiento de invernadero de la Región de Murcia.

##### **Artículo 2.- Solicitudes y plazo de presentación.**

1.- Los agricultores cultivadores de pimiento de invernadero, cuyas parcelas estén ubicadas en la Región de Murcia, interesados en la adquisición de Bromuro de metilo, como uso crítico, para la desinfección de suelos cultivados de pimiento, presentarán la solicitud, mediante el modelo normalizado que se adjunta como Anexo, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza de Juan XXIII, s/n, 30.071, Murcia), o en cualquiera de los lugares a

los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden.

3.- Junto a la solicitud, debidamente cumplimentada, se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI o NIF, si el solicitante es persona física y de su cónyuge, o CIF si es persona jurídica o comunidad de bienes, además del DNI del representante.

b) Documentación que acredite fehacientemente la titularidad de la explotación.

c) Cédula y plano catastral de la parcela objeto de desinfección del suelo.

4.- Los agricultores que pertenezcan a una Entidad Asociativa Agraria podrán sustituir dicha documentación, aneja a la solicitud, por un certificado del Presidente de la entidad, donde conste y se aporten dichos datos.

##### **Artículo 3.- Instrucción y finalización del procedimiento.**

1.- La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria y se instruirá por el Servicio de Sanidad Vegetal.

2.- Se podrá recabar de los solicitantes la aportación de otros datos o documentos para la correcta instrucción del expediente.

3.- Una vez recibidas y analizadas todas las declaraciones, se efectuará el reparto de la cantidad disponible, proporcionalmente a las hectáreas declaradas, mediante resolución del Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, que contendrá la cantidad de producto asignado y la superficie donde se debe aplicar.

##### **Artículo 4.- Adquisición del producto.**

1.- Para la adquisición del producto formulado a base de Bromuro de metilo, los agricultores se dirigirán a cualquiera de los distribuidores autorizados, para que mediante la presentación de la Resolución del Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria puedan adquirir el producto asignado.

2.- Los distribuidores registrarán en el Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos (LOM) todas las operaciones de compra-venta.

##### **Artículo 5.- Obligaciones de los usuarios.**

Los agricultores a los que se haya asignado y autorizado la adquisición de Bromuro de metilo quedan obligados a comunicar, con diez días de antelación a la fecha de aplicación, al Servicio de Sanidad Vegetal:

a) Las superficies y parcelas donde se aplicará como uso crítico la cantidad asignada.

b) El nombre de la empresa autorizada que realizará la aplicación, caso de no hacerlo el interesado.

**Artículo 6.- Inspecciones y controles.**

Por parte del Servicio de Sanidad Vegetal se establecerán los controles e inspecciones oportunas para verificar el correcto funcionamiento de la distribución y uso del producto.

**Artículo 7.- Infracciones y sanciones.**

El incumplimiento del procedimiento establecido dará lugar a la aplicación del régimen sancionador

contenido en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

**Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 18 de mayo de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## ANEXO

Solicitud para la asignación y autorización de adquisición de Bromuro de metilo para la desinfección de suelos en cultivo de pimiento de invernadero como uso crítico en la campaña del año 2005

(1) \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_ con  
nombre y apellidos  
 domicilio en : \_\_\_\_\_ , teléfono: \_\_\_\_\_ ,  
 fax : \_\_\_\_\_ , correo electrónico: \_\_\_\_\_ en nombre propio/

representación de: <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_  
denominación de la entidad

con C.I.F.: \_\_\_\_\_ y domicilio social en: \_\_\_\_\_

### DECLARA:

Que <sup>(1) ó (2)</sup> \_\_\_\_\_ es titular de las siguientes parcelas de invernadero destinadas a cultivo de pimiento, localizadas en la Región de Murcia, que figuran en la Orden, y donde está previsto continuar con el mismo en la próxima campaña:

<u>Municipio</u>	<u>Paraje</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Superficie (m<sup>2</sup>)</u>
------------------	---------------	-----------------	----------------	-----------------------------------

Que en dichas parcelas tiene intención de proceder a la desinfección de suelo mediante la aplicación de productos formulados a base de Bromuro de metilo 67% mas Cloropicrina 33% ó, en el caso de stocks del año 2004, formulados a base de Bromuro de metilo 98% mas Cloropicrina 2%

Que la previsión de compra en la próxima campaña es a \_\_\_\_\_ nombre del distribuidor

\_\_\_\_\_  
autorizado

Por todo ello, solicita se le asigne y autorice la adquisición de Bromuro de metilo para su aplicación como uso crítico en desinfección de suelos de cultivo de pimiento de invernadero, en la campaña del año 2005, de acuerdo con la normativa vigente y en la cantidad que corresponda, quedando obligado a comunicar con diez días de antelación a la Consejería de Agricultura y Agua de Murcia las superficies y parcelas donde se aplicará como uso crítico la cantidad asignada, así como el nombre de la empresa autorizada que lo realizará, caso de no hacerlo el propio interesado.

Lugar, fecha y firma

**Sr. Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria .- Servicio de Sanidad Vegetal.  
Plaza Juan XXIII, S/N, 30071-Murcia**

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**6383 Orden de 23 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de octubre de 2004.**

La Orden de 15 de octubre de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26) convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resolviéndose, con carácter provisional, el citado concurso por Orden de 9 de marzo de 2005 (BORM del 30).

Finalizado el plazo de reclamaciones y renunciadas establecido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden de 15 de octubre de 2004, procede publicar la adjudicación definitiva de destinos.

En su virtud,

#### Dispongo

**Primero.** Declarar desierta la adjudicación definitiva de destinos que han correspondido a los participantes en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, publicada por Orden de 15 de octubre de 2004, puesto que ningún participante ha obtenido destino en la misma.

**Segundo.-** Dar de baja en el presente concurso de traslados a D<sup>a</sup> Concepción Heras Elvira por haber presentado desistimiento a su participación.

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Educación y Cultura

**6315 Orden de 13 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico durante el año 2005.**

La Consejería de Educación y Cultura, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, considera necesario apoyar las inversiones que puedan promover los Ayuntamientos, para la recuperación, incluidos los programas de actuaciones arqueológicas, restauración y puesta en valor de bienes inmuebles de nuestro patrimonio histórico. Con este fin se ha resuelto convocar subvenciones para las intervenciones a realizar durante el año 2005.

Por ello, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con a los artículos 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobada por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, a propuesta de la Dirección General de Cultura,

#### Dispongo

##### Artículo 1.- Objeto.

1.1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y el establecimiento de las bases por las que ha de regirse su solicitud y concesión a Ayuntamientos, para la restauración y adquisición de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico de la Región de Murcia y la redacción de proyectos de restauración de tales bienes (incluidos yacimientos y zonas arqueológicas), así como para el desarrollo de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia, salvo las de carácter ordinario durante el año 2005.

1.2 Tendrán consideración prioritaria –no excluyente- las siguientes actuaciones:

a) Inversiones en bienes inmuebles que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como en la redacción de proyectos para la restauración de los mismos.

b) Inversiones en bienes inmuebles incluidos en conjuntos históricos que estén declarados bienes de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como en la redacción de proyectos para la restauración de los mismos.

1.3 Las subvenciones se concederán con cargo al concepto presupuestario 15.07.00.458A.764.22, proyecto 11605 del vigente presupuesto de 2005, que tiene previsto una dotación de 250.000 euros.

#### **Artículo 2.- Beneficiarios.**

2.1 Podrán solicitar estas subvenciones los Ayuntamientos que pretendan realizar inversiones destinadas a lograr los objetivos indicados en el artículo anterior durante el año 2005.

2.2 Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (se adjunta modelo, Anexo II) o notario público.

#### **Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

3.1 Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formularán en el modelo de instancia que figura como anexo I a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15. 30071, de Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, antes citada, así como por el procedimiento de la Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación exigida será de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Artículo 4.- Documentación necesaria.**

4.1 La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Aprobación del programa por parte del Pleno, de la Junta de Gobierno Local o del Alcalde, según corresponda competencialmente. En el documento de aprobación ha de constar lo siguiente:

- Denominación y localización de la actuación a subvencionar.

- Uso al que se destinará el bien objeto de la actuación y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de veinticinco años (no aplicable a subvenciones para redacción de proyectos).

- Plan de financiación de la actuación para la que se solicita la subvención y compromiso, por parte del

Ayuntamiento, de aportar la cantidad que resulte necesario para cubrir la financiación.

- Declaración de si la intervención para la que se solicita la subvención cuenta o no con algún otro tipo de financiación, con indicación, en su caso, de su origen y cuantía.

b) Acreditación de la propiedad del bien sobre el que se pretende actuar, mediante asiento registral, escritura pública o cualquier otro medio admitido en Derecho; o, en su defecto, referencia legal o documento que faculte al Ayuntamiento para intervenir sobre dicho bien.

4.2 En el caso de restauraciones: Proyecto o anteproyecto firmado por técnico competente, ajustado a las indicaciones que le serán proporcionadas por la unidad correspondiente del Servicio de Patrimonio Histórico.

En relación con el proyecto o anteproyecto, se tendrá en cuenta el criterio básico de que el objetivo de la intervención es preservar y poner en valor lo existente, por lo que las actuaciones han de orientarse a recuperar, en la medida de lo posible, el estado original del inmueble. En los casos en los que sea necesaria la modernización, ésta se llevará a cabo siguiendo los criterios de la época de origen del inmueble, tanto desde el punto de vista estético como en tipologías, materiales y diseño de los elementos visibles.

4.3 En el caso de adquisición de bienes: Memoria sobre la finalidad de la adquisición, incluyendo la oferta de venta por parte del propietario actual.

4.4 En el caso de redacción de proyectos: Memoria sobre finalidad y alcance del proyecto que se pretende redactar, incluyendo estimación de los honorarios del redactor, firmada por técnico competente.

4.5 En el caso de actuaciones arqueológicas:

a) Proyecto de intervención arqueológica durante el año 2005, ajustado a lo dispuesto en el Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de la actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia

b) Justificante de haber cumplido las obligaciones que establece el Decreto citado en el párrafo anterior en relación con actuaciones arqueológicas ya finalizadas.

4.6 La Dirección General de Cultura podrá recabar de los Ayuntamientos cuantos datos se consideren necesarios para la más adecuada evaluación de sus peticiones.

#### **Artículo 5.-Procedimiento de concesión de subvenciones.**

5.1 El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de modo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo siguiente.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución será la Dirección General de Cultura, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción del procedimiento.

5.2 La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por los Ayuntamientos se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la solicitud no reúne los requisitos legalmente establecidos, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa la resolución correspondiente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 6.- Comisión de evaluación.**

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

6.2 La comisión de evaluación estará presidida por el Director General de Cultura o persona en quien delegue e integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico.
- Un funcionario técnico del área de restauración de bienes inmuebles.
- Un funcionario técnico del área de arqueología.
- Un funcionario del Servicio de Patrimonio Histórico que realizará las funciones secretario.

6.3 Para la valoración de las solicitudes la comisión tendrá en cuenta lo expresado en los artículos 1.3, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y los siguientes criterios, por orden de prioridad:

a) Que se trate de actuaciones en inmuebles o yacimientos arqueológicos con la consideración de bien de interés cultural, que tengan incoado expediente para su declaración, o catalogados. (Hasta 10 puntos)

b) Si se trata de actuaciones en inmuebles situados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural, o de redacción de proyectos sobre los mismos y que dichos conjuntos dispongan de Plan Especial. (Hasta 7 puntos).

c) Que se pretenda completar actuaciones ya iniciadas. (Hasta 7 puntos).

d) El interés de la actuación que se pretende, a nivel de documento y propuesta, su adecuación a los objetivos de esta convocatoria y de la Consejería de Educación y Cultura. (Hasta 7 puntos).

e) El porcentaje de financiación aportado por el solicitante de la subvención. (Hasta 5 puntos).

f) La participación de otras instituciones en la financiación de la actuación para la que se solicita la subvención. (Hasta 2 puntos).

6.4 La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura. El informe-propuesta contendrá tanto una relación de las actuaciones para las que se propone la concesión, como la denegación de la subvención.

#### **Artículo 7.- Resolución de la convocatoria.**

7.1 El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta de la comisión que le eleve el Director General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención. La resolución de la concesión figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas en ese periodo, realizará la Consejería de Educación y Cultura en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

7.2 La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7.3 El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

7.4 En el documento de concesión de la subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación y disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda o subvención y por la normativa general de aplicación.

#### **Artículo 8.- Modificación de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

**Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los Ayuntamientos beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante la Consejería de Educación y Cultura el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a realizar por la Consejería de Educación y Cultura y control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
- d) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá ser efectuada tan pronto como se conozca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar mediante certificación, y con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Hacer constar en toda la información y publicidad de las actuaciones subvencionadas la participación de la Consejería de Educación y Cultura-Dirección General de Cultura. En el caso de obras, colocar en un lugar visible del edificio afectado, mientras duren las mismas, un cartel en el que conste dicha participación, de acuerdo con el modelo proporcionado por la Dirección General de Cultura.
- h) No modificar el contenido de la actuación para la que se concedió la subvención sin la previa autorización del Consejero de Educación y Cultura.
- i) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a algunos de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- j) Devolver el importe de la subvención cuando la inversión para la que se concede no haya sido realizada, o en su caso, la fracción de aquélla correspondiente a la parte de la actuación no ejecutada.
- k) Admitir la presencia de la Dirección General de Cultura en el desarrollo de la actuación subvencionada e informar sobre cualquier eventualidad de la misma.
- l) En su caso, si se renunciase a la subvención, comunicar la renuncia en un plazo de 15 días naturales

desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

**Artículo 10.- Pago de las subvenciones.**

El pago del importe de la subvención concedida, se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

Las actividades que se pretenden subvencionar exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo. Por ello, se hace necesario que las ayudas reguladas en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades subvencionadas. Conforme al art. 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, no se exigirán garantías especiales para dicho pago anticipado.

**Artículo 11.- Plazos de ejecución de inversiones y de justificación de las subvenciones.**

11.1 El plazo para la realización de las actuaciones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 2005.

11.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de mayo de 1986 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 130, de 7 de junio), por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios quedan obligados a justificar, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actuación subvencionada, el cumplimiento de ésta y la aplicación del los fondos percibidos. A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

11.3 En todo caso:

- a) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal, así como de que la misma ha sido invertida en la actuación para la que se concedió.
- b) Acreditación del gasto que se realizará mediante factura conformada por la entidad perceptora y acorde en cuantía y referencia con la certificación.
- c) Acreditación del pago que se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en el que conste la factura cuyo pago se realiza.

11.4 En el caso de restauraciones: Certificado del acuerdo de adjudicación de las obras y facturas detalladas correspondientes a las distintas certificaciones de obras aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas).

11.5 En el caso de adquisición de bienes: Facturas justificativas del gasto aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas) y certificado del Secretario del

Ayuntamiento de que el bien correspondiente ha sido registrado en el inventario municipal.

11.6 En el caso de redacción de proyectos: Certificado del acuerdo de adjudicación del proyecto y facturas acreditativas del gasto aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas).

11.7 En el caso de actuaciones arqueológicas: Memoria de actuación establecida en el artículo 5.9 del Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

#### **Artículo 12.- Reintegros.**

12.1 El incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, así como los demás casos previstos en los artículos 36, 37 y 40.1 de la Ley 38/2003, podrá ser causa determinante de la invalidez de la resolución de concesión, de la revocación del acuerdo de aprobación de la Orden por la que se concedió la subvención, y supondrá el reintegro de la ayuda financiera por el preceptor, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.2 Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de la subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

12.3 Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de esta convocatoria.

12.4 Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo

19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 13.- Incompatibilidades, responsabilidad y régimen sancionador.**

13.1.-Las subvenciones derivadas de la presente Orden, son incompatibles con la percepción de otras de naturaleza similar, para la misma finalidad, concedidas por la Consejería de Educación y Cultura o por cualquier otra entidad cuyos fondos provengan de la misma.

13.2.- Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Capítulo I, artículos 59, 65, 67, 68 y 69 del Capítulo II, Título IV de la Ley 38/2003.

#### **Artículo 14.- Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Disposición Final**

##### **Única**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de mayo de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**ANEXO I**

D.....  
 como ..... del Ayuntamiento de .....  
 C.I.F. del Ayuntamiento: .....  
 Domicilio del Ayuntamiento: Calle .....  
 núm. ...., Código Postal ....., Teléfono ..... Fax .....  
 Datos bancarios del Ayuntamiento: Banco o Caja .....  
 Sucursal ..... Localidad .....  
 C. C. C. del Ayuntamiento: .....

ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN: <b>Inversiones municipales en bienes inmuebles del patrimonio histórico durante el año 2005, Programa 458A (especificar):</b>
<b>Número de beneficiarios:</b>

PLAN DE FINANCIACIÓN (Artículo 4.1.a) Especificar cantidades	
a) Recursos propios:	
b) Subvención que se solicita:	
c) Otras aportaciones:	
<b>Total presupuesto (a+b+c):</b>	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Artículo 4) Señalar con una x	
1. Aprobación del programa (art. 4.1.a)	
2. Declaración de uso y mantenimiento durante 25 años(art. 4.1.a)	
3. Plan de financiación (art. 4.1.a)	
4. Acreditación de la propiedad o autorización para intervenir (art. 4.1.b)	
5. Restauraciones y actuaciones arqueológicas: Proyecto o Anteproyecto (art. 4.2 y 4.5)	
6. Adquisición de bienes: Memoria y Oferta de venta del propietario actual (art. 4.3)	
7. Redacción de proyectos: Memoria incluyendo honorarios del redactor (art. 4.4)	
8. Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del firmante (art. 4.6)	
9. C.I.F. del Ayuntamiento (art. 4.6)	
10. Certificado bancario del código de cuenta corriente (art. 4.6)	

El Ayuntamiento que solicita la ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura y las que derivan del Capítulo Quinto del Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda.

....., a ..... de..... de 2005.  
 (Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**A N E X O   I I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con C.I.F.: \_\_\_\_\_ actuando como \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en representación del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
y como consecuencia de la solicitud de subvención para inversiones en infraestructuras y equipamientos para teatros, auditorios y otros centros culturales de titularidad municipal.

**DECLARO**

Que este Ayuntamiento no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a ..... de..... de 2005  
(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

## Consejería de Sanidad

**5531 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos.**

**Resolución**

Visto el convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos,

**Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos.

Murcia, 12 de mayo de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación en materia de investigación sobre trasplantes y xenotrasplantes de órganos**

En Murcia, a 25 de abril de 2.005.

**Reunidos**

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña María Teresa Herranz Marín, en representación de la misma según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de abril de 2005.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. José María Salinas Leandro y el Ilmo. Sr. don Francisco Ferrer Meroño, Patronos Apoderados, en nombre y representación de la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, con C.I.F. G-30528285, con domicilio en Murcia, C/ Manresa, 5, constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río, con el número 3.425/96 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el número MUR-1-15, conforme certificado de fecha 30 de noviembre de 2004.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

**Manifiestan**

**I.-** Que en virtud del artículo 10. 15) de su Estatuto, aprobado por ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

**II.-** Que la Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad establece que las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece que, las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

**III.-** Que el artículo 38.3 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, prevé que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de sus órganos competentes, establecerá convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas.

**IV.-** Que entre los objetivos previstos en el Plan Regional de Salud en materia de Donación y Trasplante de órganos se encuentra el fomento de la investigación en xenotrasplantes para la búsqueda de nuevas fuentes de obtención de órganos para trasplantes.

**V.-** Que la Fundación Séneca tiene asumidos los fines y atribuidas las funciones propias de la gestión y coordinación del Plan Regional de Investigación y desarrollo Tecnológico y del Conocimiento de la Región de Murcia, actuando como Secretaria de dicho Plan y gestionando convocatorias correspondientes a las acciones de formación y fomento de la Investigación incluidas en el Programa Séneca, de diferentes Consejerías como Educación y Cultura, de la Consejería de Agricultura y Agua y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Sobre estas bases es deseo de ambas Instituciones suscribir un Convenio de Colaboración por el que:

**ACUERDAN****Primero: Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto posibilitar una línea de colaboración con la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, encaminada a potenciar la investigación en Trasplantes y Xenotrasplantes de Organos.

**Segundo: Compromisos de la Fundación Séneca.**

Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior la Fundación Séneca se compromete:

1. Elaborar las bases de las convocatorias de becas que se consideren necesarias para la investigación objeto del presente Convenio teniendo en cuenta los criterios que determine la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad para cada una de ellas, y que deberán ser remitidas a la misma para su aprobación por el Director General de Salud Pública.

2. Tanto en las bases de la convocatoria como en la propia convocatoria y su difusión deberá aparecer la procedencia de los fondos subvencionados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. A hacer pública anualmente las convocatorias para la realización de proyectos de investigación sobre Trasplantes y Xenotrasplantes de Organos.

4. A recibir cuantas solicitudes se presenten dentro de los plazos indicados en las convocatorias, gestionando su tramitación y participando en el proceso de selección de los adjudicatarios, conforme se estipule en las bases de las convocatorias y en la Cláusula Tercera de este acuerdo.

5. A realizar el seguimiento del Proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. A suministrar a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, información sobre la tramitación, evaluación, adjudicación y seguimiento del proyecto de investigación.

7. Remitir a la Consejería de Sanidad, antes del 30 de enero del 2006, la justificación económica del gasto y del pago realizados, y una memoria comprensiva de los trabajos de investigación desarrollados en relación al Proyecto de Investigación objeto de este programa.

Serán de aplicación al presente convenio las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero: Compromisos de la Consejería de Sanidad.**

Para el cumplimiento de los compromisos señalados en la cláusula anterior, la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete :

1. A facilitar a la Fundación Séneca las líneas prioritarias de aplicación de los proyectos y la dotación económica prevista.

2. Aporta hasta una cuantía de ciento dieciséis mil euros (116.000 euros.) para financiar la ejecución del presente Convenio, realizándose el pago a la firma del mismo. El crédito necesario para el abono de dicha cantidad se recoge en la partida presupuestaria 18.02.412M.782.00, del proyecto de inversión número 34.552, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005.

El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, requieren la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la aportación financiera previamente a la realización de la actividad subvencionada.

3. A suministrar a la Fundación Séneca información y colaborar con la misma a los fines previstos en la cláusula anterior.

**Cuarto: Derecho de propiedad intelectual.**

La Consejería de Sanidad, incorporará las investigaciones realizadas a sus fondos documentales, reservándose, libremente y por tiempo indefinido, el derecho a publicarlas, sin perjuicio de los derechos del/ de la autor/a.

En el ejercicio de los derechos de explotación sobre la investigación becada, en especial el de publicación, constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Sanidad, salvo que esta disponga lo contrario.

**Quinto: Comisión de Valoración.**

Los méritos de los aspirantes serán valorados por una Comisión de Valoración constituida a tal efecto, de cuyo modo de proceder, composición, atribuciones y competencias se dará cumplimentada referencia en las bases de la convocatoria. Dicha Comisión estará presidida por el Director General de Salud Pública, o persona en quien delegue, quien designara a la mitad de sus vocales, siendo la otra mitad designados por la Fundación Séneca.

**Sexto: Seguimiento del Convenio.**

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de la Dirección General de Salud Pública y dos de la Fundación Séneca. La Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas en el mismo.

**Séptimo: Vigencia del Convenio.**

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.005. Se podrá prorrogar anualmente, por acuerdo de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

**Octavo: Resolución del Convenio.**

El Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo entre las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

**Noveno: Jurisdicción competente.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por la Fundación Séneca, los Patronos Apoderados, **José María Salinas Leandro, Francisco Ferrer Meroño**.

## Consejería de Sanidad

**6254 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.**

### Resolución

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Murcia, a 11 de mayo de 2005.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

**Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Unión Sindical de la Región de Murcia - Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.**

En Murcia, a 25 de abril de 2005.

### Reunidos

De una parte la Excelentísima Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 2005.

Y de otra, D. José Luis Romero de Jódar, en representación de la Unión Sindical de la Región de Murcia-CC.OO., conforme acuerdo de la Comisión Ejecutiva Regional de fecha 22 de noviembre de 2004.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

### Manifiestan

Que entre los principios programáticos del Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de iniciativas de los distintos sectores de la sociedad implicados en la prevención de las drogodependencias. Por otra, la normalización de la intervención que debe darse desde las estructuras ordinarias de que dispone la sociedad, garantizando la participación activa de los diferentes colectivos implicados.

En esta línea de principios, la Unión Sindical de la Región de Murcia-CC.OO., tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral, considerado éste como un marco privilegiado para la promoción de estilos de vida saludables entre los trabajadores.

Asimismo, el consumo problemático de alcohol y otras drogas, aunque trasciende el ámbito laboral, se manifiesta en éste de forma específica y constante, siendo por ello el medio laboral un lugar apropiado para prevenir y resolver dicha problemática.

Por todo ello, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración, en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

### Cláusulas

#### Primera: Objeto del Convenio.

Mediante el presente Convenio se fijan los términos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública y la Unión Sindical de la Región de Murcia-CC.OO., para el desarrollo de actuaciones preventivas y de promoción de la salud, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral en la Región de Murcia.

#### Segunda: Aportación económica y obligaciones de la Consejería de Sanidad.

La Consejería de Sanidad aportará a la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, la cantidad de dieciocho mil treinta euros (18.030,-euros) de la partida presupuestaria 18.02.00.413B.488.03, código de proyecto nº 34824, Financiado por el Plan Nacional de Drogas, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2.005 que se destinarán a los fines del presente Convenio, realizándose el pago a la firma del mismo.

Que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones

que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

Serán de aplicación al presente convenio las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública prestará apoyo técnico para la realización del programa de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral, aportará los materiales de prevención de drogodependencias de que disponga y facilitará la coordinación institucional.

#### **Tercera.- Obligaciones de la Unión Sindical de la Región de Murcia-CCOO.**

La cantidad aportada por la Consejería de Sanidad, se destinará a financiar las siguientes actividades del Programa de Prevención de Drogodependencias en el Ámbito Laboral:

- a) Actividades de formación: cursos de iniciación en el conocimiento global del problema de drogodependencias en el ámbito laboral.
- b) Campaña informativa sobre el consumo de alcohol en el trabajo.
- c) Difusión del Convenio de Colaboración para la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral.

Asimismo, Comisiones Obreras se compromete a:

- Aportar la infraestructura y los recursos humanos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, dedicando un técnico que será el coordinador de las actividades previstas.

- Dejar constancia de la existencia de colaboración con la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, en cuantas actividades o materiales se realicen en el cumplimiento del fin de este convenio.

Los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, extremos que serán acreditados por el interesado. El extremo de estar al corriente respecto a las obligaciones fiscales de la Comunidad Autónoma será comprobado de oficio por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

#### **Cuarta: Justificación del gasto y del pago.**

La Unión Sindical de la Región de Murcia-CCOO deberá presentar antes del 31 de enero de 2.006, un

informe de evaluación de las actividades realizadas y justificación económica del gasto y pago efectuado (Anexos I y II).

#### **Quinta: Seguimiento del Convenio.**

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión integrada por el Director General de Salud Pública o persona en quien delegue y un funcionario de la Dirección General de Salud Pública nombrado por el titular de la misma, por parte de la Consejería de Sanidad, y por dos representantes designados por Comisiones Obreras.

#### **Sexta.- Vigencia del Convenio.**

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta 31 de diciembre de 2005. Se podrá prorrogar anualmente, por acuerdo de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso, la aportación de la Comunidad Autónoma, en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

El Convenio podrá ser resuelto por:

- a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

#### **Séptima.- Naturaleza y Jurisdicción competente.**

Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en particular el capítulo V del título II, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por la Unión Sindical de la Región de Murcia-CC.OO.—Secretario General, **José L. Romero de Jódar**.

**ANEXO I**  
**Memoria de la evaluación de las actividades desarrolladas**

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, y la memoria de la evaluación de las actividades podrá presentarse 30 días después de haber terminado dicho plazo de ejecución.

La justificación del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, de la Memoria Justificativa, detallando la consecución de los objetivos logrados, según los indicadores de evaluación marcados en cada actuación:

- 1.- Actividades realizadas, indicando en cada una de ellas el nº de personas que las han recibido.
- 2.- Características generales y particulares del contexto en el que se han desarrollado las actuaciones.
- 3.- Consecución de los objetivos (los propuestos inicialmente y los alcanzados al finalizar las actividades).
- 4.- Recursos personales que han participado en el desarrollo de las actuaciones: Nº de colaboradores y/o profesionales que han participado, así como reseñar la participación, si la hubiera, de otras entidades colaboradoras.
- 5.- Cambios realizados en el Programa, si los hubiera, y motivos de los mismos.
- 6.- Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del Programa.
- 7.- Conclusiones.
- 8.- Materiales elaborados (enviar copia).

**ANEXO II**  
**Memoria económica del gasto efectuado**

La justificación del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto y pago efectuado, mediante **relación de facturas**:

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
		<u>TOTAL</u> _____ <u>Ptas.</u>

También deberá presentar **certificación bancaria de incorporación** a su contabilidad de la cantidad recibida al fin previsto.

Adjuntará **fotocopia compulsada de las facturas** originales, manteniendo los documentos justificativos del gasto y del pago, a la disposición de la Consejería de Sanidad, para cualquier posible comprobación.

**FICHA 1.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

**Describe la situación general de la actividad desarrollada en este ámbito** (prioridades, enfoque, colaboraciones institucionales, nuevas líneas de actuación, difusión y aplicación de programas...). Sería conveniente, en los casos en los que dispusiera de información, añadir un apartado sobre la evaluación general de esta área.

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y Nº	DESTINATARIOS TIPO Y Nº	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES

*Se incluirán en esta ficha aquellas actividades propias de la prevención en el ámbito laboral que no se recojan en las siguientes.*

## FICHA 2: PROGRAMAS ESCOLARES:

**DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA ESCOLAR. Rellenar una ficha por programa.**

1.Nombre del Programa:

2.Entidad promotora del programa:

3.Entidad responsable de la implantación del programa (entidades encargadas de llevar el programa al centro escolar):

4.Entidad/es colaboradora/as (entidades que apoyan con recursos humanos y/o materiales la implantación del programa en el centro escolar):

5.Tipo de Programa:

 Universal     Selectivo     Indicado

6. Destinatarios (posibilidad de respuesta múltiple):

Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	Bachillerato	(16 – 18 años)
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	FP grado medio	(16 – 18 años)
	2º Ciclo (8 – 9 años)	Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)
	3º Ciclo (10 – 11 años)	Aulas Taller	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	Otros	
	2º Ciclo (14 – 15 años)		

7. El profesorado:

7.1. ¿Contempla el programa formación del profesorado?

 SI     NO

7.2. En caso afirmativo señale el número de horas de formación:

8. Aplicación aula : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula?

 SI     NO

8.1. Número de horas promedio de aplicación del programa:

9. Material aplicación editado:

Alumno     SI  
                   NOProfesor     SI  
                   NO

10. Componentes del programa: (posibilidad de respuesta múltiple)

- Familiar  
 Información  
 Habilidades Resistencia  
 Habilidades Sociales  
 Toma de Decisiones  
 Autoestima  
 Actividades extra-escolares  
 Otros (especificar)

**DATOS DE IMPLANTACIÓN** (a cumplimentar cada año. Incluye los datos referidos sólo a la implantación del presente año/curso académico).1. Número total de centros de aplicación :Nº públicos , Nº concertados , Nº centros privados 2. Indicar el número de profesores por nivel educativo en el que imparten clases, formados en el programa durante el presente año:

		Nº		Nº
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)		Bachillerato	(16 – 18 años)
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)		FP grado medio	(16 – 18 años)
	2º Ciclo (8 – 9 años)		Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)
	3º Ciclo (10 – 11 años)		Aulas Taller	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)		Otros	
	2º Ciclo (14 – 15 años)			

2. Nº de profesores que aplican el programa (se refiere al nº total de profesores que están aplicando el programa. Este dato debe incluir tanto a los profesores formados este año o años anteriores, y aquellos que lo imparten sin haber recibido una formación específica en él):

**3. Número de alumnos:**

	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>Nº ALUMNOS</b>
Educación Infantil	2º Ciclo (3 – 5 años)	
Educación Primaria	1º Ciclo (6 – 7 años)	
	2º Ciclo (8 – 9 años)	
	3º Ciclo (10 – 11 años)	
Educación Secundaria Obligatoria	1º Ciclo (12 – 13 años)	
	2º Ciclo (14 – 15 años)	
Bachillerato	(16 – 18 años)	
FP grado medio	(16 – 18 años)	
Programas de Garantía Social	(16 – 18 años)	
Aulas Taller		
Otros (especificar)		

**4. Evaluación:**

4.1. El programa ¿ha sido evaluado?

- SI       NO

4.2. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

- Proceso       Resultado

4.3. Grado de consecución de los objetivos propuestos

- Alto       Medio       Bajo

**5. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa.**

**6. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?**

**Observaciones:**

## FICHA 3.- FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1. TIPO DE ACTIVIDAD	2. NUMERO	3. Nº DE HORAS	4. DESTINATARIOS Y Nº DE ASISTENTES	5. ENTIDADES CORRESPONSABLES	6. OBSERVACIONES
<b>1.- CURSOS:</b>					
<b>1.1. DE 10-19 HORAS</b>					
<b>1.2 DE 20-29 HORAS</b>					
<b>1.3. DE 30 Ó MÁS HORAS</b>					
<b>2. SEMINARIOS / JORNADAS / ENCUNTROS</b>					
<b>4. OTROS (ESPECIFICAR)</b>					



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad

**FICHA 4.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

(Incluir aquí campañas institucionales, etc.)

**NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:**

IDENTIFICACIÓN	OBJETIVOS	POBLACIÓN DESTINATARIA	MEDIOS UTILIZADOS	ENTIDADES RESPONSABLES



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

## FICHA 5.- PUBLICACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1. TITULO	2. TIPO	3. Nº DE EJEMPLARES	4. ENTIDADES CORRESPONSABLES	5. OBSERVACIONES



Región de Murcia  
 Consejería de Sanidad

FICHA 6.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1. TIPO DE ACTIVIDAD	2. DENOMINACIÓN	3. ENTIDADES CORRESPONSABLES	4. OBSERVACIONES
Premios o concursos			
Becas/Ayudas			
Otras (especificar) Estudio monitorizado de las conductas relacionadas con la salud en población escolarizada de la Región de Murcia			

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**6209 Notificación a interesados.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido Extinguida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 14 de abril de 2005.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999) el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

**Anexo**

- Extinción de P.N.C.-

- Por disponer de ingreso y rentas suficientes (art. 7 y 9 del R-Dto. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
586-J/1996	SALVADORA SÁNCHEZ ORTIZ	23183884	TOTANA	3-02-2005	
614-I/2000	CARMEN GONZÁLEZ MORA	74429812	PUERTO LUMBRERAS	2-02-2005	
1645-I/1997	GINÉS SÁNCHEZ SANCHEZ	27435245	MURCIA	3-12-2004	
49-J/1998	MARIA LARA ZUMAQUERO	41783798	CARTAGENA	1-06-2004	
391-I/2004	ÁNGEL ORTIZ OLMOS	22477727	MURCIA	3-12-2004	
1651-I/1998	CONCEPCIÓN GUIRAO ESPINOSA	22410471	MURCIA	2-08-2004	310,86 euros
1891-I/2000	EULOGIO VILLENA COLLADO	27426348	JUMILLA	2-11-2004	2.026,30 euros
644-J/1991	CARMEN SÁNCHEZ OLMOS	22174294	MURCIA	1-03-2005	
2.996-I/1991	MARIA FERNÁNDEZ VELASCO	22219877	MURCIA	3-03-2005	

- Por percibir una prestación incompatible «Prestación familiar por hijo a cargo» (art. 18.2 del R.D 357/1991).

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
921-I/2001	NICOLAS GINER BERNABÉ	23237368	LORCA	5-01-2005	
884-I/1998	VALENTINA ESPINOSA SÁNCHEZ	48445364	MOLINA DE SEGURA	3-03-2005	
1694-I/1999	PEDRO JOSE MUÑOZ GARCÍA	48425078	MURCIA	3-01-2005	

- Por variación en la unidad económica de convivencia ( art. 25, 7 y 9 R.D. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
1459-I/1994	MARIA MERCEDES GARCIA RUIZ	22256328	MURCIA	2-11-2004	78,34 euros

- Por fallecimiento del beneficiario (art. 7 del R.D. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación de reintegro
453-I/1997	JOSE MARIA GARCIA GARCIA	23028585	SAN PEDRO DEL PINATAR	3-03-2005	2.268,25 euros
1175-I/1997	MARIA BELÉN SÁNCHEZ CARRASCO	23281350	PUERTO LUMBRERAS	3-03-2005	796,29 euros

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 6273 Estudio de Viabilidad para la Concesión de la Explotación de la Dársena Deportiva de Cabo Palos.

#### Resolución

La actual Ley 3/1996, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia faculta a la Administración Regional para otorgar concesiones administrativas para la construcción y explotación de obras e instalaciones destinadas a la flota deportiva y pesquera. Sin embargo, la decisión de construir y explotar en régimen de concesión de una obra pública, requiere con carácter previo de la redacción de un estudio de viabilidad de la misma, según dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Habiendo sido objeto de redacción el Estudio de Viabilidad para la Concesión de la Explotación de la Dársena Deportiva de Cabo Palos, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 de la Ley 3/1996, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Resuelvo

**Primero.** Someter a informe de los organismos que seguidamente se relacionan el citado Estudio de Viabilidad:

Consejería de Industria y Medio Ambiente.  
 Consejería de Agricultura y Agua  
 Consejería de Presidencia  
 Ayuntamiento de Cartagena  
 Demarcación de Costas  
 Capitanía Marítima

**Segundo.** Someter el Estudio de Viabilidad a Información Pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá formular las alegaciones que estime convenientes. A tal efecto el estudio estará a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Transportes y Puertos, en Plaza de Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de mayo de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 6406 Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se concede la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a «G.O.C., S.A.», sito en Ronda de Garay, 19, 1.º derecha, Murcia, en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del grupo «A», nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (clase «P+O»).

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en su artículo 14 sobre Entidades y laboratorios de control de calidad en la edificación, establece como obligaciones el justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Mediante el Decreto Regional 89/2002, de 24 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM n.º 129», de fecha 5 de junio de 2002, se aprobaron las disposiciones generales y procedimientos para la acreditación de entidades de control de calidad en la edificación y por el que se crea el registro de dichas entidades y laboratorios acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posteriormente, mediante Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, «Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM n.º 174», de 29 de julio de 2002, se establecen las condiciones técnicas de acreditación de las entidades de control de calidad en la edificación (ECCE), en el área para la asistencia técnica de las obras de construcción del grupo «A».

#### Antecedentes de hecho

**Primero:** La empresa «G.O.C., S.A.», presentó solicitud de acreditación como entidad de control de calidad en la edificación, para sus instalaciones sitas en Ronda de Garay, 19, 1.º derecha, en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase «P+O»), ante este Organismo, acompañada de documentación correspondiente para dicho grupo, nivel y clase.

**Segundo:** Fue realizada visita de inspección a las instalaciones de la entidad solicitante por parte de

técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de acreditación.

**Tercero:** De la inspección referida, se deduce que la entidad cumple con las condiciones técnicas requeridas.

**Cuarto:** Los servicios jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los anexos II y III del Decreto 89/2002, de 24 de mayo y Orden de 17 de julio de 2002.

#### Fundamentos de derecho

**Primero:** De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Anexo III del referido Decreto y Orden de 17 de julio de 2002, fue presentada por parte de la entidad la solicitud de acreditación necesaria para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3», clase de control de calidad del proyecto y de control de calidad de los materiales, unidades de obra, ejecución de obra y sus instalaciones (Clase «P+O»).

**Segundo:** Se ha procedido a realizar la inspección a las instalaciones de la entidad solicitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Anexo III del Decreto citado, siendo la misma favorable según consta en el acta levantada al efecto.

**Tercero:** Han sido observadas las disposiciones generales y procedimiento para la acreditación de entidades de control de calidad en la edificación, contenidas en el Decreto 89/2002, de 24 de mayo, así como las condiciones técnicas de acreditación de las entidades en el área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3» y Clase «P+O», establecidas mediante Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

**Primero:** Conceder la acreditación de entidad de control de calidad en la edificación a «G.O.C., S.A.», sita en Ronda de Garay, 19, 1.º derecha, Murcia, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 5 del Anexo III del Decreto 89/2002, de 24 de mayo, en el área siguiente:

- Área para la asistencia técnica de las obras en construcción del Grupo «A», Nivel «3» y Clase «P+O».

**Segundo:** Inscribir en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y laboratorios acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número de orden: E 17003A3P+O

Lo que se comunica a Ud. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 19 de mayo de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**6580 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Autovía de acceso a Mazarrón desde la A7».**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras «Autovía de acceso a Mazarrón desde la A7», a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo:

#### Antecedentes de hecho

**Primero.-** Con fecha 28 de enero de 2005, fue aprobado técnicamente por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el proyecto de: «Autovía de acceso a mazarrón desde la A7», y definitivamente por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 11 de abril de 2005 el cual por afectar en su ejecución a bienes de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

**Segundo.-** Dicha expropiación procede su tramitación por el procedimiento de urgencia dadas las razones que constan en el informe del Subdirector General de Carreteras y que justifican la propuesta de que se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras proyectadas. En este informe se viene a exponer literalmente lo siguiente:

«La zona costera de Mazarrón tiene una actividad turístico residencial de primera magnitud y que está además en franca expansión. Además las zonas interiores de las planicies próximas al Guadalentín también se están consolidando como zonas residenciales con miles de viviendas ya construidas y otras tantas en proyecto (Urbanización Camposol y otras), lo cual origina un intenso tráfico de vehículos ligeros.

Por otra parte, la actividad agrícola de calidad con cultivos de invernaderos tiene un desarrollo extraordinario, lo que genera un elevado tráfico de vehículos pesados.

Concretamente, el tráfico actual asciende a 11.971 vehículos/día, con 1.999 vehículos pesados.

El acceso actual desde la A-7 se puede hacer por la carretera C-3315 que tiene unas condiciones deplorables de sección, firme y trazado desde el Paretón o por la E-17, atravesando el núcleo de población de Los Cantareros, hasta la MU-603 o también desde Alhama por las carreteras MU-602 y MU-603, las cuales están en buen estado pero están al límite de su capacidad y seguridad, que origina grandísimas retenciones todos los fines de semana y múltiples accidentes algunos de ellos mortales.

Por consiguiente, a la vista de todas las consideraciones anteriores, está claro que el problema planteado es de primera magnitud, pues afecta a un gran número de personas y la situación actual conlleva una importante pérdida económica, con la simple evaluación de los tiempos perdidos y accidentes producidos, y una insatisfacción social por la mala calidad de un servicio de gran demanda.

El impacto de la resolución del problema será grande y muy positivo y las repercusiones que tendrá serán de gran trascendencia, pues entre otras cosas, permitirá hacer el recorrido Autovía A-7/Mazarrón en mucho menos tiempo, potenciando, por consiguiente, toda la actividad de los núcleos de población que se sirven de este eje de comunicación y de toda la zona costera de Mazarrón.

Tan sólo la disminución de tiempo de recorrido que puede cifrarse por término medio, en 8 minutos, implicará un ahorro anual de 5,7 millones de euros.

Así pues, el ingeniero que suscribe, considera que existen suficientes circunstancias que justifican la declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras»

**Tercero.-** En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncios en los diarios «La Razón», «La Opinión» y «El Faro» de Murcia de fecha 12 de marzo de 2005, en el B.O.R.M. nº 59 de 12 de marzo de 2005 así como en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Totana y Mazarrón, según consta en las respectivas certificaciones, habiéndose presentado dentro del plazo establecido al efecto treinta y cinco (35) alegaciones a la relación de propietarios, de las cuales se han incorporado a la misma las correspondientes al objeto de esta información pública, y se han contestado las restantes.

**Cuarto.-** Asimismo, se retiene el crédito por el importe correspondiente para el abono en su día de los justiprecios, imputándose a la partida presupuestaria 2005.14.03.00.513-D.600.00, la cantidad de 3.647.775,06.-€, correspondientes a depósitos previos y

una parte de los justiprecios y con cargo al presupuesto de 2006 la cantidad de 4.987.199,35.-€ para el resto de los justiprecios dado que estas son las fechas en las que se prevé el abono de las citadas cantidades..

#### Fundamentos de Derecho

**Primero.-** El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS 6/febrero/85).

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, habiéndose presentado dentro del plazo establecido al efecto treinta y cinco (35) alegaciones a la relación de cómo ya se ha puesto de manifiesto en el antecedente de hecho tercero..

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/1.996, de 27 de diciembre de Medidas de Disciplina Presupuestaria, consta la retención de crédito correspondiente en los términos expresados con anterioridad (antecedente cuarto).

Visto lo anterior, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el Consejo de Gobierno

#### Acuerda

Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras de «Autovía de acceso a Mazarrón desde la A7», con el fin de proceder a la expropiación de los bienes y derechos concretos e individualizados que figuran en la relación que obra en el expediente administrativo instruido al efecto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1.954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99); 25, 45 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998).

Murcia, 23 de mayo de 2005.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### 6447 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga a la empresa GE Plastics de España, S. Com. por A. autorización ambiental integrada para la construcción y explotación de una planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Visto el expediente nº 698/04 AU/AI instruido a instancia de la empresa GE Plastics De España, S. Com. por A. con el fin de obtener la autorización ambiental integrada para la instalación de una planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones, en el término municipal de Cartagena (Murcia), se emite la presente propuesta de resolución de conformidad con los siguientes:

#### A) Antecedentes de hecho.

**Primero.** Con fecha 29 de junio de 2004 la sociedad GE Plastics de España, S. Com. por A. con CIF D-30/651681, domicilio social en Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, km 13.30390 Cartagena, Murcia, representada por D. Francisco Gómez García, presenta la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de una planta polímeros termoplásticos de altas prestaciones, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

**Segundo.** Los documentos que se acompañan a dicha solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación son los que a continuación se relacionan:

- Proyecto Básico «Planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones Ultem ®, en el término municipal de Cartagena (Murcia)», con el contenido que se deriva del art. 12.1.a) de la Ley 16/2002".

- Estudio de Impacto Ambiental de una Planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones Ultem ®, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

- Documento de síntesis al Estudio de Impacto Ambiental de una planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones Ultem ®, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

- Proyecto básico de ingeniería

- Resumen no técnico, de acuerdo a lo establecido en el art. 12.2 de la Ley 16/2002.

**Tercero.** El expediente de referencia fue sometido a información pública, durante un período de 30 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM núm. 235, de 8 de octubre de 2004). Durante este período no se han presentado alegaciones al citado proyecto. Con posterioridad,

GE Plastics de España, S. Com. por A., presentó informes como documentación adicional a la información presentada.

**Cuarto.** El 28 de febrero de 2005 se realizó la Propuesta de Resolución notificándose al interesado de acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio.

**Quinto.** El 14 de marzo de 2005, se recibieron por parte de la sociedad GE Plastics De España, S. Com. por A. alegaciones para la modificación del Anexo de prescripciones técnicas de dicha propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio.

#### B) Fundamentos de derecho.

**Primero.** De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, las actividades que aparecen en el Anejo 1 de dicha Ley están sujetas a autorización ambiental integrada, estando la instalación de referencia incluida en el epígrafe: 4.1.h. Materias plásticas de base (polímeros, fibras sintéticas, fibras a base de celulosa) de dicho Anejo.

**Segundo.** De acuerdo con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, el órgano competente en la Región de Murcia para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con el Decreto 65/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. nº 153, de 5 de julio de 2004), que modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

**Tercero.** La tramitación del expediente se ha realizado de acuerdo con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y conforme al artículo 49 del Decreto 21/2001, de 9 de marzo.

Vistos los antecedentes mencionados y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, realizo la siguiente:

#### Resolución

**Primero.** Conceder a GE Plastics de España S. Com. por A. Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de una planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones, en el término municipal de Cartagena (Murcia), de conformidad con las condiciones y requisitos necesarios para el ejercicio de su actividad establecidos en el Anexo de Prescripciones Técnicas de esta Resolución, debiendo observarse además las normas generales de funcionamiento y control legalmente establecidas para las actividades industriales.

**Segundo.** La efectividad de esta autorización queda subordinada al cumplimiento de todas las condiciones y

requisitos establecidos en la misma, no pudiendo comenzarse el ejercicio de la actividad hasta que dicho cumplimiento sea acreditado ante esta Administración autorizante, donde el titular dará cuenta del funcionamiento de la actividad y de las instalaciones a efectos del reconocimiento correspondiente, presentándose previamente una certificación, emitida por técnico competente y visada, en la que se acredite que las instalaciones y la actividad se ajustan al proyecto presentado y autorizado o a sus reformados posteriores también autorizados, y que se han efectuado todos los controles, mediciones, análisis y comprobaciones con resultado satisfactorio, que se determinen en el citado proyecto, sus reformados o en las normativas que le sean aplicables, así como aquellos otros certificados previstos en las disposiciones que se hayan integrado a través un levantamiento de la correspondiente acta de comprobación, previa certificación de Entidad Colaboradora de la Administración en materia de Calidad Ambiental, en presencia del interesado.

**Tercero.** Esta Autorización se otorga sin perjuicio de tercero y no exime de los demás permisos y licencias que sean preceptivas para el válido ejercicio de la actividad de conformidad con la legislación vigente. Antes de la puesta en funcionamiento de la actividad se aportará el proyecto detallado de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales propuestas.

**Cuarto.** Renovación de la autorización.

La Autorización Ambiental Integrada se otorga por un período máximo de ocho años, transcurrido el cual deberá ser renovada, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales en los aspectos medioambientales que obliguen a la tramitación de una nueva Autorización Ambiental Integrada o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 25 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación.

**Quinto.** Suspensión cautelar de la autorización.

El incumplimiento de las condiciones impuestas en la Resolución y lo establecido legalmente será sancionado conforme a lo previsto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

**Sexto.** Transmisión de la propiedad o de la titularidad de la actividad.

1. Cuando el titular decida transmitir la propiedad o la titularidad de la presente actividad, deberá comunicar dicha pretensión al órgano ambiental.

2. Si se produjera la transmisión sin efectuar la correspondiente comunicación, el antiguo y el nuevo titular quedan sujetos, de forma solidaria, a todas las responsabilidades y obligaciones derivadas del incumplimiento de dicha obligación.

3. Una vez producida la transmisión, el nuevo titular se subroga en los derechos, las obligaciones y responsabilidades del antiguo titular.

**Séptimo.** En todo lo no especificado en esta Resolución se estará a todas y cada una de las condiciones estipuladas por la normativa vigente en materia de residuos, vertidos, contaminación atmosférica, ruido, así como cualquier otra que pueda dictar la administración en el desarrollo de la actividad en materia de protección ambiental.

**Octavo.** Esta Autorización Ambiental Integrada no establece valores límite de emisión de gases de efecto invernadero, conforme a la Directiva 2003/87/CE, que modifica la Directiva 96/61/CE para garantizar que no se fijan unos valores límites de emisión para las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de una instalación sujeta a la Directiva 2003/87/CE. La mercantil deberá obtener Autorización para emisión de gases de efecto invernadero en caso necesario, así como para la asignación de derechos de emisión, conforme a lo dispuesto al efecto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por el Real Decreto Ley 5/2005 de 11 de marzo de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública y demás normas legales de aplicación.

**Noveno.** - Notifíquese al interesado la presente Resolución indicando que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 5 de mayo de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

**Anexo de prescripciones técnicas a la autorización ambiental integrada para la instalación de una planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones, en el término municipal de Cartagena (Murcia), a solicitud de GE Plastics de España S. Com. Por A.**

**1.- Datos del proyecto.**

**1.1.- Ubicación y calificación urbanística.**

La Planta de polímeros termoplásticos de altas prestaciones, promovida por GE Plastics de España S. Com. por A. se ubicará en el Complejo Industrial que GE Plastics posee y explota en la actualidad en La Aljorra, en el municipio de Cartagena, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Existiendo informe de compatibilidad urbanística emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (Exp.: MA2004-00175), en cual expone « La actuación propuesta se encuentra dentro del ámbito del cambio de

uso industrial de la planta de GE Plastics, por lo que esta es compatible con el planeamiento urbanístico».

### **1.2.- Descripción de las instalaciones y proceso productivo.**

La nueva Planta HPP del Complejo Industrial de GE Plastics de España en Cartagena, estará formada por las siguientes áreas de proceso:

- Oxidación
- Polimerización
- Fabricación de ODPa
- Interconexiones con otras plantas – OSBL
- Instalaciones auxiliares
- Producción de Producto Acabado

A continuación se describen las etapas del proceso de fabricación del polímero Ultem®, en cada una de las áreas de proceso anteriormente enumeradas:

#### **Oxidación (preparación del monómero)**

En la parte de Oxidación se produce un anhídrido por la oxidación con aire de un isómero halogenado de xileno. Después el producto de la reacción es purificado para obtener el anhídrido.

La primera etapa del proceso consiste en la oxidación, en fase líquida, del xileno a un ácido ftálico con aire a temperatura y presión elevada, con uso de un catalizador y con ácido acético como disolvente. Se forma agua como subproducto de la reacción y pequeñas cantidades de monóxido de carbono, dióxido de carbono y acetato de metilo.

La mezcla líquida cruda procedente de los reactores de oxidación se envía a la sección de purificación, donde primero se elimina el disolvente y el agua; Después se elimina los pesados y ligeros.

#### **Polimerización**

Para la polimerización se utilizan dos monómeros: una sal disódica de bisfenol-A y la metaimida del anhídrido ftálico.

La sal de bisfenol-A se obtiene por reacción de bisfenol-A con hidróxido de sodio diluido. Después se pasa la mezcla a un disolvente.

La metaimida del anhídrido ftálico se obtiene por reacción de una amina con el anhídrido ftálico.

#### **Fabricación de ODPa**

El dianhídrido se obtiene por una reacción de acoplado de anhídrido ftálico en un disolvente.

El producto de la reacción es purificado por métodos tradicionales.

#### **Fabricación de productos modificados**

Está prevista la fabricación de nuevos productos que utilizan monómeros adicionales que se añaden en la fase de Imidización/Polimerización, mediante los sistemas previstos para adición de sólidos.

#### **Interconexiones con otras plantas – OSBL**

Las interconexiones necesarias para el buen funcionamiento de la planta de Ultemâ con el resto de plantas del mismo complejo industrial (LX1, LX2 y Compounding), no pasarán de ser conexiones para el trasiego de productos y/o materias primas sin aspectos medioambientales asociados que sean destacables, a excepción de la interconexión con Compounding que si supone una modificación en una de las actuales líneas de producción de esta planta existente para que pueda procesar Ultem ®.

#### **1.3.- Infraestructuras asociadas al proyecto.**

Las instalaciones auxiliares necesarias para la nueva planta de producción de ULTEM® son las siguientes:

- Gas natural
- Nitrógeno
- Aire de planta y de instrumentos
- Vapor
- Condensado
- Sistemas de agua (agua de planta, agua desmineralizada, agua de refrigeración, agua refrigerada, agua caliente)
- Horno de aceite caliente

#### **2.- Emisiones, vertidos y residuos generados.**

En cuanto a las emisiones a la atmósfera:

##### **2.1.- Identificación de focos emisores.**

De la actividad a desarrollar por GE Plastics y anteriormente descrita los principales contaminantes que podemos identificar serán:

- Materia Particulada o Partículas
- Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's)
- Compuestos Organoclorados Volátiles
- NO<sub>x</sub>, CO

Se muestra a continuación cuadro resumen de los diferentes focos fijos de emisión de contaminantes a la atmósfera identificados en función del área de proceso donde se genera la emisión:

Foco	Descripción	Contaminante	Equipo Depurador	Flujo Después de Tratamiento(g/s)	Concentración Tratamiento(mg/Nm <sup>3</sup> )
<b>Oxidación</b>					
75-04	Venteos del sistema de anhídrido clorotánico	Compuestos organoclorados	filtro de carbón activo	2.791 10 <sup>5</sup>	<30
75-05	Ventoe de carga de contenedores de productos fuera de especificación	COV´s/Compuestos organoclorados	filtro de carbón activo	0.00135	<150/<30
<b>Polimerización</b>					
76-01	Emisión del lecho de carbón activo del camión de metafenilendiamina	COV´s	filtro de carbón activo	5.9138 10 <sup>6</sup>	<150
76-02	Emisión de la tolva pesada de bisfenol-A	Materia particulada	filtro de mangas	0.0002225	<50
76-03	Emisión del sistema de extracción de polvo de polímeros	Materia particulada	filtro de mangas	0.0002225	<50
76-05	Emisión del colector de polvo de la tolva de pesada del reactor	Materia particulada	filtro de mangas	0.0002225	<50
76-09	Ventoe del extrusor	COV´s/Compuestos organoclorados	filtro de carbón activo	0.00351053	<150/<30
76-12	Emisión del colector de polvo del silo de mezcla #1	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
76-13	Emisión del colector del silo de mezcla #2	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
76-14	Emisión del colector del silo de mezcla #3	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
76-15	Emisión del colector del silo de mezcla #4	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
76-16	Emisión del tanque de metafenilendiamina	COV´s	filtro de carbón activo	0.0003	<150
76-17	Ventoe de los tanques de disolvente	COV's/Compuestos organoclorados	fitro de carbón activo	0.00043	<150/<30
<b>ODPA</b>					
78-01	Emisión de la descarga de carbonato	Materia particulada	filtro de mangas	2.2254.10 <sup>5</sup>	<50
78-02	Emisión de la descarga de producto de reciclo	Materia particulada	filtro de mangas	2.2254.10 <sup>5</sup>	<50
78-03	Extracción de polvo de producto	Materia particulada	filtro de mangas	0.00023201	<50
78-04	Paquete de regeneración del carbón	COV´s	filtro de carbón activo	Sin definir	<150
<b>Instalaciones auxiliares y Aguas residuales</b>					
79-01	Ventoe del tanque de expansión de aceite caliente	COV´s	lecho de carbón activo	8.844 10 <sup>6</sup>	<150
79-03	Ventoe de COV´s de polimerización y ODPA	COV´s/Compuestos organoclorados	lecho de carbón activo	0.0021951	<150/<30
79-04	Ventoe-oxidación	NOxMateria particulada	oxidador térmico y scrubber	0.5180.034	<615/<50
79-05	Ventoe de emergencia del sist. De reacción de oxidación	COV´s/Compuestos organoclorados	sello de agua	1.3098 10 <sup>6</sup>	<150/<30
79-06	Emisión del colector de emergencia	Compuestos organoclorados	scrubber	1.3098 10 <sup>6</sup>	<30
79-07	Estación de descarga de cal	Materia particulada	filtro de mangas	3.9295 10 <sup>6</sup>	<50
79-08	Ventoe de vapor de baja presión		enfriador	5.0256 10 <sup>6</sup>	<150
79-09	Horno de aceite caliente	NOx /Materia particulada	quemadores de bajo NOx	0.15 /0.023 /	<615/<50
79-10	Ventoe de antorcha (bypass del quemador de gases)	COV's/Compuestos organoclorados /NOx/CO/HCl	antorcha		<150/<30/<615/<500 (expresado en ppm)/<460
<b>Compounding</b>					
47-50	Transferencia de Ultem ®	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
47-51	Sistema de mezcla Henschel	Materia particulada	filtro de mangas	0.00025823	<50
47-52	Sistema de alimentación de policarbonato	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
47-53	Sistema de alimentación de colorante a granel	Materia particulada	filtro de mangas	0.00025823	<50
47-54	Sistema del extractor de vacío	Materia particulada	filtro de mangas	0.00025823	<50
47-55	Sistema de extracción de humo	COV´s/Compuestos organoclorados	filtro de carbón activo	0.00044036	<150/<30
47-56	Sistema de carga de producto	COV´s/Compuestos organoclorados	filtro de carbón activo	0.00730846	<150/<30
47-58	Transferencia de Ultem ®	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
47-59	Sistema de mezcla Henschel	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50
47-60	Sistema de alimentación de policarbonato	Materia particulada	filtro de mangas	0.00025823	<50
47-61	Sistema del alimentador de cristal	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50

Foco	Descripción	Contaminante	Equipo Depurador	Flujo Después de Tratamiento(g/s)	Concentración Tratamiento(mg/Nm <sup>3</sup> )
47-62	Sistema de alimentación de colorante a granel	Materia particulada	filtro de mangas	0.00025823	<50
47-63	Sistema de extractor de vacío	Materia particulada	filtro de mangas	0.00025823	<50
47-64	Sistema de extracción de humo	COV's/Compuestos organoclorados	filtro de carbón activo	0.00044036	<150
47-65	Sistema de carga de producto	COV's/Compuestos organoclorados	filtro de carbón activo	0.00730846	<150
47-67	Sistema de alimentación de colorante a granel	Materia particulada	filtro de mangas	0.00073837	<50

### 2.1.1.- Valores límite de emisión a la atmósfera

Los límites de emisión para los diferentes contaminantes emitidos por GE Plastics de España, S. Com. por A. serán:

- Materia Particulada o Partículas	50 mg/Nm <sup>3</sup>
- Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's)	150 mg/Nm <sup>3</sup>
- Compuestos Organoclorados Volátiles	350 mg/Nm <sup>3</sup>
- Monóxido de carbono	1445 ppm
- NO <sub>x</sub>	615 mg/Nm <sup>3</sup>

Las concentraciones máximas admisibles en los gases se expresaran sobre gas seco con un contenido del 5% de oxígeno (O<sub>2</sub>).

### 2.1.2.- Condiciones de funcionamiento.

No obstante, de acuerdo con los datos obtenidos de la red de calidad del aire, si se superasen los criterios de calidad establecidos por la legislación vigente,

la Autoridad competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá exigir que se reduzcan las emisiones de la planta a través de Planes Operativos de Intervención que se mantendrá hasta que desaparezcan las condiciones que lo originaron.

### 2.2.- Medidas de reducción y control de impactos previstos.

Se ha propuesto en la Planta objeto de la presente discusión, la disposición de los medios siguientes para combatir la contaminación atmosférica:

- Filtros de mangas situados en los equipos generadores de partículas.

- Lecho de carbón activo en los equipos emisores de compuestos de organoclorados.

- Oxidadores térmicos asociados a lavadores de gases (scrubber) para los equipos emisores de compuestos orgánicos volátiles.

De acuerdo con la siguiente tabla:

Foco	Descripción	AT (°C)	Altura (m)	Diámetro (m)	Vel. salid(m/s)	Significativo?
<b>Oxidación</b>						
75-04	Venteos del sistema de anhídrido cloroftálico	110.6	0.3	0.1	0.57	S
75-05	Ventoe de carga de contenedor de producto fuera de especificación	97	—	0.076	4.04	N
<b>Polimerización</b>						
76-01	Emisión del lecho de carbón activo del camión de metafenilendiamina	80.6	0.1	0.1	0.11	N
76-02	Emisión de la tolva pesada de bisfenol-A	0.6	4	0.3	0.36	N
76-03	Emisión del sistema de extracción de polvo de polímeros	0.6	4	0.2	0.83	N
76-05	Emisión del colector de polvo de la tolva de pesada del reactor	0.6	4	0.3	0.36	N
76-09	Ventoe del extrusor	70.6	3	0.5	5.7	S
76-12	Emisión del colector de polvo del silo de mezcla #1	10.6	1.5	0.5	0.45	N
76-13	Emisión del colector del silo de mezcla #2	10.6	3	0.3	1.26	N
76-14	Emisión del colector del silo de mezcla #3	10.6	3	0.3	1.26	N
76-15	Emisión del colector del silo de mezcla #4	10.6	3	0.3	1.26	N
76-16	Emisión del tanque de metafenilendiamina	62	1.1	0.0508	2.51	S
76-17	Ventoe de los tanques de disolvente	82	—	0.0508	2.74	N
<b>ODPA</b>						
78-01	Emisión de la descarga de carbonato	0.6	1	0.2	0.08	N
78-02	Emisión de la descarga de producto de reciclo	0.6	1	0.2	0.08	N
78-03	Extracción de polvo de producto	10.6	1.2	0.2	0.89	N
78-04	Paquete de regeneración del carbón	0.6				N

Foco	Descripción	AT (°C)	Altura (m)	Diámetro (m)	Vel. salid(m/s)	Significativo?
Instalaciones auxiliares y Aguas residuales						
79-01	Ventoeo del tanque de expansión de aceite caliente	290.6	0.3	0.04	1.60	N
79-03	Ventoeo de COV's de polimerización y ODPA	5.6	5	0.5	1.28	S
79-04	Ventoeo-oxidación	5.6	11.5	1	2.09	S
79-05	Ventoeo de emergencia del sist. De reacción de oxidación	5.6	0.4	0.1	0.20	N
79-06	Emisión del colector de emergencia	5.6	0.4	0.1	0.20	S
79-07	Estación de descarga de cal	5.6	0.4	0.2	0.15	N
79-08	Ventoeo de vapor de baja presión	54.6	0.6	0.1	0.94	N
79-09	Horno de aceite caliente	362	—	0.76	16.84	S
79-10	Ventoeo de antorcha (bypass del quemador de gases)	282	—	0.61	—	N
Compounding						
47-50	Transferencia de Ultem ®	10.6	3	0.3	1.26	N
47-51	Sistema de mezcla Henschel	5.6	2.5	0.2	0.98	N
47-52	Sistema de alimentación de policarbonato	10.6	3	0.3	1.26	N
47-53	Sistema de alimentación de colorante a granel	5.6	2.5	0.2	0.98	N
47-54	Sistema del extractor de vacío	5.6	2.5	0.2	0.98	N
47-55	Sistema de extracción de humo	70.6	1.5	0.2	2.83	N
47-56	Sistema de carga de producto	70.6	6	0.5	5.35	S
47-58	Transferencia de Ultem ®	10.6	3	0.3	1.2	N
47-59	Sistema de mezcla Henschel	10.6	3	0.3	1.2	N
47-60	Sistema de alimentación de policarbonato	5.6	2.5	0.2	0.98	N
47-61	Sistema del alimentador de cristal	10.6	3	0.3	1.26	N
47-62	Sistema de alimentación de colorante a granel	5.6	2.5	0.2	0.98	N
47-63	Sistema de extractor de vacío	5.6	2.5	0.2	0.98	N
47-64	Sistema de extracción de humo	70.6	1.5	0.2	2.83	N
47-65	Sistema de carga de producto	70.6	6	0.5	5.35	S
47-67	Sistema de alimentación de colorante a granel	10.6	2	0.4	0.70	N

A efectos de control de emisión de contaminantes a la atmósfera, se propone la introducción del concepto «foco significativo», definiéndolo como «el foco sistemático (aquel que emite en forma continua o intermitente y siempre que existan emisiones esporádicas con una frecuencia media superior a 12 veces por año, con una duración individual superior a una hora, o con cualquier frecuencia, cuando la duración global de las emisiones sea superior al 5% del tiempo de funcionamiento de la planta –punto 2, artículo 42 del Decreto 833/1975-) que emite un flujo másico de contaminantes superior a:

1º 1 Kg/hora para materia particulada (10% de la concentración establecida en el punto 3 del artículo 19 de la Orden de 18 de octubre de 1976 como límite inferior para requerir un mayor grado de exigencia en el seguimiento).

2º 300 g/hora para COV (10% del flujo establecido en la autorización específica con la que ya cuenta el Complejo Industrial como límite inferior para requerir

criterios más exigentes en la calidad de las emisiones así como en los requerimientos de control).

2.2.1.- Criterios para evaluar las emisiones a la atmósfera (medidores en continuo)

Se considerará que se respetan los valores máximos de emisión establecidos fijados anteriormente cuando:

- Ningún valor medio diario validado supere los valores máximos de emisión establecidos.

- El 95% de los valores medios horarios validados a lo largo del año no superarán el 200% de los valores máximos de emisión establecidos.

- El valor de los intervalos de confianza a 95%, determinado en los valores máximos de emisión, no superará los porcentajes siguientes del valor máximo de emisión:

- dióxido de azufre, 20%
- óxidos de nitrógeno, 20%
- partículas, 30%.

· Los valores medios por hora y día válidos se determinarán durante el plazo de explotación efectivo (excluidos los períodos de arranque y parada) a partir de los valores medios por hora válidos, medidos tras sustraer el valor del intervalo de confianza especificado anteriormente.

· Cada día en que más de tres valores medios por hora no sean válidos debido al mal funcionamiento o mantenimiento del sistema de medición continua, se invalidará ese día. Si se invalidan más de diez días al año por estas circunstancias, el titular de la Planta deberá adoptar las medidas adecuadas para mejorar la fiabilidad del sistema de control continuo.

2.2.2.- Revisión de las condiciones de emisión y de los criterios para su evaluación

Los valores límite de emisión podrán ser revisados cuando se aprueben nuevas normativas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados contaminantes que resulten de aplicación a una instalación como la aquí considerada.

2.2.3.- Colaboración con el mantenimiento de la Red de Vigilancia y Planes de Control Industrial.

La planta suscribirá, con la periodicidad que se determine, los Convenios de Colaboración que actualmente tienen establecidos las principales empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera y la Administración Regional para el mantenimiento de la Red de Vigilancia de la Calidad del aire, así como de los Planes de Vigilancia Atmosférica que se establezcan.

Mantenimiento de las propias estaciones de seguimiento de la contaminación atmosférica. Facilitación, al cierre del año atmosférico, del estudio estadístico de los datos recogidos por los sensores de control de los parámetros contaminantes.

2.2.4.- Control de las emisiones a la atmósfera.

Para los «focos significativos», únicos sobre los que se considera necesarios establecer actuaciones de control de la calidad de la emisión, se llevarán a cabo las operaciones siguientes:

1) Focos que emiten COV's como contaminante característico: Medida puntual con equipo portátil y automático, con periodicidad quincenal; si de la realización de estas medidas se observase el estricto cumplimiento del 75% del límite legalmente establecido durante un periodo de 6 meses consecutivos, se pasará a periodicidad mensual, retornando a la quincenal en el mismo momento en que se registre una medida indicativa de superación del criterio establecido.

Alternativamente al empleo de equipo portátil y automático, podrá tomarse muestra de gas para su análisis en laboratorio mediante técnicas que permitan la valoración de COV's y, en caso necesario, la diferenciación de los productos que configuran este parámetro globalizador.

2) Evaluación de la materia particulada de los focos emisores con una periodicidad anual, empleando

para ello equipos de toma de muestra en chimenea en condiciones de isocinetismo.

La muestra rutinaria será obtenida mediante una única toma de una hora de duración, pudiendo emplearse para los cálculos previos los datos obtenidos en las tomas de muestras reglamentarias a llevar a cabo con periodicidad trienal (según se establece para industrias potencialmente contaminadoras de la atmósfera grupo AB), las cuales se ejecutarán de acuerdo con lo exigido en el artículo 21 de la Orden de 18 de Octubre de 1976.

3) Focos que emiten contaminantes gaseosos inorgánicos ( $\text{NO}_x$ ,  $\text{SO}_2$ ,  $\text{CO}$ ): medida mensual con equipo automático, controlando simultáneamente los parámetros precisos para el cálculo de caudales de gas en chimenea.

Alternativamente al uso de equipos de medida en automático, podrán ser realizados los controles mediante toma de muestra de gas, con equipo adecuado, y análisis en laboratorio.

4) Compuestos organoclorados como contaminante característico: medida anual con sonda isocinética y captadores de carbón activo.

5) Focos que emiten COV's y con posibles trazas de compuestos organoclorados: se realizará una medida mensual de ambos compuestos durante el primer año de funcionamiento, para controlar la posible presencia de compuestos organoclorados. Si durante dicho año no existen compuestos organoclorados en el flujo de emisión, se pasará a una medida anual de dichos compuestos y se mantendrá la medida mensual de COV's.

Además, como actuaciones completarias se realizarán:

· Control Reglamentario por una Entidad Colaboradora de la Administración en materia de Calidad Ambiental, a llevar a cabo con periodicidad trienal (según se establece para industrias potencialmente contaminadoras de la atmósfera grupo B), en el artículo 21 de la Orden de 18 de Octubre de 1976.

· Llevanza de libro de registro de emisiones de acuerdo al formato oficial establecido por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

· Periódicamente, y de acuerdo al Programa de mantenimiento predictivo y/o correctivo de la instalación, se revisará el correcto funcionamiento de los equipos correctores de la contaminación, así como de los demás elementos relacionados.

La instalación para mediciones y toma de muestras en chimeneas, situación, disposición, dimensión de conexiones o accesos deberá seguir lo establecido en la Orden 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera y normas de referencia.

### 2.3.- Informes.

Anualmente y como anexo a la Declaración Anual de Medio Ambiente del año que corresponda, de obligado cumplimiento según Orden de 11 de diciembre de 1997, sobre adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental, se presentará un informe en el que al menos se refleje:

- Calibración de los equipos de medida en continuo.
- Valoración del estado de cumplimiento de los programas de autocontrol de emisiones Resultados de las medidas directas realizadas.
- Cumplimiento de las condiciones específicas de funcionamiento impuestas en la Resolución de autorización.
- Cumplimiento de las condiciones específicas de funcionamiento impuestas en la Autorización de funcionamiento.

Este informe será trienalmente corroborado por una Entidad Colaboradora de la Administración Ambiental de acuerdo a la catalogación de la actividad.

#### 2.3.1.- Puesta en marcha de la Planta.

El promotor propondrá a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Región de Murcia el programa de pruebas y análisis de las emisiones a la atmósfera a la que hace referencia el Capítulo II del Real Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de la Orden del Ministerio de Industria, de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.

En cuanto al ruido:

### 2.4.- Ruido.

#### 2.4.1.- Sistemas y procedimientos para el tratamiento de emisiones acústicas

En los proyectos de construcción de la planta se incluirán específicamente las características del aislamiento acústico para asegurar los valores límites establecidos en la normativa regional y municipal vigente.

Como programa de vigilancia de los niveles de inmisión sonora, se realizará el que actualmente esta desarrollando GE Plastics de España, S. Com. por A. para su complejo industrial. Una vez la nueva planta este en marcha, y en función de los resultados obtenidos, se evaluará la necesidad de realizar modificaciones sobre el mismo, y en su caso se incluirán los puntos necesarios para el adecuado enjuiciamiento de la nueva infraestructura. Se propondrá un programa de vigilancia de los niveles de inmisión sonora en la zona de influencia de la planta, compatible con el que actualmente desarrolla GE Plastics de España, S. Com. por A., y que incluirá campañas de medición de los niveles de inmisión sonora y especificará, como mínimo los siguientes aspectos:

- La frecuencia de las campañas de los niveles de inmisión sonora que se efectuarán. La primera campaña

se deberá realizar antes de la puesta en marcha de la planta; se realizará otra campaña durante el primer mes después de la puesta en marcha de la planta.

- Se determinarán los puntos en los que se deberán realizar las mediciones. Se incluirán puntos en el límite de la parcela y, a ser posible, los puntos de la zona urbana más próximos y los utilizados para efectuar la evaluación inicial.

En caso de observarse aumentos significativos de los valores de inmisión debidos al funcionamiento de la planta, se propondrán las medidas correctoras adecuadas a fin de reducir las emisiones sonoras producidas por la Planta.

Las evaluaciones de los niveles sonoros se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, de la Comunidad Autónoma de Murcia, y la Ordenanza municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones de Cartagena.

Se informará a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Región de Murcia de las medidas efectuadas para el control de las emisiones acústicas conforme a lo establecido en el programa de vigilancia.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en aquello que le resulte de aplicación.

#### 2.4.2.- Valores límite de emisiones acústicas

Se cumplirán los condicionados siguientes:

- El diseño definitivo asegurará que el nivel de emisión de ruido al exterior del complejo la Planta térmica no supere los 75 dB(A) durante el día, desde las 7 a las 23, ni los 65 dB(A) durante la noche desde las 23 a las 7 horas, tal como establece para zonas industriales el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Los niveles de ruido en el interior de los edificios de las zonas urbanas más próximas, como consecuencia del funcionamiento de la planta no superarán los valores indicados en el anexo II del citado Decreto 48/1998, de 30 de julio, o en la ordenanza municipal vigente en caso de ser más restrictiva.

#### En cuanto a las aguas residuales:

### 2.5.- Sistemas y procedimientos para el tratamiento y control de aguas residuales.

El volumen de aguas residuales máximo generado por esta planta será de 160.000 m<sup>3</sup>/año, considerando 8.000 horas/año de trabajo, que serán tratadas con carácter previo a su incorporación al sistema de depuración y vertido al mar dispuesto para el Complejo Industrial «Finca Casa Grande», con objeto de garantizar la admisibilidad en estas instalaciones de depuración. Inmediatamente antes de la salida del agua tratada al exterior de la Planta, y, por tanto, antes de su incorporación al sistema del Complejo, deberá disponer de una

arqueta donde se pueden tomar muestras representativas de su calidad.

Una vez depurados los efluentes se incorporarán con el resto de efluentes del Complejo Industrial para su homogeneización y posterior vertido al mar, a través de las instalaciones de evacuación existentes.

La empresa dispondrá de un medidor en continuo que registre el volumen de agua residual que se incorpora al sistema general del Complejo en cada momento. La medida de caudal se efectuará con una exactitud mínima de  $\pm 10\%$ .

2.5.1.- Instalaciones de tratamiento, depuración y de evacuación necesarias.

Los tratamientos aplicados se han seleccionado de manera diferenciada en función de las diferentes líneas de proceso: las tecnologías utilizadas para minimizar la carga orgánica del efluente son, en general, las siguientes:

- Ajuste de pH.
- Separador/decantador de orgánicos.
- Lechos de carbón activado para la eliminación de sustancias orgánicas cloradas y no cloradas.
- Sistema de eliminación de fosfatos por precipitación.
- Sistema de eliminación de metales pesados (opcional y sólo en caso necesario).
- Tratamiento biológico.

Los efluentes sometidos a este tipo de tratamiento, serán enviados, una vez tratados, al tratamiento colector general de que dispone el complejo industrial, antes de su vertido al mar.

Antes de la puesta en marcha de la planta deberá aportar un proyecto descriptivo del diseño final adoptada en lo relacionado a la depuración de las aguas.

2.5.2.- Programa de vigilancia.

Dado que las aguas residuales que se generan en la planta objeto de autorización, serán vertidas de forma conjunta con el resto de aguas del complejo, el Programa de Vigilancia Ambiental será el que se viene desarrollando para el total del Complejo, y que quedará definido en la modificación de la autorización de vertidos de que dispondrá la mercantil, con carácter previo al inicio del funcionamiento de la planta objeto de la presente autorización.

Deberá garantizar que los parámetros del agua a la entrada al sistema de depuración del complejo son compatibles con el mismo, de forma que su funcionamiento no se vea alterado, debiendo cumplirse, en todo caso, los valores límite establecidos.

2.5.3.- Obligaciones e Informes Periódicos.

A los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental desarrollado para el total del complejo, en el informe anual que deberá presentar se incluirán los correspondientes a la nueva planta.

El promotor deberá notificar a la Dirección de Calidad Ambiental, una vez al año, los datos sobre las emisiones al agua de la instalación mediante el Registro de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER), de acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 16/2002 y de la Decisión 2000/479/CE de 17 de julio de 2000. Se notificarán las sustancias EPER asociadas con la actividad definidas en esta autorización ambiental integrada. Se aportarán datos (kg/año) calculados sobre la base de las medidas realizadas por Entidades Colaboradoras de la Administración en materia de Calidad Ambiental y a los volúmenes totales de vertido.

En cuanto a residuos:

### 2.6.- Producción y gestión de residuos.

Los objetivos a nivel estatal y autonómico son los de reducción, reutilización, reciclado y valorización, así como promover las tecnologías menos contaminantes en la eliminación de residuos, tal y como viene recogida en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. Además, los poseedores de residuos deberán tener en cuenta el art. 11.2 de esta misma Ley: «Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles». Deberá recordar sobre todo los criterios para admisibilidad de residuos en un vertedero según el Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la Decisión de la Comisión.

La actividad está sujeta a los requisitos establecidos en la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos, y en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio sobre el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, modificado por el Real Decreto 952/1997, en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, así como en la planificación regional vigente en materia de residuos.

Todos los residuos generados serán gestionados de acuerdo con la normativa en vigor entregando los residuos producidos a gestores autorizados para su valorización o eliminación, para lo cual previa identificación, clasificación, o caracterización -en su caso- serán segregados en origen, no se mezclarán entre sí y serán depositados en envases seguros y etiquetados.

Los principales residuos que se va a generar por la instalación y las cantidades estimadas de producción al año previstas para estos residuos, por mantenimiento o sustitución de equipos en las instalaciones, son las siguientes:

Operación			
productora	LER	Descripción	Cantidad (Tm/año)
<b>Oxidación</b>			
75-05	07 02 14*	Productos fuera de especificación	80
75-06	07 02 08*	Catalizador agotado	280
75-07	07 01 08*	Anhídrido cloroftálico, fondos pesados de destilación	173
75-08	07 01 11*	Isómeros, fondos pesados de destilación	39
75-09	07 02 07*	Residuos de 3-CIPA (Anhídrido 3 cloroftálico)	500
75-10	07 02 04*	Agua (de apagado) del tanque de venteo de CLP	9
<b>Polimerización</b>			
76-16	07 02 08*	Residuos de purificación de MPD	16
76-17	07 01 11*	Pesados de veratrol y oDCB (orto diclorobenceno)	77
76-18	07 02 11*	Drenaje del acumulador	2
76-19	07 02 11*	Drenaje acuoso del acumulador	2
76-20	07 02 12	Rechazos de polímeros (finos, largos, etc.)	48
76-21	15 01 04	Rechazos metálicos	0.22
<b>ODPA (anhídrido 4,4-oxidiftálico) Monómero</b>			
78-05	07 01 11*	Pesados de oDCB	24
78-06	07 02 07*	Sales de cloruro de potasio	1.100
78-07	07 02 11*	Drenaje del acumulador de oDPA (anhídrido 4,4-oxidiftálico)	2.2
<b>Instalaciones auxiliares y aguas residuales</b>			
79-09	07 02 12	Sólidos de polímeros de F-79823 A/B	50
79-10	07 02 11*	Drenaje del tambor KO de emergencia	2.2
79-11	07 02 11*	Líquidos de apagado de tanques	70
79-12	16 10 01*	Líquido cáustico de circulación en scrubbers	40
<b>Interconexión con otras plantas (OSBL) - Compounding</b>			
47-68	07 02 12	Rechazos de polímeros (finos, largos, etc.)	40
47-69	15 01 04	Rechazos metálicos	0.22
<b>Residuos generales (no especificados en una unidad del proceso)</b>			
EDARI	07 02 11*	Lodos Estación depuradora de aguas residuales	45
EDARI	07 02 11*	Lodos precipitación de metales pesados	12
Gen-01	07 02 09 / 07 02 10	Carbón activo agotado	Sin determinar
Gen-02	—	Residuos sólidos peligrosos	45
Gen-03	—	Residuos sólidos no peligrosos	15

Gen-02: BPA, DDS, ODA, DCDPS, carbonato potásico, HEGCI, ácido fosfórico, Co-acetato, biocida, inhibidor de moho, envases de materias primas, filtros, estabilizadores, Na-Br, anhídrido ftálico. Gen-03: SPP, polvo y bolitas de Ultem, cal, envase de materias primas filtros y cartuchos.

Los residuos generados, identificados como corrientes residuales 76-17, 76-18 y 76-19, que pueden contener trazas de PCB's deberán ser caracterizados adecuadamente (incluyendo los compuestos orgánicos persistentes) antes de establecer la gestión a dar a estas tipologías de residuos, debiendo en caso necesario cumplir con la legislación específica para este tipo de residuos.

Los lodos de los tratamientos de efluentes de la planta deberán ser caracterizados, de acuerdo a la normativa en vigor, para ser incluidos dentro de la categoría de residuos peligrosos o de la de residuos NO peligrosos.

El almacenamiento de los distintos tipos de residuos generados será independiente. Los residuos peligrosos podrán ser almacenados, por un periodo de tiempo no superior a seis meses, en el almacén de residuos peligrosos existente y autorizado.

En la medida de lo posible, dispondrá de metodologías y patrones, a disposición de la Administración Ambiental, para la correcta caracterización de los residuos generados.

2.6.1.- Como productor de residuos peligrosos deberá seguir las siguientes prescripciones técnicas:

#### **Prescripciones de carácter general.**

Con carácter general la mercantil autorizada debe cumplir lo establecido en el Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos en materia de residuos peligrosos, así como en el Real Decreto 952/1997, de 20 de Junio, por el que se modifica citado Real Decreto 833/1988.

Condiciones de funcionamiento de la actividad.

#### **- Delimitación de áreas.**

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitará las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

#### **- Identificación, clasificación y caracterización de residuos.**

Los residuos en la actividad se identificarán sobre la base de la lista Catálogo Europea de Residuos (LER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos.

Caracterización: Periódicamente, en función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán

muestras representativas de tales residuos, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los constituyentes químicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### **- Envasado, etiquetado, almacenamiento y registro documental:**

- **Envasado, etiquetado y almacenamiento:** Los residuos, tanto los de carácter peligroso, como los no peligroso y también los inertes, una vez identificados, en su caso, se envasarán, etiquetarán y se almacenarán en zonas independientes, como paso previo para su gestión mediante operaciones de valorización o eliminación.

- **Separación:** En especial, los productores de residuos peligrosos evitarán aquellas mezclas de residuos que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión. Por otro lado, todo residuo potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser almacenados y entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización.

- **Registro documental:** Se mantendrá los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de residuos y los materiales relacionados con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos residuos y materiales.

- Prevención de la contaminación:

- **Operaciones no admitidas:** Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los residuos la contaminación producidos. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna.

- **Recogida de fugas y derrames:** Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguiente operaciones de extinción, etc.), así como los residuos procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y gestionados de acuerdo con

su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

- **Control de fugas y derrames:** Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, plan de detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

- **Depósitos aéreos:** Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- **Depósitos subterráneos:** En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones

de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- **Conducciones:** Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

#### **Contaminación del suelo.**

Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma, este Programa tendrá en cuenta los

preceptos recogidos al respecto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

En consecuencia, se redactará un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

#### **Admisión / expedición de residuos. Envases usados y residuos de envases.**

· General.

- Cualquier residuo, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes se identificarán, en su caso, envasarán, etiquetarán y se almacenarán en zonas independientes, como paso previo a su expedición hacia las instalaciones de gestión para su valorización o eliminación.

- Se mantendrá los pertinentes registros documentales de los residuos, su origen y las operaciones y destinos aplicados a los mismos.

- Todo residuo reciclable o valorizable, deberá ser destinado a tales fines en los términos establecidos en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

- Las instalaciones de gestión donde se envíen residuos producidos en la actividad objeto de autorización, deberán estar debidamente autorizadas, en especial aquellas destinadas al depósito de residuos en vertedero.

· Residuos peligrosos.

Para este tipo de residuos también se deberá caracterizar los mismos con el fin de comprobar, y siempre acreditar documentalmente, su admisibilidad en las

instalaciones de gestión. Así mismo, se deberá cumplir y, en su caso, comprobar la documentación de los residuos: Solicitud de admisión, Documentos de aceptación, Notificación de traslado y Documento de control y seguimiento. (Art. 36 de R.D. 833/1988). Si no fueran admitidos los residuos en las instalaciones gestoras destino, el titular de la actividad notificará a la esta Dirección General de Calidad Ambiental dicha circunstancia.

- Envases usados y residuos de envases.

En aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

- Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)).

- Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado. En definitiva, estos residuos en modo alguno podrán ser enviados a vertedero o a incineración sin aprovechamiento de energía. **Planes de minimización.**

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la SECCIÓN SEGUNDA, del CAPÍTULO II del R.D. 833/1988, así como elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el REAL DECRETO 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

#### **Especificaciones y medidas de seguridad.**

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidos en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Así mismo, se justificará la adopción de las medidas exigibles para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

Programa de seguimiento.

A la Declaración Anual de Medio Ambiente se adjuntará el certificado trienal expedido por Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental, que comprenda:

- Comprobación anual de la idoneidad de las instalaciones y mantenimiento de las condiciones iniciales de esta autorización y el cumplimiento de las prescripciones técnicas aplicables en virtud de la legislación vigente.

- Comprobaciones semestrales de la efectividad y estado de conservación de las medidas e instalaciones dedicadas a la prevención y control de la contaminación producible por los residuos, incluidos los sistemas pasivos de control de fugas y derrames.

- Muestreo, análisis y caracterización de todos y cada uno de los residuos peligrosos de nueva generación en relación con la actividad. Comprobación semestral del cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas.

#### **2.6.2.- Sistema para el control de los residuos producidos**

Los residuos generados serán segregados en origen, depositados en sus envases convenientemente etiquetados, almacenados en condiciones seguras y de higiene, y entregados a gestores autorizados para su tratamiento mediante valorización o eliminación, previa identificación, clasificación y caracterización en su caso.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 del RD 833/1988, modificado por el RD 952/1997, se dispondrá de un registro de residuos peligrosos producidos en la instalación. Los datos que deberán consignarse en este registro son: origen, cantidad, naturaleza, código de identificación, origen, fechas inicio y fin del almacenamiento, fecha de cesión de los residuos, frecuencia de recogida y medio de transporte.

Así mismo de acuerdo al apartado decimotercero de la Orden de 28 de febrero de 1989, se deberá llevar un registro sobre aceites usados con los siguientes datos: cantidad, calidad, origen, localización y fechas de entrega y recepción.

Anualmente deberá cumplimentarse la Declaración anual de productor de residuos peligrosos, que será remitida a la Dirección General de Calidad Ambiental, antes del 1 de marzo de cada año.

Deberán conservarse durante al menos cinco años tanto los registros citados anteriormente, así como el resto de los documentos destinados al control y seguimiento de los residuos peligrosos: solicitud de admisión, documento de aceptación, notificación de traslado, documento de control y seguimiento para residuos peligrosos y aceites usados, declaración anual y documentos asociados al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

#### **3.- Protección del suelo y de las aguas subterráneas.**

No se realizará ningún vertido que pueda afectar al suelo o a las aguas subterráneas, sin la correspondiente autorización del órgano competente.

Los tanques o depósitos que contengan productos químicos dispondrán de sistemas de control y sistemas de contención con capacidad suficiente para contener el volumen máximo del depósito.

Se realizarán revisiones y pruebas periódicas de los tanques de la instalación de acuerdo a la normativa en vigor que sea de aplicación para los productos almacenados.

Las aguas pluviales caídas en zonas susceptibles de contaminación serán recogidas de forma segregada de las aguas pluviales limpias para su tratamiento como efluentes que puedan contener residuos aceitosos.

En cualquier caso la actividad objeto de esta autorización estará sujeta al cumplimiento del Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

#### **4.- Medidas a adoptar en situaciones distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente.**

Se llevarán a cabo todas las medidas necesarias para que quede garantizada la protección del medio ambiente y la salud de las personas ante cualquier situación fuera de la normalidad en cuanto al funcionamiento de las instalaciones.

En las situaciones de fugas, fallos de funcionamiento y paradas temporales, se procederá de acuerdo a los manuales de operación elaborados a tal fin por el promotor, y se dará cuenta al órgano ambiental de los posibles efectos sobre el medio ambiente que se produzcan como consecuencia de estas situaciones anómalas, y las medidas a aplicar para paliar estos efectos.

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

### **6485 Anuncio de licitación de contrato de servicios.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2005.

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Servicios de asesoramiento y coordinación técnica de los Centros Locales de Empleo para mujeres.

b) Lugar de ejecución: Centros Locales de Empleo para mujeres de los municipios de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Desde su firma, hasta el 30 de diciembre de 2005.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe total: Cincuenta mil euros (50.000 euros).

#### **5. Garantía provisional.**

Mil euros (1.000 euros).

#### **6. Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 3.ª planta

c) Localidad y Código Postal: Murcia, 30011.

d) Teléfono: 968/357242.

e) Telefax: 968/357252.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera: Medio descrito en el apartado a) del artículo 16, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia técnica y profesional: Medios descritos en los apartados a) y e) del artículo 19, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Presidencia. Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz s/n, 30005-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14-3.ª planta. Murcia.

c) Fecha y hora: Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se les citará para su asistencia al acto público de apertura de los sobres que contienen la proposición económica.

#### 10. Gastos de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

Murcia a 11 de marzo de 2005.—La Directora del Instituto de la Mujer, **Paloma Recio Bernárdez**.

—

## Consejería de Educación y Cultura

### 6410 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Alfonso X el Sabio», de Murcia (Museo de la Educación).

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/52/2005.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria «Alfonso X el Sabio» de Murcia (Museo de la Educación).
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 1.777.387,73 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, número 15, planta 9.<sup>a</sup>.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 277652 y 968 277614.

e) Telefax: 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría e).
- b) Otros requisitos: Los previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

#### 8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, número 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, número 15, planta 9.<sup>a</sup>.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

**10.- Otras informaciones:** El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173.

**11.- Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

**12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:** Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 23 de mayo de 2005.—La Vicesecretaria, **María Luisa López Ruiz.**

## Consejería de Agricultura y Agua

**6206 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo a don José Marín Díaz.**

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio, y Decreto 5/1986, de 24 de enero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación del expediente sancionador que se indica, nombrando Instructora del mismo a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber al interesado que dispone de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estime convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretenda valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

**N.º Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable.**

**N.º Exp.:** 38/05.

**Denunciado/a:** José Marín Díaz.

**D.N.I./N.I.F.:** 34.789.216-Z.

**Domicilio:** C/. Oriol, 8 - 2.º A - 03818 - Orihuela (Alicante).

**Hechos:** Practicar la pesca submarina careciendo de la licencia de pesca y en lugar prohibido.

**Precepto infringido:** Art. 18 a) y c) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo.

**Fecha infracción:** 28 - 03 - 05.

**Fecha A. Iniciación:** 26 - 04 - 05.

**Sanción:** 30,00 euros.

Murcia, a 04 de mayo del 2005.—La Instructora, **Irene Bas Carrera.**

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**6232 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

### 1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Atención Primaria de Murcia
- c) Número de expediente: 8/05

### 2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Contrato del servicio de mantenimiento de instalaciones de detección y protección contra incendios en los Centros de Salud y consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

b) Lugar de realización del servicio: En Centros de Salud y consultorios periféricos de las Areas de Salud: I, IV y VI, adscritos a la Gerencia de Atención Primaria de Murcia, que figuran en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Duración del contrato: Dos años.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 20.900.00 euros anuales.

### 5.- Garantía

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

### 6.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Murcia (Servicio de compras y suministros).
- b) Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, n.º 7, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia.- 30.005.
- d) Teléfono: 968.39.48.49
- e) Telefax: 968.39.48.27
- f) Internet: <http://www.murciasalud.es>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas
- h) Precio de los pliegos: 4.00 euros.

### 7.- Requisitos específicos del contratista

No se exige.

### 8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las detalladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

2.º Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, n.º 7, 2.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30.005

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener sus propuestas: durante todo el periodo que dure el contrato.

### 9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Gerencia de Atención primaria de Murcia.

b) Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, n.º 7, 2.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 10 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas.

### 10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de mayo de 2005.—El Director Gerente de Atención Primaria de Murcia, **José Antonio Alarcón González**.

## Consejería de Sanidad

**6299 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de oficina de farmacia, instada para la Zona de Salud 31, Cartagena/Isaac Peral (A-63/2000).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D.ª M.ª Carmen García Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, 19 de Cubo de la Tierra del Vino (Zamora), que con fecha 10 de marzo de 2005 ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en la Zona de Salud n.º 31, Cartagena/Isaac Peral, instada por D.ª M.ª José Nicolás Martínez (Expte. A-63/2000).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción-Administrativa.

Murcia, 28 de abril de 2005.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

## Consejería de Sanidad

**6301 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve una solicitud de apertura de oficina de farmacia, instada en Monteagudo, Murcia (A-76/1996).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña Purificación Álvarez de la Puente, cuyo último domicilio conocido es C/ Gaztambide, n.º 17, de Madrid, que con fecha 24 de febrero de 2005 ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia, instada por la interesada para la pedanía de Monteagudo, Murcia (Expte A-76/1996).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción-Administrativa.

Murcia, 28 de abril de 2005.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

## Consejería de Sanidad

**6302 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso de alzada, en relación con una solicitud de traslado de farmacia, y dos expedientes de apertura de farmacia en Alcantarilla (Exptes. T-4/90, A-149/96 y A-321/96).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña

Concepción Monar Martínez, cuyo último domicilio conocido es C/ Camino de los Romanos, n.º 19, de Alcantarilla (Murcia), que con fecha 5 de febrero de 2005 ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: 1) Denegar las autorizaciones de apertura de oficina de farmacia instadas por la interesada en Alcantarilla (Exptes. A-149/96 y A-231/96); 2) Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Saturno Hernández, contra la resolución favorable dictada en expediente de traslado voluntario de oficina de farmacia MU-92-F, solicitado por doña Concepción Monar Martínez, en Alcantarilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción-Administrativa.

Murcia, 29 de abril de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

## Consejería de Sanidad

**6304 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve diversos expedientes acumulados de apertura de farmacia para la zona de Salud 18, Murcia/Infante (A-1/2000 y acumulados).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña Carmen López Meca y a don José M.ª Abenza López, cuyo último domicilio conocido es C/Aladreros, n.º 2, 2.º D. y Avda. San Juan de la Cruz, n.º 6, Edif. Thabi II, respectivamente, de Murcia, que con fecha 10 de marzo de 2005 ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en la Zona de Salud n.º 18 (Murcia/Infante), instada por D.ª M.ª Carmen López Meca y acumulados (Exptes. A-1/2000, A-10/2000, A-14/2000, A-22/2000, A-25/2000 y A-26/2000).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción-Administrativa.

Murcia, 28 de abril de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

## Consejería de Sanidad

**6305 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso de alzada, en relación a diversos expedientes de apertura de farmacia (A-74/00, A-9/01, A-11/01 y A-15/01).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Concepción Martínez Mallo, cuyo último domicilio conocido es C/ Infanta Cristina, n.º 1, 3.ª Escalera, 3.º A, de Murcia, que con fecha 21 de febrero de 2005 ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Primero: Estimar parcialmente el recurso de alzada presentado contra la Resolución dictada por el colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que acordaba la paralización de los expedientes de apertura de farmacia instados en la zona de salud n.º 9 (Murcia/Cabezo de Torres); Segundo: Proceder al alzamiento de la paralización citada, por ser los expedientes anteriores, que han dado causa a la misma, firmes en vía administrativa.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción-Administrativa.

Murcia, 29 de abril de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

## Consejería de Sanidad

**6308 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve un recurso de alzada, en relación con diversos expedientes de apertura y traslado de farmacia (A-80/91 y acumulados).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. Juan Luis Moreno García y a D. Jesús M.ª Benavides González Rivera, cuyo último domicilio conocido es C/ Infanta Cristina, Edif. Orysol, 2.º Dcha., y Pza. Fuensanta, 2, respectivamente, de Murcia que con fecha 10 de marzo de 2005 ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: 1) Desestimar el recurso de Alzada interpuesto por D.ª M.ª Dolores Sánchez Díaz Contra Resolución de 20 de septiembre de 2003 del Colegio Oficial de

Farmacéuticos de la Región de Murcia, en relación a los expedientes administrativos acumulados A-80/91 y otros. 2) Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Martínez Herrero, en representación de doña Raquel Hernández García contra Resolución de 20 de septiembre de 2003 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en relación a los expedientes administrativos acumulados A-80/91 y otros. 3) Autorizar el traslado voluntario de Oficina de Farmacia MU-327-F, instado por doña Ursula Valverde Ibáñez en Murcia (Expte. T-42/94). 4) Denegar la autorización de apertura de farmacia instada por doña Raquel Hernández García (A-173/96) en Plan Parcial CR-2, municipio de Murcia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción-Administrativa.

Murcia, 28 de abril de 2005.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

## Consejería de Sanidad

### 6313 Expediente sancionador n.º 78/2004.

Por el presente, se hace saber a Esperanza José Osorio Fernández, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Fransena Bajo, 30.880-Águilas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 78/2004, por presunta infracción administrativa de:

Obstrucción a la inspección. Hechos tipificados en:

Arts.: 35.B.5.ª, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.ª y 4.ª, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 28 de abril de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad

### 6314 Expediente sancionador n.º 120/2004.

Por el presente, se hace saber a Giudice Angelo, cuyo último domicilio conocido es C/ Oriente, 1, 30.820-Alcantarilla, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 120/2004, por infracción administrativa calificada como grave, en los Arts. 35.B.2.ª y 4.ª, de la Ley 14186, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 3.005,07 €, (tres mil cinco € con siete cts.), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Arts.: 3.3, 3.4, 3.5, 5.2, 6.2, 6.3, 7.3, 10 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Arts.: 3.1, 3.2, Anexo Capítulo 1, apartados 2.c), 2.d), 4, 5. Capítulo VI, apartado 2. Capítulo IX, apartados 2, 3 del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Art. 7 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Art.: 4.2 de la Orden de 15 de abril de 1991, de la Consejería de Sanidad, por la que se dictan normas para la preparación y conservación de mayonesa de elaboración propia y otros alimentos elaborados con ovoproductos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.ª y 4.ª como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1684/90, de 29.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE n.º 3 de 03-01-91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de abril de 2005.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

## Servicio Regional de Empleo y Formación

**6215 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica a continuación:

**Notificación de resolución liquidación pago indebido, principal e intereses de demora (reintegro de subvención).**

Número liquidación	Número expediente	Interesado	NIF/CIF	Importe total a reintegrar
152/2005//0201	R/2000/JH/0467	PROGRESO DISEÑO, S.L.	B30530455	2.582,80 €
163/2005//0212	R/2004/01/34/0273	HDROS ANA MARÍA LÓPEZ VELÁZQUEZ	74335159X	4.568,89 €
239/2005//0289	R/2000/JH/0602	YEVAL DIRECTO, S.L.	B30595367	2.569,49 €
272/2005//0324	R/2000/JD/1886	GESTIÓN ENVASADORA DE ABARÁN S.L	B73037541	5.713,37 €
276/2005//0328	R/2000/JG/0198	RAIMUNDO LÓPEZ MARTÍNEZ	27483554A	4.270,33 €
277/2005//0329	R/2000/JI/3819	KARKEMIS MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B73063851	7.354,08 €
278/2005/0330	R/2000/MF/0089	PEPE BREIS, S.L.	B30529655	17.854,28 €
280/2005//0332	R/2000/JG/0194	ANA BELÉN MELGAREJO ORENES	77520177B	4.270,33 €
285/2005//0337	R/2000/JD/2226	SUPERMERCADO TOTAL, S.L.	B30504435	5.923,84 €
306/2005//0356	R/2001/JD/1020	JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	29073633T	5.686,20 €
310/2005//0360	R/2000/JH/1416	SERMUCO, SOCIEDAD COOPERATIVA 2º 2º GRADO	F73029951	3.872,78 €
325/2005//0375	R/2000/BO/0897	RAIMUNDO LÓPEZ MARTÍNEZ	27483554A	5.932,54 €
328/2005//0378	R/2000/B5/1148	REBECA MARÍA ALVAREZ DELGADO	22987252V	6.453,99 €
329/2005//0379	R/2000/B3/0895	ANA BELÉN MELGAREJO ORENES	77520177B	6.641,50 €

Contra la presente resolución, podrá interponer, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia:

- Recurso de reposición, previo a la reclamación económico administrativa, ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (artículos 160 al 162 de la Ley General Tributaria), o alternativamente,

- Reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Avda Infante Don Juan Manuel, n.º 14 - 2.º 30011 Murcia. Telf: 968 357386 y 85. Fax: 968 357575

Los 14 expediente arriba relacionados, que empiezan por Progreso Diseño, S.L. y finalizan por Ana Belén Melgarejo Orenes, se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Servicio Económico y de Contratación «Tesorería»), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicado en la Avda. Infante don Juan Manuel, número 14, 2.ª planta, 30011 Murcia. Teléfono 968357386.

En Murcia a 11 de mayo de 2005.—El Director General, P.D. el Secretario General Técnico (Resolución B.O.R.M. de fecha 07 de julio de 2004), **Ginés A. Martínez González.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 6246 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996, de 15 de enero.

Murcia, 16 de mayo de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **María Socorro Morente Sánchez**.

#### Relación que se cita:

Nombre y apellidos: Pedro Pascual Moreno García y María Jesús Ortega Martínez.

Domicilio: Caminico de la Fuente, s/n., Los Casones.

Localidad: Cieza.

Número expediente: 510/2002.

Tipo de acto administrativo: Resolución baja centro.

Nombre y apellidos: Adoración Martínez Aguado.

Domicilio: Paraje de Las Juanas, s/n.

Localidad: Fortuna.

Número expediente: 123/2002.

Tipo de acto administrativo: Resolución de tutela.

Nombre y apellidos: Andregj Dorniak.

Domicilio: Plaza de la Región de Murcia, número 7, 5.º derecha.

Localidad: Molina de Segura.

Número expediente: 729/2004.

Tipo de acto administrativo: Resolución de tutela.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 6247 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la

notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar Trámite de Audiencia para ratificar tutela de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia para ratificar tutela podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sito en Travesía del Rocío, número 8 (edificio Lago) 30007-Murcia, teléfono: 968/27.31.60 en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de mayo de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **María Socorro Morente Sánchez**.

#### Relación que se cita:

Nombre y apellidos: Pedro Lucas Céspedes, Dolores Lozano Montalbán.

Domicilio: Calle Las Mercedes, número 5.

Localidad: San José de la Vega-Los Garres, CP 30158.

Número expediente: 847/2004.

Tipo de acto administrativo: Trámite de audiencia para ratificar tutela.

Nombre y apellidos: Julia Joaquina Noguera Sánchez.

Domicilio: Calle Alto Campillas, número 12.

Localidad: Mula, CP 30170.

Número expediente: 278/2000.

Tipo de acto administrativo: Trámite de audiencia para ratificar tutela.

Nombre y apellidos: Susana Cebollero Molina.

Domicilio: Calle Río Garona, número 20.

Localidad: Lo Pagán (Murcia), CP 30740.

Número expediente: 554/2004.

Tipo de acto administrativo: Trámite de audiencia para ratificar tutela.

Nombre y apellidos: Susana Cebollero Molina.

Domicilio: Calle Las Palmas, número 121.

Localidad: Lo Pagán (Murcia), 30740.

Número expediente: 554/2004.

Tipo de acto administrativo: Trámite de audiencia para ratificar tutela.

Nombre y apellidos: Susana Cebollero Molina.

Domicilio: Calle Crucero Canarias, número 44, Los Cuarteros.

Localidad: San Pedro del Pinatar, 30740.

Número expediente: 554/2004.

Tipo de acto administrativo: Trámite de audiencia para ratificar tutela.

Nombre y apellidos: Juan García Fernández, Cristina Escudero Pérez.

Domicilio: Calle Alberto Sevilla, bloque 2, escalera 2-4.º

Localidad: Murcia, CP 30011.

Número expediente: 566/1999.

Tipo de acto administrativo: Trámite de audiencia para ratificar tutela.

Nombre y apellidos: María Josefa Andrés Vázquez, José Moñino Heredia.

Domicilio: Calle Antonio Sansano Franco, portería 19, 4.º izquierda.

Localidad: Elche (Alicante), CP 03207.

Número expediente: 406/1997.

Tipo de acto administrativo: Trámite de audiencia para ratificar tutela.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**6216** **Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0440 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Comercial Persan, S.A., cuyo último domicilio conocido es C/ Maestro Alonso 2-30005 Murcia, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 3 de marzo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de agosto de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avenida de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avenida de la Fama, número 3, 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 17 de mayo de 2005.—El Secretario General.—P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**6217** **Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por don José Navarro Alcaraz en nombre y representación de Navagal, C.B. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0359 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Estructuras Navarrosa, S.L., cuyo último domicilio conocido es Carril de Los Agostos, número 13, de Alquerías (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de marzo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de junio de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avenida de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avenida de la Fama, número 3, 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 18 de mayo de 2005.—El Secretario General.—P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**6218 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto por don José Cano Vázquez en nombre y representación de la mercantil José Cano Vázquez, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0987 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil José Cano Vázquez, cuyo último domicilio conocido es Calle Saavedra Fajardo, número 2, de Cieza (Murcia), como responsable solidaria, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 15 de marzo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 15 de febrero de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avenida de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avenida de la Fama, número 3, 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 18 de mayo de 2005.—El Secretario General.—P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**6230 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, a 12 de mayo de 2005.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

### Anexo

Nº Expediente: SAT5208/2004

Denunciado: LAORDEN SACASA, JOAQUIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO GARCIA CAYUELA Nº 5 piso 6º pta. D 03206 ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE PISCINAS, DESDE ELCHE A URB. CAMPOSOL DE MAZARRON.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/10/2004

Fecha Incoación: 10/02/2005

Matrícula: A-1023-EL

Nº Expediente: SAT5262/2004

Denunciado: SIMON CORTIJO, JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS CALLEJAS Nº 2 19400 BRIHUEGA GUADALAJARA (Guadalajara)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES ELECTRICOS, DESDE TOMELLOSO HASTA MURCIA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTES).

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2004

Fecha Incoación: 14/02/2005

Matrícula: 2723-CRJ

Nº Expediente: SAT5286/2004

Denunciado: CONSTRUCCIONES MAGODERO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO GABRIEL Nº 2 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ROLDAN A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2004

Fecha Incoación: 15/02/2005

Matrícula: 9662-CVG

Nº Expediente: SAT5306/2004

Denunciado: GANADOS MARCOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM PUENTE CHURRA Nº . 30800 TER-CIA, LA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRFAO. DEBIO PASARLA CON FECHA 17/09/04. TACOGRFAO MARCA KIENZLE, MODELO 1318.26 Nº SERIE 2363071. CADUCO EL 17/09/2004. CONDUCTOR: EMILIO JESUS SANCHEZ PARRA.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2004

Fecha Incoación: 16/02/2005

Matrícula: MU-6402-BS

Nº Expediente: SAT5312/2004

Denunciado: \*EMPRESA DE AUTOBUSES FIDELBUS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO- ALHAMA, PJE. LA MOLINETA S/N Nº - 30320 FUENTE ALAMO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR LLEVANCO EL RELOJ DEL TACOGRFAO MARCANDO HORARIO DISTINTO AL REAL. DIFERENCIA DE 12 HORAS. COMPROBADA HOJA DE REGISTRO QUE LLEVA INSERTADA, LA CUAL SE REMITE A ESTA CONSEJERIA. TACOGRFAO MARCA KIENZLE, MODELO 1314.37, Nº HOMOLOGACION E1-44 Y Nº SERIE 0843021. TRANSPORTA VIAJEROS. CONDUCTOR: ALVARO SEGADO A.

Norma Infringida: Art. 141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/10/2004

Fecha Incoación: 16/02/2005

Matrícula: A-8219-BL

Nº Expediente: SAT5355/2004

Denunciado: LIRANZO ORCE, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HORNO PAN Y COCER Nº 9 18690 ALMUÑECAR GRANADA (Granada)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN HABER ANOTADO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. SE LE RETIRA PARA SU REMISION . LA FECHA DE LA HOJA DE REGISTRO NO ES CORRECTA. CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL ALONSO ROMERO.

Norma Infringida: Art.140.22LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2004

Fecha Incoación: 18/02/2005

Matrícula: 1850-BRX

Nº Expediente: SAT5372/2004

Denunciado: OLMO SANCHEZ, DIONISIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COOPERATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS Nº 1 30592 AVILESES MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CAJAS DE TOMATES, DESDE MAZARRON HASTA TORRE PACHECO. TRANSPORTA 50 CAJAS DE TOMATES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2004

Fecha Incoación: 21/02/2005

Matrícula: MU-0381-AV

Nº Expediente: SAT5378/2004

Denunciado: AIRECARTHAGO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOMAS ALTAS SOTANO Nº 1 Nº 102 30394 CANTERAS, CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION, TRANSPORTA CAJAS DE PIEZAS ADAPTADORAS DE AIRE ACONDICIONADO, DESDE CANTERAS HASTA TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2004

Fecha Incoación: 21/02/2005

Matrícula: MU-4110-CF

Nº Expediente: SAT5387/2004

Denunciado: JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PJE. CAMINO LOS RINCONES Nº s/n 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 31 TRABAJADORES, ENTRE LORCA Y MAZARRON. NO ACREDITA EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. CONDUCTOR: ANTONIO HOYOS ARCAS. OCUPANTES: 23214996, 23101292, X3612453S.

Norma Infringida: Arts 47 y 103 LOTT, Arts 41 y 158 ROTT.

Observaciones Art. Infringido: Art 143.1.e LOTT.

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2004

Fecha Incoación: 21/02/2005

Matrícula: B-9787-ED

Nº Expediente: SAT5397/2004

Denunciado: SALINAS NAVARRO, PEDRO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA RANGA Nº 110 30169 SAN GINES MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR BOMITRANS ATLAS SL, DE 35 CERDOS EN CANAL, CON UN EXCESO DE 2.940 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG, PESADO EN BASCULA DE LA CARM DE EL SISCAR. CIRCULA DESDE CABEZO DE LA PLATA HASTA SAN GINES (MU). TRANSPORTISTA: BOMITRANS ATLAS SL. MATRICULA: MU-5592-BP.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2004

Fecha Incoación: 22/02/2005

Matrícula:

Nº Expediente: SAT5422/2004

Denunciado: JIMENEZ GALLEGU, JOSEFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL OCEANO ATLANTICO Nº 16 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION DE LA TARJETA. TRANSPORTA ACCESORIOS DE VEHICULOS (BATERIAS, PARAGOLPES ETC), DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR HASTA SAN JAVIER.

Norma Infringida: Art.142.18 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción Propuesta: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2004

Fecha Incoación: 23/02/2005

Matrícula: 7366-CLR

Nº Expediente: SAT5447/2004

Denunciado: LOPEZ COLLANTE, JACOBO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV PAIS VALENCIANO Nº 29 esc. 2 11500 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CADIZ (Cádiz)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 6 TRABAJADORES, SIN INCLUIR CONDUCTOR, ENTRE TOTANA Y MAZARRON. SE ADJUNTA ANEXO A BOLETIN RELACION DE OCUPANTES VEHICULO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2004

Fecha Incoación: 24/02/2005

Matrícula: 9085-BZS

Nº Expediente: SAT5548/2004

Denunciado: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA HERMANOS PERIAGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DESVIO Nº 99 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: LA CARENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. TRANSPORTA UNOS 23.000 KGRS. DE TIERRA ENTRE TOTANA Y POLIGONO INDUSTRIAL ALHAMA DE MURCIA. NO PRESENTA ALBARÁN O DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCÍA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2004

Fecha Incoación: 02/03/2005

Matrícula: MU-6839-AY

Nº Expediente: SAT5558/2004

Denunciado: AGROEMPLO ETT S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV 13 DE OCTUBRE Nº 115 30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE TORRE PACHECO A LOS GALIANES, TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES, CARECIENDO DE TARJETA DETRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2004

Fecha Incoación: 02/03/2005

Matrícula: 0200-CHW

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 23 de mayo de 2005.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**6579 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se inicia con motivo de las obras: «Proyecto de trazado de la autovía de acceso a Mazarrón desde la A7».**

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2005 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Proyecto de trazado de la autovía de acceso a Mazarrón desde la A7», esta Dirección General ha resuelto señalar los días 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2005 en el Ayuntamiento de Totana, y los días 24, 27, 28, 29 y 30 de junio en el Ayuntamiento de Mazarrón en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, así como el día 4 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia en horario de 10:00 a 11:00 horas para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación conforme a lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La relación detallada de los días y horas se puede consultar en el anuncio expuesto en los Ayuntamientos arriba reseñados, así como en las oficinas de esta Dirección General sita en Plaza Santoña, n.º 6 – Murcia.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### 6203 Anuncio de adjudicación de contrato.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 6/05.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Producción y ejecución del audiovisual «Los Tiempos del Arte» y tríptico del «Centro de Interpretación Casa Cristo» Moratalla.

#### 3. Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base licitación.

a) Importe total: 71.900 euros.

b) Financiación: Cofinanciado con fondos Interreg III Ciumed de la Unión Europea.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2005.

b) Contratista: Ambiental, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.000 euros.

Murcia.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Área de Industria y Energía

**6479 Información pública de modificación de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del Addendum al proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Nueva Escombreras-El Palmar. Expediente 75/2005.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Modificación de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la «Línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Nueva Escombreras-El Palmar», cuyas características principales son:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía entre las subestaciones de Nueva Escombreras y El Palmar, posibilitando la incorporación a la Red de Transporte la energía generada en las Centrales existente y en proyecto en el Valle de Escombreras, así como el reforzamiento de la Red de Transporte en la zona, permitiendo la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Objeto del Addendum: Las modificaciones objeto del Addendum se encuentran motivadas por el futuro aeropuerto de la Región de Murcia que implica una modificación de la línea proyectada entre los apoyos número 73 al 111, por la afeción a la proyectada autovía MU-31 «Circunvalación de Murcia» entre el apoyo número 124 a la subestación de El Palmar de 400 kV y por las proyectadas autopista «Cartagena-Vera», autopista A-30 «Albacete-Cartagena» y duplicidad de calzada CN-343. Las dos primeras modificaciones implican una modificación del trazado autorizado por la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 24 de septiembre de 2003. Las últimas no implica variación del trazado autorizado ni de titulares afectados.

Términos municipales afectados: Murcia, Torre Pacheco y Cartagena.

Presupuesto: 1.435.000 euros.

Características técnicas son las siguientes: Apoyos constituidos por torres metálicas de celosía. Puesta a tierra. Aislamiento mediante bastones de caucho-silicona. Número de cables de tierra, dos compuestos con fibra óptica del tipo I. Número de conductores por fase, tres. Conductor RAIL AW. Número de circuitos, dos. Tensión nominal, 400 kV. Frecuencia, 50Hz. Corriente alterna trifásica. Capacidad de transporte por circuito 2718 MVA. Longitud: Variante entre los apoyos número 73 al 111: 14.309 metros y Variante entre el apoyo número 124 y la subestación de El Palmar 400 kV: 3.568 metros.

Concentración parcelaria: Se ha producido una concentración parcelaria en los sectores XII y XIII del Campo de Cartagena, en el término municipal de Cartagena, que implica cambios en la relación de bienes y derechos afectados entre los apoyos número 30 al 47 que no conlleva modificación alguna en la línea eléctrica proyectada, por lo que las características de la línea son las que aparecen en el proyecto original.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997 y en el artículo 149.1 del referido Real Decreto 1.955/2000, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, incluido los cambios motivados por la citada concentración parcelaria, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Addendum al proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en la Avenida de Alfonso X El Sabio, 6, primera planta (30008 Murcia), en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico e las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-1999).

En Murcia, 9 de mayo de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR**

**TÉRMINO MUNICIPAL  
DE  
MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)		
					LONG. (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)			
1	JOSE CASTEJON MADRID LOS PEPURROS 30332 MURCIA	LOS ENRIQUES	92	56	78	20						LABOR
2	JUAN CASTEJON SAURA MANUEL DE FALLA 30320 LOS PEPURROS	LOS ENRIQUES	120	56	63	20						LABOR
4	JUAN CASTEJON MADRID LOS PEPURROS 30332 MURCIA	LOS ENRIQUES	94	56	77	20		79	134	2500		LABOR
5	JOSÉ PÉREZ GÓMEZ LOS SAEZ, 49 30740 SAN PEDRO PINATAR MURCIA	LOS ENRIQUES	71	56	193	20						INVERNADEROS
7	JUAN CASTEJÓN VEVA JUAN CARLOS I, 99 30156 MURCIA	EL PALMERO	64	56	305	20		80	134	2500		MELONES
10	EDUARDO GARCÍA LÓPEZ C/ PALOMAR, 6 30156 MURCIA	EL PALMERO	38	56	160	20						MELONES
11	PEDRO GARCÍA LÓPEZ JUAN CARLOS I, 16 30156 MURCIA	EL PALMERO	37	56	165	20		81	134	2500		LABOR
13	EULALIA ARCE ALHAMA MAYOR, 75 30110 MURCIA	CASA DE ABAJO	32	56	249	25						LABOR
15	ANTONIO PAPAN MORENO RAFAEL ALBERTI, 4 30833 MURCIA	CASA DE ABAJO	33	56	751	20		82 83 84	395	7500		LABOR
22	JUAN Y MANUEL SAURA ESPINOSA MARQUÉS DE CERVERA, 23 30709 TORRE PACHECO	CAMPUZANO	2	55	1160	20		85 86	342	5000		LABOR CITRICOS
29	ANGEL LIZA NICOLÁS CTRA. EL PALMAR, 77 30152 MURCIA	LO TAPIA	176	158	466	20		87	142	2500		MONTE BAJO
30	EULALIA ARCE ALHAMA MAYOR, 75 30110 MURCIA	LO TAPIA	20	158	925	20		88 89 90	503	7500		MONTE BAJO CITRICOS

8.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TÉRMINO MUNICIPAL  
DE  
MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA			OCUP. TEMPOR. (M²)
					LONG. (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M³)	Nº	SUP (M²)		
40	ENRIQUE MARTINEZ SAURA C/ VICTORIA, 7 30730 SAN JAVIER MURCIA  FRANCISCO JAVIER MERCADER MARTÍNEZ C/ VICTORIA, 7 30730 SAN JAVIER MURCIA  JOAQUÍN MERCADER MARTÍNEZ C/ PABLO SOROZA, 32 30730 SAN JAVIER MURCIA  PEDRO MARTÍNEZ SAURA MUNICIPIO SAN JAVIER 30730 MURCIA  JOSÉ LUIS MERCADER MARTÍNEZ C/ VICTORIA, 7 30730 SAN JAVIER MURCIA	EL HONDÓN	86	156	190	20					LABOR
42	FRANCISCO ROSIQUE MARTÍNEZ, C.B. PLAZA CONCORDIA, 24 REGIÓN	EL HONDÓN	84	156	43	20					LABOR
43	JOSEFA MARTÍNEZ LEÓN EL JIMENADO 30708 TORRE PACHECO	EL HONDÓN	83	156	51	20					LABOR
44	FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ JUAN CARLOS I, 63 30156 MURCIA	EL HONDÓN	82	156	82	20		91	172	2500	LABOR
46	PEDRO MARTINEZ SAURA MUNICIPIO SAN JAVIER 30730 MURCIA	EL HONDÓN	81	156	15	20					LABOR
48	ENRIQUE Y PEDRO MARTÍNEZ SAURA FRANCISCO JAVIER, JOAQUÍN Y JOSÉ LUIS MERCADER MARTÍNEZ SAN JAVIER 30730 MURCIA	EL HONDÓN	88	156	413	20		92	152	2500	LABOR
52	FULGENCIA GARCÍA LORENTE PLAZA PRECIOSA, 5 30008 MURCIA	EL HONDÓN	89	156	51	20					LABOR
55	JUAN CASTEJÓN VEVA JUAN CARLOS I, 99 30156 MURCIA	EL HONDÓN	90	156	57	20					LABOR

9.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TÉRMINO MUNICIPAL  
DE  
MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TERRENO
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG. (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
57 58	JOSÉ CASTILLEJO SÁNCHEZ CONEJERO, 6 30156 MURCIA	EL HONDÓN	91	156	50	20					LABOR
59	BASILIO CÁNOVAS LÓPEZ SAN ANDRÉS 30100 MURCIA	EL HONDÓN	92	156	31	20					LABOR
60	BASILIO CÁNOVAS MARTÍNEZ PLAZA NTRA. SRA. MARAVILLAS, 3 30156 MURCIA	EL HONDÓN	94	156	58	20					LABOR
62	FRANCISCO ROSIQUE MARTÍNEZ, C.B. PLAZA CONCORDIA, 24 MURCIA	BALSA ALEJO	104	156	165	20		93	117	2500	LABOR CEREAL
63	JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ PLAZA NTRA. SRA, 12 30570 MURCIA	BALSA ALEJO	105	156	59	5					CEREAL
64	SANTIAGO PAREDES SAURA MARQUÉS DE CORVERA, 19 30002 MURCIA	CASA ALTA	102	156	153	20					MELONES
65	JOSÉ LUIS VILLARREAL SANZ SAN ANTONIO, 8 30153 MURCIA	CASA ALTA	109	156	236	20		94	117	2500	CEREAL
66	FRANCISCO REVERTE NAVARRO PLAZA CIRCULAR, 8 30008 MURCIA	CASA ALTA	108	156	380	20		95	162	2500	CEREAL
69	ANA Mª BERMUDEZ SÁNCHEZ RAMÓN J. SENDER, 15 30204 MURCIA	EL TOLMO	110	156	586	20		96	134	2500	CITRICOS
73	GINÉS BERMUDEZ SÁNCHEZ TELÉGRAFOS, 1 30710 LOS ALCÁZARES	EL TOLMO	47	156	160	20					CITRICOS
75	ANDRÉS SÁNCHEZ GUILLÉN MARTÍNEZ MONTERO 30156 MURCIA	EL TOLMO	50	156	25	20					MELONES
77	ANA Mª BERMUDEZ SÁNCHEZ RAMÓN J. SENDER, 15 30204 MURCIA	LOS GARCÍA	55	156	30	20					CITRICOS
78	ANDRÉS SÁNCHEZ GUILLÉN MARTÍNEZ MONTERO 30156 MURCIA	LOS GARCÍA	53	156	278	20		97	134	2500	MELONES
80	JUAN MARTÍNEZ ANTOLINOS GARCÍA LORCA, 6 30570 MURCIA	LOS GARCÍA	56	156	41	20					CEREAL
81	JUAN PEDREÑO SAURA CTRA. MTNEZ. DEL PUERTO, 24 30153 MURCIA	LOS GARCÍA	58	156	81	20					MELONES
83	JUAN PEDREÑO SAURA CTRA. MTNEZ. DEL PUERTO, 24 30153 MURCIA	LOS GARCÍA	59	156	52	20		98	134	2500	MELONES

10.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TÉRMINO MUNICIPAL  
DE  
MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)		
					LONG. (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)			
84	FULGENCIO CEREZUELA SÁNCHEZ PLAZA ESPAÑA, 2 30201 MURCIA	LOS GARCÍA	122	156	40	20					CEREAL	
85	FRANCISCO ANTOLINOS VERA JARA CARRILLO, 8 30700 TORRE PACHECO MURCIA	LOS GARCÍA	121	156	41	20					CEREAL	
86	JOSÉ COBACHO MARTÍNEZ LUIS CERÓN, 35 30310 MURCIA	LOS GARCÍA	60	156	38	20					CEREAL	
87	PEDRO LÓPEZ VEVA AVDA. RICARDO GÓMEZ, 35 30156 MURCIA	LOS GARCÍA	61	156	41	20					CEREAL	
88	REMEDIO COBACHO ANTOLINO AVDA. ROLDÁN 30700 TORRE PACHECO MURCIA	LOS GARCÍA	62	156	40	20					ALMENDROS	
89	JOSEFA COBACHO ANTOLINO BENITO PÉREZ GALDÓS 30700 TORRE PACHECO MURCIA	LOS GARCÍA	63	156	38	20					CEREAL	
90	JOSÉ PREDREÑO SAURA ROCAS - JIMENADO 30708 TORRE PACHECO MURCIA	LOS GARCÍA	64	156	42	20					CEREAL	
91	ANA MARÍA ANTOLINOS TOVAR COOPERACIÓN FUENSANTA 30155 MURCIA	LOS GARCÍA	65	156	36	20					ALMENDROS	
93	PEDRO ANTOLINO VERA COOPERATIVA FUENSANTA, 21 30155 MURCIA	CASA DE POSTAS	66	156	109	20			99	134	2500	ALCACHOFAS
94	JUAN ANTOLINOS TOVAR COOPERATIVA FUENSANTA, 21 30155 MURCIA	CASA DE POSTAS	7	156	227	20			100	171	2500	ALCACHOFAS Y ERIAL
97	FRANCISCO ANTOLINOS VERA JARA CARRILLO, 8 30700 TORRE PACHECO MURCIA	CASA DE POSTAS	114	156	20	20						ALCACHOFAS
98	JOSEFA ANTOLINOS VERA LOS MEROÑOS, 20 30332 MURCIA	CASA DE POSTAS	5	156	117	20						ALCACHOFAS
104	JOSÉ LEÓN BAÑO AVDA. RECTOR LOSTAU, 5 30006 MURCIA	LA TERCIA	70	155	3	20						CAMINO
105	JOSÉ LEÓN BAÑO AVDA. RECTOR LOSTAU, 5 30006 MURCIA	LA TERCIA	151	155	104	20						MONTE BAJO Y RAMBLIZO

11.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TÉRMINO MUNICIPAL  
DE  
MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TERRENO
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG. (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
107	ADOLFO RODRÍGUEZ LEÓN ANTONIO PUJANTE, 6 30153 MURCIA  AGUSTÍN RODRÍGUEZ LEÓN SAN JUAN, 19 30565 TORRES DE COTILLAS	LA TERCIA	69	155	318	20		101	142	2500	MONTE BAJO RAMBLA
108	CARMEN LEÓN BAÑO AV. SAN JUAN DE LA CRUZ 30004 MURCIA	LA TERCIA	150	155	308	20		102	277	2500	MONTE BAJO
109	CÉSAR ESPINOSA GARCÍA SAN DIEGO, 2 30120 MURCIA	LA TERCIA	54	155	85	20					ERIAL
110	MARCIANA LÓPEZ PEDREÑO JUAN CARLOS I, 15 30156 MURCIA	LA TERCIA	53	155	88	20					MONTE BAJO ALMENDROS
112	JUAN VIDAL HUERTAS CASAS DE ARRIBA, 19 30158 MURCIA  FULGENCIA GARCÍA LORENTE PLAZA PRECIOSA, 5 30008 MURCIA	LA TERCIA	26	155	182	20		103	152	2500	LABOR
114	JUAN LÓPEZ HERNANDEZ AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ, 2 30004 MURCIA  J. ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ LUIS MIGUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 1 30156 MURCIA	LA TERCIA	25	155	430	20		104	117	2500	LABOR Y ERIAL
117	JOSÉ MARÍA EGEA ESBRID MUNICIPIO	BAÑOS	23	155	93	20		105	117	2500	ALMENDROS
119	JOSÉ MARÍA EGEA ESBRID MUNICIPIO	BAÑOS	22	155	103	20					CEREAL
120	JOSÉ RAMÓN PASTOR LEÓN CTRA. FUENTE ÁLAMO, 88 30154 MURCIA	BAÑOS	157	155	177	20		106	117	2500	CEREAL
122	Mª CARMEN BARCELÓ SÁNCHEZ CTRA. SAN GINÉS, 1 30168 MURCIA	LOMAS DEL PARTICHUELA	125	164	242	20		107	101	2500	ERIAL ALMENDROS
124	Mª CARMEN BARCELÓ SÁNCHEZ CTRA. SAN GINÉS, 1 30168 MURCIA	LOMAS DEL PARTICHUELA	120	164	59	20					ERIAL MONTE BAJO

12.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TÉRMINO MUNICIPAL  
DE  
MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA			OCUP. TEMPOR (M²)
					LONG. (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
125	TERESA RUBIO VERDÚ GUTIERREZ MELLADO, 5 30008 MURCIA CONCEPCIÓN RUBIO VERDÚ PZA. CETINA, 5 30001 MURCIA JOSÉ RUBIO VERDÚ SANTA TERESA, 1 30150 MURCIA MANUEL RUBIO VERDÚ SAN ESTEBAN 30007 MURCIA ANTONIO LUIS RUBIO VERDÚ C/ PAZ, 6 30590 MURCIA Mª CARMEN RUBIO VERDÚ SAN ANTONIO, 9 30153 MURCIA ALFONSO RUBIO VERDÚ PZA. BOHEMIA, 15 30100 MURCIA JUAN CARLOS RUBIO VERDÚ PS. RAMÓN GOYA, 1 30009 MURCIA	LOMAS DEL PARTICHUELA	121	164	456	20		108	152	2500	MONTE BAJO
128	TERESA RUBIO VERDÚ GUTIERREZ MELLADO, 5 30008 MURCIA CONCEPCIÓN RUBIO VERDÚ PZA. CETINA, 5 30001 MURCIA JOSÉ RUBIO VERDÚ SANTA TERESA, 1 30150 MURCIA MANUEL RUBIO VERDÚ SAN ESTEBAN 30007 MURCIA ANTONIO LUIS RUBIO VERDÚ C/ PAZ, 6 30590 MURCIA Mª CARMEN RUBIO VERDÚ SAN ANTONIO, 9 30153 MURCIA ALFONSO RUBIO VERDÚ PZA. BOHEMIA, 15 30100 MURCIA JUAN CARLOS RUBIO VERDÚ PS. RAMÓN GOYA, 1 30009 MURCIA	BALDIO	105	164	152	20					MONTE BAJO PINOS DISPERSOS
130	INVERSIONES JASI, S.L. C/ TOMÁS MAESTRE, 1 EDIFICIO LA GLORIETA 30004 MURCIA	BALDIO	286	164	110	20		109	171	2500	ALMENDROS Y MATORRAL
131	AYUNTAMIENTO MURCIA	BALDIO	9019	164	28	20					ALMENDROS MATORRAL

13.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TÉRMINO MUNICIPAL  
DE  
MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIC. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)		
					LONG. (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)			
132	INVERSIONES JASI, S.L. C/ TOMÁS MAESTRE, 1 EDIFICIO LA GLORIETA 30004 MURCIA	BALDIO	108	164	39	20					ALMENDROS MATORRAL	
133	INVERSIONES JASI, S.L. C/ TOMÁS MAESTRE, 1 EDIFICIO LA GLORIETA 30004 MURCIA	BALDIO	107	164	116	20			110	117	2500	MONTE BAJO PINOS
135	PROFU, S.A. GRAN VÍA SALZILLO, Nº 8 30004 MURCIA	BALDIO	253	164	175	20						MONTE BAJO PINOS
136	PROFU, S.A. GRAN VÍA SALZILLO, Nº 8 30004 MURCIA	BALDIO	113	164	28	20						MONTE BAJO
138	PROFU, S.A. GRAN VÍA SALZILLO, Nº 8 30004 MURCIA	BALDIO	112	164	72	20			111	171	2500	ALMENDROS SECOS
139	INVERSIONES JASI, S.L. C/ TOMÁS MAESTRE, 1 EDIFICIO LA GLORIETA 30004 MURCIA	BALDIO	38	164	10	20						MONTE BAJO

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIC. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)		
					LONG.	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)			
1	JESUS NAVARRO SANCHEZ Av. Ciudad de Almeria 123 30010 MURCIA	EL MAYAYO	05	167	584	20			124 125	314	5000	LABOR
3	BASILIO COBARRO YELO Mayor, 96 30820 ALCANTARILLA MURCIA	EL MAYAYO	92	173	154	20						LABOR
4	JOSE VILLA GARCIA Domicilio: desconocido 30500 MOLINA DE SEGURA	EL MAYAYO	151	173	104	20			126	217	2500	LABOR

14.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR  
TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			APLICACION					TERRENO
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	FOLIO Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP (M²)		
6	PROFU, S.A Gran Via Salzillo, 8 30004 MURCIA	EL MAYAYO	10	169	166	20				LABOR
7	TORRE SOL ,S.L Plaza Fuensanta, 2-2º 38008. MURCIA	EL MAYAYO	9989308XG5998N		49	20				SOLAR
8	ENRIQUE TORRES TORTOSA Plaza Glorieta de España,3-3º 30003 MURCIA	EL MAYAYO	9989307XG5998N		124	20				SOLAR
9	BASILIO COBARRO YELO C/Juan Bravo, 19 28006 MADRID	EL MAYAYO	9989306XG5998N		416	20	127	277	2500	SOLAR
11	BASILIO COBARRO YELO C/Juan Bravo, 19 28006 MADRID	EL MAYAYO	9894510XG5999N		211	20	128	227	2500	SOLAR
12	ENRIQUE TORRES TORTOSA Plaza Glorieta de España,3-3º 30003 MURCIA	EL MAYAYO	9894509XG5999N		46	20				SOLAR
13	TORRE SOL ,S.L Plaza Fuensanta, 2-2º 38008 MURCIA	EL MAYAYO	9894504XG5999N		84	20				SOLAR
14	DESCONOCIDO	EL MAYAYO	9894505XG5999N		118	20				SOLAR (P)
15	GUSTAVO ABIZANDA GRECH C/ Acisclo Díaz, 2 30005 MURCIA	EL MAYAYO	9894506XG5999N		119	20	129	198	2500	SOLAR
16	DESCONOCIDO	EL MAYAYO	9894505XG5999N		147	20				SOLAR
18	JOSE GARCIA TOVAR C/ Río Segura, 1 30002 MURCIA	EL MAYAYO	9600602XH5090S		167	20				SOLAR
19	TORRE SOL ,S.L Plaza Fuensanta, 2-2º 38008. MURCIA	EL MAYAYO	9600601XH5090S		147	25	130	230	2500	SOLAR

15.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 KV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR**  
**TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			APLICACIÓN					TERRENO
		PARAJE	PARCELA Nº SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP (M²)		
20	COMERCIAL ALIMENTICIA DEL SURESTE, S.A EL PALMAR Carretera Mazarrón, Km 2 30120 MURCIA	EL MAYAYO	9600603XH5090S		122	20				SOLAR
21	IBERDROLA, S.A Cardenal Gardoqui, 8 BILBAO 48008. VIZCAYA	EL MAYAYO	9604001XH5090N		285	20	131 132 133	681	7500	SUBESTACION ELÉCTRICA
23	REPSOL, S.A Pº de la Castellana, 278 28046 MADRID	LAS HOYAS	9807240XH5090N		249	25	134	230	2500	INDUSTRIAL (P)
24	JOSE GUILLEN SANCHEZ C/ Luis de Góngora, 2-3º- H 30011 MURCIA	LAS HOYAS	9807238XH5090N		37	20				INDUSTRIAL (P)
27	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A Pº. Conde de los Gaitanes, 177 ALCOBENDAS 28100 MADRID	PUENTE DE TABLAS	9512828XH5091S		111	20	135	171	2500	SOLAR

16.

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR**  
**TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO
		PARAJE	PARCELA N° SEGUN CATASTRO	POLIG N°	YELO		POYOS ANEJO PUESTA A TIERRA		OCUP TEMPOR (M²)	
					LONG	ANCHO	N°	SUP (M²)		
1	JESUS NAVARRO SANCHEZ Av. Ciudad de Almeria 123 30010 MURCIA	EL MAYAYO	05	167	584	20	124	314	5000	LABOR
3	BASILIO COBARRO YELO Mayor, 96 30820 ALCANTARILLA MURCIA	EL MAYAYO	92	173	154	20				LABOR
4	JOSE VILLA GARCIA Domicilio: desconocido 30500 MOLINA DE SEGURA	EL MAYAYO	151	173	104	20	126	217	2500	LABOR
6	PROFU, S.A Gran Vía Salzillo, 8 30004 MURCIA	EL MAYAYO	10	169	166	20				LABOR
7	TORRE SOL ,S.L Plaza Fuensanta, 2-2º 38008. MURCIA	EL MAYAYO	9989308XG5998N		49	20				SOLAR
8	ENRIQUE TORRES TORTOSA Plaza Glorieta de España, 3-3º 30003 MURCIA	EL MAYAYO	9989307XG5998N		124	20				SOLAR
9	BASILIO COBARRO YELO C/Juan Bravo, 19 28006 MADRID	EL MAYAYO	9989306XG5998N		416	20	127	277	2500	SOLAR
11	BASILIO COBARRO YELO C/Juan Bravo, 19 28006 MADRID	EL MAYAYO	9894510XG5999N		211	20	128	227	2500	SOLAR
12	ENRIQUE TORRES TORTOSA Plaza Glorieta de España, 3-3º 30003 MURCIA	EL MAYAYO	9894509XG5999N		46	20				SOLAR
13	TORRE SOL ,S.L Plaza Fuensanta, 2-2º 38008 MURCIA	EL MAYAYO	9894504XG5999N		84	20				SOLAR
14	DESCONOCIDO	EL MAYAYO	9894505XG5999N		118	20				SOLAR (P)
15	GUSTAVO ABIZANDA GRECH C/ Acisclo Diaz, 2 30005 MURCIA	EL MAYAYO	9894506XG5999N		119	20	129	198	2500	SOLAR
16	DESCONOCIDO	EL MAYAYO	9894505XG5999N		147	20				SOLAR

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR**  
**TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M <sup>2</sup> )		
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP (M <sup>2</sup> )			
18	JOSE GARCIA TOVAR C/ Río Segura, 1 30002 MURCIA	EL MAYAYO	9600602XH5090S		167	20					SOLAR
19	TORRE SOL ,S.L Plaza Fuensanta, 2-2º 38008. MURCIA	EL MAYAYO	9600601XH5090S		147	25	130	230	2500		SOLAR
20	COMERCIAL ALIMENTICIA DEL SURESTE, S.A EL PALMAR Carretera Mazarrón,Km 2 30120 MURCIA	EL MAYAYO	9600603XH5090S		122	20					SOLAR
21	IBERDROLA, S.A Cardenal Gardoqui, 8 BILBAO 48008. VIZCAYA	EL MAYAYO	9604001XH5090N		285	20	131 132 133	681	7500		SUBESTACION ELÉCTRICA
23	REPSOL, S.A Pº. de la Castellana, 278 28046 MADRID	LAS HOYAS	9807240XH5090N		249	25	134	230	2500		INDUSTRIAL (P)
24	JOSE GUILLEN SANCHEZ C/ Luis de Góngora, 2-3º- H 30011 MURCIA	LAS HOYAS	9807238XH5090N		37	20					INDUSTRIAL (P)
27	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A Pº. Conde de los Gaitanes,177 ALCOBENDAS 28100 MADRID	PUENTE DE TABLAS	9512828XH5091S		111	20	135	171	2500		SOLAR

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TÉRMINO MUNICIPAL  
DE TORRE PACHECO**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG (ML)	ANCHO	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
122	MARIA GINESA LÓPEZ ROCA AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 58 30700 TORRE PACHECO MURCIA	LOS CORTADOS	99	11	223	20		73	186	2500	LABOR
123	JOSEFA BLÁZQUEZ LÓPEZ C/ ZORZAL, 14 CARTAGENA MURCIA	LOS CORTADOS	233	11	128	20					LABOR
124	FULGENCIO BLÁZQUEZ LÓPEZ C/ GALLO, 3 30700 TORRE PACHECO MURCIA	LOS CORTADOS	234	11	20	20					LABOR
126	ANTONIA LÓPEZ ROCA MAYOR, S/N EL JIMENADO 30708 TORRE PACHECO	LOS CORTADOS	107	11	115	20					MELONES
128	JOSÉ PEDREÑO SAURA LICENCIADO CASCELS, 27 EL JIMENADO 30708 TORRE PACHECO	LOS CORTADOS	108	11	42	20					ALCACHOFAS
129	CATALINA LÓPEZ ZAMBUDIO C/ PIZARRO, 6 30709 ROLDAN MURCIA	LOS CORTADOS	109	11	51	20					LABOR
131	FCO. MARTÍNEZ MEROÑO TIRSO DE MOLINA, 11 30709 ROLDAN MURCIA	LOS CORTADOS	111	11	52	20					INVERNADERO
133	MÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA CARTAGENA, 20 CORVERA 30153 MURCIA	LOS CORTADOS	112	11	65	20		74	152	2500	CEREAL
134	Mª ANGELES SAURA ANTOLINOS PAULINO SEGÚI, 4 30709 ROLDAN MURCIA	LOS CORTADOS	113	11	68	20					CEREAL
135	MARIA MARTÍNEZ MEROÑO LOPE DE VEGA, 45 30709 ROLDAN MURCIA	LOS CORTADOS	115	11	26	20					ALMENDROS
137	LINO BAÑO ROS CS. LOS CORCOLES 30700 MURCIA	LOS CORTADOS	116	11	15	20					CEREAL
138	MARIA MARTÍNEZ MEROÑO LOPE DE VEGA, 45 30709 ROLDAN MURCIA	LOS CORTADOS	117	11	91	20					ALCACHOFAS
140	PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA PONIENTE, 1 30709 ROLDAN MURCIA	LOS CORTADOS	118	11	220	20		75	134	2500	ALCACHOFAS
143	PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA PONIENTE, 1 30709 ROLDAN MURCIA	LOS CORTADOS	173	11	116	20					LABOR ALMENDROS
144	JUAN GALINDO SÁNCHEZ C/ ALBUDEITE EL JIMENADO 30708 TORRE PACHECO	LOS CORTADOS	174	11	347	20		76	117	2500	CEREAL
145	JOSEFA GARCÍA SÁNCHEZ EL RANCHO, 15 30830 EL ALBUJÓN MURCIA	LOS CORTADOS	219	11	46	5					ALMENDROS

**LÍNEA 400 KV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR**

**TÉRMINO MUNICIPAL  
DE TORRE PACHECO**

PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)		
					LONG (ML)	ANCHO	BALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)			
147	CATALINA GARCÍA SÁNCHEZ ALCALDE AMANCIO MUÑOZ, 5º EL ALBUJÓN MURCIA	DOLORETAS	176	11	131	20						ALCACHOFAS
148	ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ C/ PIZARRO 30709 ROLDÁN MURCIA	BALSA	198	11	187	20			77	117	2500	ALCACHOFAS CEREAL
152	GINÉS SÁNCHEZ GARCÍA C/ LOS ROSALES, 16 30700 TORRE PACHECO MURCIA	BALSA	197	11	44	20						LABOR
153	JOSÉ CASTILLEJO SÁNCHEZ FINCA LOS CONEJEROS MARTÍNEZ DEL PUERTO MURCIA	BALSA	196	11	114	20						LABOR
155	GINÉS SÁNCHEZ GARCÍA C/ LOS ROSALES, 16 30700 TORRE PACHECO MURCIA	BALSA	195	11	93	20			78	189	2500	LABOR
156	JOSÉ ROSIQUE JIMÉNEZ C/ MOLINO EL JIMENADO 30708 TORRE PACHECO	BALSA	194	11	33	20						CEREAL

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TERMINO MUNICIPAL  
DE  
CARTAGENA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO *	POLIG. Nº *	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG. (ML)	ANCHO (M)	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
110	DOLORES AGUILAR-AMAT MARÍN BARNUEVO SANTIAGO QUESADA AGUILAR-AMAT C/ ALMUDENA, 3, 7º 30005 MURCIA	LA MUÑOSA	196	121	97	20		30	152	2500	LABOR
112	DOLORES AGUILAR-AMAT MARÍN BARNUEVO SANTIAGO QUESADA AGUILAR-AMAT C/ ALMUDENA, 3, 7º 30005 MURCIA	LA CAMPANA	723		191	20					LABOR
114	DOLORES AGUILAR-AMAT MARÍN BARNUEVO SANTIAGO QUESADA AGUILAR-AMAT C/ ALMUDENA, 3, 7º 30005 MURCIA	LA CAMPANA	723		170	20		31	152	2500	LABOR
116	DOLORES AGUILAR-AMAT MARÍN BARNUEVO SANTIAGO QUESADA AGUILAR-AMAT C/ ALMUDENA, 3, 7º 30005 MURCIA	LA CAMPANA	719		157	20					LABOR
118	DOLORES AGUILAR-AMAT MARÍN BARNUEVO SANTIAGO QUESADA AGUILAR-AMAT C/ ALMUDENA, 3, 7º 30005 MURCIA	LA CAMPANA	719		235	20		32	292	2500	LABOR
121	Mº DOLORES QUESADA AGUILAR-AMAT C/ SOCIEDAD, 6, 2º MURCIA	LA CAMPANA	713		370	20		33	215	2500	LABOR
124	ANTONIO CONESA SOTO C/ LOS FRASCOS, 6 FINCA EL PINO 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	LA CAMPANA	714		280	20					LABOR
126	ANTONIO CONESA SOTO C/ LOS FRASCOS, 6 FINCA EL PINO 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	CONTRERAS	711		30	20					LABOR
128	FRANCISCO SOTO SÁNCHEZ C/ GUITARRISTA, 3 LA PUEBLA CARTAGENA MURCIA	PINOS CLAROS	331		170	20		34	152	2500	LABOR

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR**

**TERMINO MUNICIPAL  
DE  
CARTAGENA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA			OCUP. TEMPOR. (M²)
					LONG. (ML)	ANCHO (M)	TALA WADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
129	S.A.T. Nº 637 EL MOLINAR FINCA EL MOLINAR CARRETERA LA PALMA 30593 MURCIA	PINOS CLAROS	330		408	20		35	152	2500	LABOR
131	LUIS SOTO SÁNCHEZ C/ FABRICIANO MARTÍN, 19 LA PALMA 30593 MURCIA	PINOS CLAROS	329		30	10					LABOR
132	PILAR NIETO CERVANTES FINCA LOS ROSIQUES 30395 LA APARECIDA MURCIA	PINOS CLAROS	328		185	20		36	172	2500	LABOR
135	JUAN PAGÁN NÚÑEZ LOS PÉREZ DE ARRIBA, S/N 30393 LA PALMA MURCIA	SIMONES	327		45	20					LABOR
136	MANUELA INGLÉS INGLÉS C/ MOLINO GARRE, 28A 30593 CARTAGENA MURCIA	SIMONES	326		105	20					LABOR
137	BONIFACIO GÓMEZ ARMERO C/ MOLINO GRANDE, 28 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	SIMONES	325		147	20					LABOR
138	CARMEN SAURA SÁNCHEZ C/ CASAS NUEVAS, 41 30395 LA PUEBLA CARTAGENA MURCIA	SIMONES	323		178	20		37	134	2500	LABOR
139	ÁNGEL CELESTINO SOTO ARMERO C/ MOLINO GARRE, 29 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	SIMONES	322		15	10					LABOR
142	TRINIDAD SEGADO TOMÁS C/ MANUEL ZAMOR, 2, BAJO 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	FUENTE AMARGA	416		170	20					LABOR
143	ANA DOMENECH PAREDES C/ LOS PÉREZ DE ARRIBA 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	FUENTE AMARGA	408		91	20					LABOR

**LÍNEA 400 KV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TERMINO MUNICIPAL  
DE  
CARTAGENA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA			OCUP. TEMPOR. (M²)
					LONG. (ML)	ANCHO (M)	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP. (M²)		
144	JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ LORCA C/ CONCEPCIÓN ARENAL, 12 BARRIO PERAL CARTAGENA MURCIA	FUENTE AMARGA	407		77	20		38	117	2500	LABOR
145	ANTONIO GÓMEZ ARMERO C/ MOLINO GRANDE, 38 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	FUENTE AMARGA	410		90	20					LABOR
149	AMADOR GARCÍA GARCÍA C/ LOS FRANCO, 9 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	MOLINO SECO	259		278	20		39	117	2500	LABOR
150	CARMEN SÁNCHEZ CALDERÓN C/ EMILIO BALLESTER, Nº 1 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	MOLINO SECO	260		60	20					LABOR
152	JOSÉ HUERTAS GARCÍA C/ DEL CARMEN, 23, 5º I CARTAGENA MURCIA	MOLINO SECO	251		155	20		40	172	2500	LABOR
154	MARÍA INGLÉS GARRE C/ LA MARINA, 10 30395 LA PUEBLA CARTAGENA MURCIA	MOLINO SECO	252		12	15					LABOR
155	Mª ANTONI A INGLÉS INGLÉS C/ PASCUAL SÁNCHEZ, 1 30700 TORRE PACHECO MURCIA	MOLINO SECO	253		315	20		41	172	2500	LABOR
156	MARÍA GARCÍA NAVARRO C/ VÍCTOR PRADERA, 14, 2º A 30203 CARTAGENA MURCIA	MOLINO SECO	254		5	3					LABOR
159	HERMANOS GARCÍA ROCA C/ LOS FRANCO, 9 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	MOLINO SECO	247		150	20					LABOR
160	FRANCISCO CARLOS GARCÍA ROCA C/ LOS FRANCO, 9 30593 LA PALMA CARTAGENA MURCIA	MOLINO SECO	246		10	10					LABOR

**LÍNEA 400 kV NUEVA ESCOMBRENAS - EL PALMAR**

**TERMINO MUNICIPAL  
DE  
CARTAGENA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TERRENO
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO *	POLIG. Nº *	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG. (ML)	ANCHO (M)	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
161	DAMIÁN GARCÍA NAVARRO C/ JIMÉNEZ MEROÑO, 20 30700 TORRE PACHECO MURCIA	MOLINO SECO	245		165	20		42	117	2500	LIMONEROS
163	DAMIÁN GARCÍA NAVARRO C/ JIMÉNEZ MEROÑO, 20 30700 TORRE PACHECO MURCIA	LOS GONZÁLEZ	243		98	20					LIMONEROS
164	MARÍA GARCÍA NAVARRO C/ VICTOR PRADERA, 14, 2º A 30203 CARTAGENA MURCIA	LOS GONZÁLEZ	244		115	20		43	136	2500	LIMONEROS
166	DIEGO ANDRÉS MESEGUER PÉREZ Pº ALFONSO XIII, 32, 3º DCHA. 30201 CARTAGENA MURCIA	LOS CISNEROS	196		310	20					LABOR
168	DIEGO ANDRÉS MESEGUER PÉREZ Pº ALFONSO XIII, 32, 3º DCHA. 30201 CARTAGENA MURCIA	LOS CISNEROS	173		63	20		44	152	2500	LABOR
169	CARMEN ROCA MADRID C/ LOS ROSES, S/N 30395 LA PUEBA CARTAGENA MURCIA	LOS CISNEROS	174		148	20					LABOR
171	PEDRO ROS INGLÉS PLAZA SAN PEDRO, 18 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	LOS CISNEROS	169-2		38	20					LIMONEROS
172	CONCEPCIÓN ROS INGLÉS C/ FERNANDO MAGALLANES, Nº 9 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	LOS CISNEROS	169-1		78	20					LIMONEROS
173	ANTONIO ZAMORA JIMÉNEZ C/ FERNANDO MAGALLANES, 15 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	LOS CISNEROS	168		220	20		45	215	2500	LABOR
176	CONSOLACIÓN GIMÉNEZ ORTEGA C/ EXPLORADOR OCAMPO, 8 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	LA BARRACA	159		215	20					LABOR



**FASCÍCULO II**

**DE LA PÁGINA 13033 A LA 13108**

**BORM**

**LÍNEA 400 KV NUEVA ESCOMBRERAS - EL PALMAR****TERMINO MUNICIPAL  
DE  
CARTAGENA**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO  *	POLIG. Nº  *	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA			OCUP. TEMPOR. (M <sup>2</sup> )
					LONG. (ML)	ANCHO (M)	TALA MADERA (M <sup>2</sup> )	Nº	SUP (M <sup>2</sup> )		
177	PEDRO ZAMORA JIMÉNEZ C/ SAN PEDRO, S/N 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	POZO NUEVO	160		148	20					LABOR
178	CONSOLACIÓN CONESA JIMÉNEZ C/ SAN MIGUEL, 42 30320 FUENTE ÁLAMO MURCIA	POZO NUEVO	161		5	10					LABOR
179	SALVADOR SOTO CONESA C/ ANICETO LEÓN, 1 30700 TORRE PACHECO MURCIA	POZO NUEVO	142		235	20		46	277	2500	LABOR
181	JOSÉ HERNÁNDEZ VELASCO C/ FERNANDO MAGALLANES, Nº 7 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	BUENA VISTA	141		68	20					LABOR
182	JUANA CERVANTES PÉREZ C/ FERNANDO MAGALLANES 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	BUENA VISTA	140		102	20					LABOR
184	JOSÉ SÁNCHEZ VIDAL C/ PEDRO PACHECO, 16 30700 TORRE PACHECO MURCIA	BUENA VISTA	139		130	20					LABOR
201	MARIANO ROCA MEROÑO PLAZA DEL SURESTE, Nº 2 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	LOS BERNALES	1217	141	21	20					LABOR Y LIMONEROS
202	MARIANO ROCA MEROÑO PLAZA DEL SURESTE, Nº 2 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	LOS BERNALES	300	141	108	20		47	277	2500	LIMONEROS
203	MARIANO ROCA MEROÑO PLAZA DEL SURESTE, Nº 2 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA	LOS BERNALES	299	141	28	20					LABOR

\* Parcelas pendientes de Concentración Parcelaria

## 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

### Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

#### **6480 Acuerdo en ejecución de la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 2001 de la Sala sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.**

Por Resolución de fecha 24 de mayo de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«En ejecución de la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 2001 de la Sala sexta de lo

Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y una vez publicadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de San Javier en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 5 de agosto de 2004, con su consiguiente entrada en vigor, esta Dirección General resuelve aprobar la Ponencia de valores del municipio de San Javier con un contenido idéntico al de la Ponencia aprobada el 14 de abril de 1993, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y el artículo 4 b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril)».

Murcia a 25 de mayo de 2005.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

### Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **6316 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 13 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054105998	E POMAQUIZA	X3392597M	ALICANTE	06.02.2005	60,00		RD 13/92	130.1
300053990263	J MUÑOZ	48400879	ALICANTE	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054169599	A ARAEZ	48532390	ALICANTE	14.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309054107218	M HERRANZ	44752566	ASPE	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054106597	M HERRANZ	44752566	ASPE	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054041431	L CAIZALUISA	X3326879K	CALLOSA D EN SARRIA	13.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054457234	AUTOCARES MIRALLES SL	B03873908	ELCHE	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404521140	F HERRERO	22113102	ELCHE	18.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054310156	M ESTEVEZ	51653022	ELCHE	13.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054310168	M ESTEVEZ	51653022	ELCHE	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053980622	P RUBIO	21684897	MURO DE ALCOY	16.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053680055	F MURILLO	74213988	NOVELDA	02.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404459490	AUTOMOCION COOPER SL	B53270302	ORIHUELA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053555200	A EL HAOUSI	X2539365G	ORIHUELA	23.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052661960	H ALVAREZ	X3787358V	ORIHUELA	19.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404522015	R MEYER	X3811323Q	ORIHUELA	22.03.2005	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404507733	J CASTRO	21977340	ORIHUELA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404473115	P GIMENEZ	74151311	ORIHUELA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054182774	J NICOLAS	74140690	DESAMPARADOS ORIHU	31.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404316476	J CHELLUN	MU010475	PILAR DE LA HORADADA	26.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404521886	A RAFAI	X3269276X	PILAR DE LA HORADADA	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054212584	A RAFAI	X3269276X	PILAR DE LA HORADADA	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404317511	G PICKAVER	X3450389K	SAN FULGENCIO	24.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054043774	URBANA TORRESUL SL	B53229449	TORREVIEJA	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404472561	VEHICULOS DE CATEGORIA S L	B81016982	TORREVIEJA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404473206	VEHICULOS DE CATEGORIA S L	B81016982	TORREVIEJA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054395149	F CARREÑO	X2930901B	TORREVIEJA	19.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052661909	H KRIM	X3237645G	TORREVIEJA	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053679922	F MATEEN	X3691516Q	TORREVIEJA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054410291	S GOLOUBEV	X5781497X	TORREVIEJA	27.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404470957	N RECHE	22969288	TORREVIEJA	19.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404313621	G EGIDO	74513171	ALMANSA	25.03.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
300053561352	M MORENO	27253792	ALBOX	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404313517	C GONZALEZ	34854454	ALMERIA	22.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053909988	M LOPEZ	76631397	ALMERIA	30.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404488635	L CLARK	X5373401A	ARBOLEAS	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404533712	E RYAH	X2682629R	NIJAR	13.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054322560	C PERALTA	53714852	ROQUETAS DE MAR	18.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309054107176	J FERNANDEZ	75190323	ROQUETAS DE MAR	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404508742	J FERNANDEZ	71605645	AGUADULCE	05.02.2005	220,00		RD 13/92	052.
300404318515	J SARANGO	X3321139P	VERA	14.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404473255	C CABEZOS	22980621	ARENYS DE MAR	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054037307	M OÑATE	22430557	BARCELONA	08.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404319519	J AGUADE	46335662	BARCELONA	06.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404312550	E COLONQUES	39334255	CALDELS	03.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404313463	A RUBIO	27167600	EL PRAT DE LLOBREGAT	22.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
309404484289	M CASTILLA	24058527	L HOSPITALET DE LLOB	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404313669	A ROMERO	24146276	RIPOLLET	25.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404459969	F CANO	22430340	RUBI	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052902410	M MIRANDA	46027473	S COLOMA GRAMANET	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300052902378	M MIRANDA	46027473	S COLOMA GRAMANET	17.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053685508	J HERRERO	14870743	VILANOVA I LA GELTRU	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404315460	J HERRERO	14870743	VILANOVA I LA GELTRU	09.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053694583	R GARCIA	30671434	LAS ARENAS GETXO	06.04.2005	150,00		RD 13/92	003.1
309404429965	S NORDES MANTENIMIENTO	A15744642	A CORUÑA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404483479	J POMBO	33288419	TRAZO	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053987665	A BOUAMICH	X3517360Q	TALAYUELA	01.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
309404436570	A MAJDOUBI	X1464824T	TIETAR	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404462427	J PUIG TERRERO	19839815	CEUTA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404319120	J RUBIO	30521958	CORDOBA	30.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054473367	A MESLEM	X3847464R	LAS PEDROÑERAS	06.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053399512	J FERNANDEZ	24196847	IZNALLOZ	12.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054327624	M VALVERDE	02650342	VILLANUEVA DE TORRE	15.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404310759	N MOKHTARI	X2310869J	ANDUJAR	07.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404431224	A GRANADOS	26221071	LINARES	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054412597	A TAHOURI	X1720780N	LLEIDA	02.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404510770	E ARGUIG	X0977457A	TARREGA	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053905650	R MENDOZA	09024820	ALCALA DE HENARES	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404313542	J MARTINEZ	22919342	BOADILLA DEL MONTE	22.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309404458436	A PARRAS	46921478	FUENLABRADA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316490	J GOMEZ	70800232	FUENLABRADA	26.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404520705	P MERINO	52376001	LEGANES	23.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054255870	ENTERPRISE TRADE FARMING S	A82820283	MADRID	18.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054255790	ENTERPRISE TRADE FARMING S	A82820283	MADRID	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054439920	MI COCINA PAISA SL	B83416131	MADRID	04.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053989080	E GONZALEZ	X2062569K	MADRID	06.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404316798	J JIMENEZ	X4182335S	MADRID	02.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054442966	M GUIRLES	00262947	MADRID	21.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054119924	D HERNANDEZ	00275394	MADRID	24.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300404521138	S RUIZ	02653765	MADRID	17.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054057748	J LOPEZ	51358120	MADRID	27.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054115578	M DE CADIZ	50985153	VILLA DEL PRADO	23.03.2005	150,00		RD 13/92	094.2
300053803025	J AGUALLO	25089781	MALAGA	21.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052925056	R MUÑOZ	27235146	MELILLA	08.03.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054136843	H FREIRE	X3656050Q	ABARAN	09.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054433394	J MOLINA	29039245	ABARAN	12.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054433382	J GOMEZ	77500977	HOYA DEL CAMPO ABA	12.04.2005	150,00		RD 13/92	074.1
300053158466	E BRAHIM	X4109661K	AGUILAS	13.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052925950	F PADILLA	X4176058V	AGUILAS	30.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053670979	G REA	04597843	AGUILAS	04.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052926553	D RECHE	23212938	AGUILAS	15.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053670440	F RONDAN	23266340	AGUILAS	07.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404318941	J MORENO	23267043	AGUILAS	30.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054311562	P RONDAN	74420406	AGUILAS	17.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053158259	J JEREZ	77720215	AGUILAS	08.04.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054012492	CARNICAS SALINAS NAVARRO S	B30526081	ALCANTARILLA	24.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404461952	SERQUIMAN SOC COOP	F73022436	ALCANTARILLA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404458606	F GARCIA	22429407	ALCANTARILLA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053719191	J SANCHEZ	23005095	ALCANTARILLA	16.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053719178	J SANCHEZ	23005095	ALCANTARILLA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054328781	J GARCIA	27446053	ALCANTARILLA	06.04.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054197650	F MARTINEZ	48432749	ALCANTARILLA	17.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404521941	A VICENTE	52804555	ALCANTARILLA	22.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053652023	N ELKHARRAQ	X2262589X	ALGUAZAS	05.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053701988	J ARIAS	X3644243P	ALGUAZAS	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404319295	F JIMENEZ	29064037	ALGUAZAS	01.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053649462	A HERNANDEZ	48423159	ALGUAZAS	25.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052875480	M FERNANDEZ	48617542	ALGUAZAS	08.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054250937	D SAN LAZARO	23208201	ALHAMA DE MURCIA	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054468487	A CANOVAS	74426502	ALHAMA DE MURCIA	18.04.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300054473045	CREATIVE APPLIED TECHNOLOG	B73051286	ARCHENA	11.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300052485676	N SALINAS	X4128399Z	ARCHENA	19.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054040992	N BRITO	X5461356Y	ARCHENA	21.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054148535	M FERNANDEZ	22278631	ARCHENA	24.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054148997	E HARO	28355478	ARCHENA	03.03.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300054096950	A CASCALES	29060989	ARCHENA	18.03.2005	150,00		RD 13/92	082.2
309404508166	G CANO	34802492	ARCHENA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404458485	M LOPEZ	74320686	ARCHENA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052661922	A BENAYAD	X3100425W	BENIEL	23.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309053199221	S RUIZ	27467037	BENIEL	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404485610	J LOPEZ	34825451	BENIEL	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054195938	F MARIN	77504588	BENIEL	02.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309053114252	CONSTRUCCIONES Y REPARACIO	B30578637	ESTACION DE BLANCA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054134512	M ROBLES	74429476	CALASPARRA	11.04.2005	300,00		O. 13/5/86	004.
300052674229	F ORTIZ	77511281	CALASPARRA	05.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404317110	J CARREÑO	22430096	CAMPOS DEL RIO	05.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054177262	E BERMUDEZ	77567398	CARAVACA DE LA CRUZ	12.03.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053881188	C IDIARU	X3006915X	CARTAGENA	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054050158	H ABDI	X3043837V	CARTAGENA	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053989728	E CHAFI	X3158225A	CARTAGENA	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053989730	E CHAFI	X3158225A	CARTAGENA	06.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053904401	E ABOULFADL	X3198268A	CARTAGENA	02.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.5
300053893397	A RAKID	X3198452A	CARTAGENA	17.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053905144	A RAMI	X3476950V	CARTAGENA	28.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054052209	A ABDELKADER	X5102609J	CARTAGENA	19.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053901655	J AMADOR	20149815	CARTAGENA	07.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054442980	R GARRIDO	21627553	CARTAGENA	27.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404521060	D PEREZ	22479253	CARTAGENA	13.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404522556	A CABALLERO	22778465	CARTAGENA	05.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404431017	B CARMONA	22899386	CARTAGENA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404523068	P MARTIN	22902654	CARTAGENA	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054139819	A BARBERO	22911736	CARTAGENA	16.03.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053907712	A ROSIQUE	22915963	CARTAGENA	29.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300404317640	F ALBA	22919128	CARTAGENA	05.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054154651	A MORENO	22919373	CARTAGENA	16.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404432540	F CARRIEDO	22920531	CARTAGENA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054051590	A ALONSO	22935347	CARTAGENA	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
309054086630	P GARRE	22939869	CARTAGENA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404459209	M HAMU	22943052	CARTAGENA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404521540	P ZAMORA	22946478	CARTAGENA	01.04.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
309404435783	C PONCE	22957281	CARTAGENA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054043853	M SEOANE	22965896	CARTAGENA	03.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054043830	M SEOANE	22965896	CARTAGENA	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300053907694	C EGEA	22966989	CARTAGENA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053679296	L GARCIA	22973673	CARTAGENA	02.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300053679302	L GARCIA	22973673	CARTAGENA	02.03.2005	150,00		RD 2822/98	016.
300404317997	E CONESA	22984073	CARTAGENA	08.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404454753	A ARDIL	22989793	CARTAGENA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054051898	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	15.04.2005	300,00		RD 772/97	001.2
309404432563	M MUÑOZ	23001982	CARTAGENA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053893427	J PISA	23005392	CARTAGENA	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053893415	J PISA	23005392	CARTAGENA	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053989108	M PARRA	23007153	CARTAGENA	23.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052478507	J LARIOS	23007444	CARTAGENA	20.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054051138	J LARIOS	23007444	CARTAGENA	20.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053905673	M PISA	23016928	CARTAGENA	05.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053907700	J URREA	23023178	CARTAGENA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309054106706	N CASTRO	23024066	CARTAGENA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404522301	J PEREZ	23025140	CARTAGENA	25.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404317523	M MARTINEZ	23029128	CARTAGENA	22.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053881498	J MOYA	23048353	CARTAGENA	10.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053909976	J SANTIAGO	23056040	CARTAGENA	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053909289	M ARROYO	23059334	CARTAGENA	03.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054050328	A JAIME	23059875	CARTAGENA	22.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054139807	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	15.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054083449	R SAEZ	48483031	CARTAGENA	11.03.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054051837	J OLIVARES	74356580	CARTAGENA	16.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404506605	M VERA	74437145	CARTAGENA	20.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053904723	P SANCHEZ	22909306	BO CONCEPCION CART	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404499728	S HERNANDEZ	22969171	BO CONCEPCION CART	17.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404318084	M CAYUELA	22840648	CANTERAS CARTAGENA	09.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054139649	M ALONSO	22918879	CANTERAS CARTAGENA	09.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404453852	H GOURADA	X2436660V	EL ALGAR	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316245	F PEREZ	22916046	EL ALGAR CARTAGENA	18.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054057761	E BERRUEZO	22944373	ESTRECHO S GINES C	12.03.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
309054083548	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404497616	H BENGHACHOUA	X2562090M	LA ALJORRA CARTAGE	02.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404497288	F CUENCA	X3285268V	LA ALJORRA CARTAGE	25.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404493088	A SANCHEZ	22920864	LA ALJORRA CARTAGE	18.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054052489	C NAVARRO	22975050	LA APARECIDA CRTGE	12.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404329525	M EICKHOFF	X2474061C	LA MANGA CARTAGENA	07.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053908170	A MORALES	23008274	LO CAMPANO	22.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309054084103	H MUÑOZ	27441440	LOS MATEOS CARTAGE	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404522313	J CAMPOS	22937683	POLIGONO ENSANCHE	25.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404520432	M MESSAOUDI	X3173396V	POZO ESTRECHO	13.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404434663	A RODRIGUEZ	23002551	POZO ESTRECHO CART	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054052507	E DOMPREH	X2219731R	SAN ANTON	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053988116	D LIZON	23045648	SANTA LUCIA CARTAG	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404318000	D RAHMOUNI	X3439480Z	VIRGEN CARIDAD CAR	08.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054198393	L SALAZAR	X3645265H	CEUTI	09.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053747370	R CHAOUKI	X3852380H	CEUTI	03.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053198191	G PEREZ	22446387	CEUTI	11.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054492623	E PIQUERAS	48489772	CEUTI	04.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054492635	E PIQUERAS	48489772	CEUTI	04.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054492659	E PIQUERAS	48489772	CEUTI	04.04.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404502983	J SARABIA	74322856	CEUTI	16.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309054182587	A ALLOUN	MU007086	CIEZA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054431350	S EL MOATASSIME	X3389122A	CIEZA	21.04.2005	450,00	1	RD 13/92	044.
300404483204	J CANDEL	22464514	CIEZA	22.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054455195	A MONTIEL	29037164	CIEZA	29.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300404315617	J MOTOS	29037878	CIEZA	10.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
309054103948	P TORRES	48475953	CIEZA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404319623	F LUCAS	77519507	CIEZA	04.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054182798	A BENSADI	X1365451X	FORTUNA	10.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054195173	H ZOUHAIR	X1732747L	FORTUNA	09.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404457638	A ZIDANI	X3109562P	FORTUNA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053687396	E AIT BELAID	X3326158J	FORTUNA	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054469170	L NOWACKI	X4193789S	FUENTE ALAMO	31.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054469182	L NOWACKI	X4193789S	FUENTE ALAMO	31.03.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054016242	J DIAZ	27459589	FUENTE ALAMO	14.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404509412	D NAVARRO	27500319	BALSAPINTADA	18.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
309054089952	B BOUTAHRI	X1330273E	BALSAPINTADA FTE A	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054118865	L REMACHE	X3409225G	JUMILLA	02.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404459994	R PICO	X4158188H	JUMILLA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053909990	A LIARTE	22978167	LA UNION	04.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054139996	A FERNANDEZ	23015223	LA UNION	01.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054444150	P MAS	23031276	EL GARBANZAN LA UN	31.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300404520754	M MARTINEZ	22936745	LOS CAMACHOS LA UN	23.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404474550	D JEREZ	22967245	PORTMAN LA UNION	13.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404434687	J FERNANDEZ	22923040	ROCHE LA UNION	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053551772	A GARRES	22462608	LAS TORRES COTILLAS	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404458138	M MOLINA	34792984	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054163044	F RUBIO	34827696	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054163020	F RUBIO	34827696	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300404316828	C PEREZ	35084081	LAS TORRES COTILLAS	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053890505	P GARCIA	52800839	LAS TORRES COTILLAS	08.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054192408	A MATEO	74291959	LAS TORRES COTILLAS	09.03.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
309404482694	ANTONIO Y JOSE BAÑOS ALBAC	B30436133	LORCA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404533153	UJASI DE LORCA S L	B30527022	LORCA	09.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404483388	TRANSIDECONSA SL	B73283228	LORCA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404405493	B ZEROUALI	X3230008A	LORCA	28.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053888626	C GUARDERAS	X3364252L	LORCA	08.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054439438	A QUEVEDO	X3741300M	LORCA	17.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054267767	R SAMANIEGO	X3777281Z	LORCA	11.04.2005	150,00		RD 2822/98	032.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404538552	F ASTUDILLO	X4169795X	LORCA	10.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404459477	J VILLA	X4196674W	LORCA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054452054	C PINDO	X4357881W	LORCA	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054267755	S AREVALO	X4376627A	LORCA	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053886990	J VAQUERO	08963391	LORCA	24.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309053966219	M MONTIEL	23086970	LORCA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404487965	J GARCIA	23208156	LORCA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404460091	J ALCAZAR	23229975	LORCA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404538588	M GARCIA	23230436	LORCA	10.04.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404498657	A LOPEZ	23230573	LORCA	02.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404507770	F MARTINEZ	23231152	LORCA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404482645	F GARCIA	23254360	LORCA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404535060	L SANCHEZ	23260633	LORCA	06.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309053754850	D RODRIGUEZ	23280011	LORCA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404473247	F DIAZ	30527090	LORCA	08.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054141103	A GONZALEZ	34788407	LORCA	09.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404318539	B ABELLANEDA	23240315	DIP HOYA	14.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053886885	A MATEO	23292716	DIP LA VIÑA LORCA	30.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300053887622	A MATEO	23292716	DIP LA VIÑA LORCA	30.03.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300053886897	A MATEO	23292716	DIP LA VIÑA LORCA	30.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404484319	F MARTINEZ	23161555	DIP TERCIA DE LORC	05.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404495966	T BAHADI	X2084206S	DIPT LA HOYA LORCA	05.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054438896	W LEINES	X4246708B	DP LA HOYA LORCA	07.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404482529	J ABELLAN	23255590	DP TERCIA DE LORCA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404313153	A ABELLANEDA	23253636	DPT CAZALLA DE LOR	14.03.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300053683287	M GARCIA	14550534	LA HOYA LORCA	02.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054008877	F NAVARRO	23235959	LA HOYA LORCA	14.11.2004	70,00		RD 13/92	152.
300053683111	A EL HAMMAOUI	X3205725P	LA TORRECELLA	03.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053566398	M MSAHEL	X4096940L	LOS ANGELES APOLON	03.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053678619	M LAARABA	X1333340F	LOS ALCAZARES	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054044729	A GUEROUANI	X1397149Z	LOS ALCAZARES	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404521758	R NAJAH	X3786113Z	LOS ALCAZARES	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053984639	L VILLA	X3857459Z	LOS ALCAZARES	02.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053984627	L VILLA	X3857459Z	LOS ALCAZARES	02.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053640318	K LOUZA	X3933778L	LOS ALCAZARES	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054131869	A DOUHI	X4035114V	LOS ALCAZARES	24.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054131560	M ENCALADA	X4183570P	LOS ALCAZARES	18.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053809271	L GUALAN	X4269760V	LOS ALCAZARES	07.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053809258	L GUALAN	X4269760V	LOS ALCAZARES	07.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053641797	G FERNANDEZ HENAREJOS	22930347	LOS ALCAZARES	31.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300053905545	G VIDAL	23066748	LOS ALCAZARES	06.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054210411	J SANCHEZ	23301081	LOS ALCAZARES	03.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054439335	F FERNANDEZ	34836016	LOS NAREJOS	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404416533	N FERRARI	X2014332S	MAZARRON	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054452509	Y GUAYANAY	X3649903X	MAZARRON	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054452480	Y GUAYANAY	X3649903X	MAZARRON	15.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053980610	J TIPANTASI	X4380728X	MAZARRON	06.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054011426	J FERNANDEZ	X5889827X	MAZARRON	06.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054052880	A PEREZ	23039327	MAZARRON	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053894810	M MARTINEZ	23225748	MAZARRON	31.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053792118	D FERNANDEZ	23277005	MAZARRON	18.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053124961	F VERA	74419196	MAZARRON	24.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053986867	J GARCIA	22992411	PTO MAZARRON MAZAR	24.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054180297	J J FORWARDER S L	B30481717	MOLINA DE SEGURA	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054180303	J J FORWARDER S L	B30481717	MOLINA DE SEGURA	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054327922	GRUPO TRAESPA MARITIMO S L	B73008369	MOLINA DE SEGURA	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404462439	J NIGLIA	X2802198Q	MOLINA DE SEGURA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404460777	J NIGLIA	X2802198Q	MOLINA DE SEGURA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053998729	F ARTEAGA	X2956787E	MOLINA DE SEGURA	08.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054450719	A SWARAY	X3541749W	MOLINA DE SEGURA	30.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054493172	G GAMBOA	X4094036J	MOLINA DE SEGURA	09.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054252594	S MONTERO	X4130181W	MOLINA DE SEGURA	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404533098	J CHECA	02505397	MOLINA DE SEGURA	05.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053198208	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	11.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053198210	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	11.04.2005	90,00		RD 13/92	143.1
309404472536	A MESEGUER	29060642	MOLINA DE SEGURA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404533736	J FERNANDEZ	29061088	MOLINA DE SEGURA	13.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404461800	M VILLEL	29063341	MOLINA DE SEGURA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053807225	J PALAZON	29063936	MOLINA DE SEGURA	11.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054450641	M LOPEZ	48447397	MOLINA DE SEGURA	27.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053636753	R NICOLAS	48447934	MOLINA DE SEGURA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054167839	A MARTINEZ	48451441	MOLINA DE SEGURA	05.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054492878	P MUÑOZ	48510164	MOLINA DE SEGURA	07.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054046842	F PINEDA	48630037	MOLINA DE SEGURA	03.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054046854	F PINEDA	48630037	MOLINA DE SEGURA	03.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054145911	F PINEDA	48630037	MOLINA DE SEGURA	03.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054145935	F PINEDA	48630037	MOLINA DE SEGURA	03.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054046830	F PINEDA	48630037	MOLINA DE SEGURA	03.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054145947	F PINEDA	48630037	MOLINA DE SEGURA	03.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300404538400	R GIL	52815032	MOLINA DE SEGURA	04.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404312215	D MARTINEZ	52818891	MOLINA DE SEGURA	05.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309054100194	C MATENCIO	74328218	MOLINA DE SEGURA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054103997	C MATENCIO	74328218	MOLINA DE SEGURA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404489147	A GUERRERO	22407540	ALTORREAL	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404474677	A MESEGUER	27485253	ALTORREAL MOLINA S	16.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404462154	P LOPEZ	48424627	ALTORREAL MOLINA S	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053893592	A MORENO	22448445	RIBERA DE MOLINA	04.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054493044	J PEREZ	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054493056	J PEREZ	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404432022	A HANNOU	X3263844Y	MORATALLA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309052937248	A ROMERA	22458297	MORATALLA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404462490	INDUSTRIAS ELECTRICAS BROC	A30051130	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404487977	C G MATELEC SA	A30122667	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404523056	PROMOCIONES MARTINEZ Y GAR	A30128722	MURCIA	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404532860	REPUESTOS MURCIA S L	B30006662	MURCIA	17.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404487564	AUTORECAMBIOS SAMAR SL	B30037907	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404485830	ELCOM MATERIAL ELECTRICO E	B73096752	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404461990	PUBLIWEST STUDIO SL	B73146722	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054477014	ESTRUCTURAS SANTIAGO Y ZAR	B73232126	MURCIA	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053361752	M LOJANO	X2985840A	MURCIA	17.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053994591	W MURILLO	X3173856V	MURCIA	27.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054325755	J CAMPOVERDE	X3301811T	MURCIA	31.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054475923	J RODRIGUEZ	X3685757F	MURCIA	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	011.2
300054166940	R VILLARROEL	X3746690J	MURCIA	19.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054166963	R VILLARROEL	X3746690J	MURCIA	19.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054155709	L LUCERO	X3909971V	MURCIA	04.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054472650	N YUNGA	X4121416T	MURCIA	01.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054450884	E ORTIZ	X4135304L	MURCIA	05.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054473343	W PEÑA	X4262133A	MURCIA	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309053696538	R TUMIPAMBA	X4375499W	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054255868	J VARGAS	X4380730N	MURCIA	17.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053977921	M FRANCO	X4430282E	MURCIA	20.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404530310	C QUEZADA	X4445855R	MURCIA	20.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404488570	M COLLINS	X4927371N	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404497525	J SANCHEZ	22377032	MURCIA	21.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404533955	V RODRIGUEZ	22378049	MURCIA	15.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404315964	J RUIZ	22386403	MURCIA	16.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054474906	M MENCHON	22424779	MURCIA	18.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404530139	J SANTOS	22463390	MURCIA	17.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404434020	P CONESA	22470350	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404315277	D LOPEZ	23116126	MURCIA	08.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053701964	P LOPEZ	23129879	MURCIA	30.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404513099	D HERNANDEZ	23190382	MURCIA	02.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404391255	M RUBIO	27448395	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054322900	J SIGLES	27450426	MURCIA	27.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054477725	M ALPAÑEZ	27453661	MURCIA	09.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054310831	M ALCAZAR	27459414	MURCIA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309054072629	M MAGAÑA	27465638	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054313649	E SANCHEZ FORTUN	27469701	MURCIA	04.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404512230	J CORBALAN	27474711	MURCIA	24.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054168558	P GARCIA	34783093	MURCIA	19.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054168546	P GARCIA	34783093	MURCIA	19.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404537584	D GARCIA	34800385	MURCIA	15.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309054036674	J CORTES	34802196	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404537997	J MOÑINO	34803501	MURCIA	28.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404454339	A MUÑOZ	34809454	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053188879	E MUÑOZ	34810815	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404319477	M CEREZO	34821324	MURCIA	04.04.2005	200,00		RD 13/92	050.
309404462336	J RUIZ	34831751	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404473867	J AMAT	36559141	MURCIA	05.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054195926	S PEREZ	48403696	MURCIA	27.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052411486	M TORRES	48403821	MURCIA	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309054100625	I GUILLEN	48445569	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054100613	I GUILLEN	48445569	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054328926	J RUIZ	48477439	MURCIA	24.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404499558	I LOPEZ	48498012	MURCIA	10.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054119468	A MARIN	48501018	MURCIA	27.03.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053714685	J HEREDIA	48508180	MURCIA	12.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054321257	J GUILLEN	48518649	MURCIA	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309054191102	A MARTINEZ	74263187	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054191114	A MARTINEZ	74263187	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054444331	A MARTINEZ	74263187	MURCIA	17.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404474549	J SANCHEZ	74278017	MURCIA	13.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053701976	J MANUEL	77515937	MURCIA	31.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404512228	A ROCA	22462949	ALGEZARES	24.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404473048	D DE LA TORRE	34788802	ALJUCER	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404453669	M PUJANTE	48634948	ALJUCER	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404513580	J GARCIA	48431665	ALJUCER MURCIA	10.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
309404486584	M PEREZ	22394178	ALQUERIAS	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404486134	J CASANOVA	34798692	ALQUERIAS	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052882379	E LAKHOJJA	X4244449Y	AVILESES	03.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404491808	T GREEN GOLF PROPERTIES SL	B30775753	BAÑOS Y MENDIGO	12.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053788383	J MARCEL	X2773483M	BENIAJAN	03.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053568358	H MOUNABIH	X4250005L	BENIAJAN	18.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404488234	A BELMONTE	22329359	BENIAJAN	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404459301	J TORTOLA	27482000	BENIAJAN	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404319544	A LORCA	27487722	BENIAJAN	04.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054152563	F SAEZ	48613115	BENIAJAN	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054152551	F SAEZ	48613115	BENIAJAN	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053975560	L DIAZ	X4154304K	BENIAJAN MURCIA	11.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053975559	L DIAZ	X4154304K	BENIAJAN MURCIA	11.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404489640	F PEREZ	34818312	BO PROGRESO MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404474689	S ALCANTARA	27451398	CABEZO DE TORRES	16.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404474008	C JAEN	48397073	CABEZO DE TORRES	09.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404482980	F SANCHEZ	74328593	CAMPO TEJAR BAJA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054157664	D NICOLAS	22404939	CASILLAS	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404457687	P MARTINEZ	27467751	CASILLAS	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404473478	F ORTEGA	74318416	CHURRA	22.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404493047	J CLEMENTE	27457823	CORVERA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404483613	F GONZALEZ	07530806	EL ESPARRAGAL	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404510379	ELECTRO MURCIA SA	A30219042	EL PALMAR	21.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404460472	C BELMONTE	22322393	EL PALMAR	09.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053934508	I GOMEZ	27425456	EL PALMAR	24.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404459251	P GARCIA	34807018	EL PALMAR	24.11.2004	150,00		RD 13/92	052.
300404434606	S MARTINEZ	74347022	EL PALMAR	23.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054167580	F GRACIA	48515517	EL PALMAR MURCIA	05.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404521369	P CLEMENTE	22952481	EL PUNTAL	29.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300054314861	J GUZMAN	27428158	EL RANERO	22.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404473061	NORMATEX SDAD COOP	F30410013	ERA ALTA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053472185	D GARCIA	48403544	ERA ALTA	05.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054329955	I MORENO	48695575	ERA ALTA MURCIA	03.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309404488015	F JUAREZ	22332101	ESPARRAGAL CAMPILL	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054476848	M BA	X4250133D	ESPINARDO	31.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054314022	M ALCARAZ	22482708	ESPINARDO	20.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054199270	D MARTINEZ	34826585	ESPINARDO	28.03.2005	150,00		RD 13/92	082.2
300053679181	J ESPINOSA	34827379	ESPINARDO	28.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054322080	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	15.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054319871	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	15.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054444203	J MORENO	48508088	ESPINARDO	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053769492	J LOPEZ	48500066	ESPINARDO MURCIA	07.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054474347	D GALATEAN	X4246269D	GUADALUPE	23.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054444987	R DAHRACH	X3080307D	JERONIMO Y AVILESE	09.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053472197	F JEREZ	27434956	LA ¥ORA	17.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054477713	A LUCAS	48397138	LA ¥ORA	07.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404490009	J FRUTOS	22327527	LA ALBERCA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404315873	B CLEMENTE	22340959	LA ALBERCA	15.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
309054078565	J MELGAREJO	22393065	LA ALBERCA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404314066	F CERRATO	26732711	LA ALBERCA	06.04.2005	450,00	1	RD 13/92	050.
300054328770	J CARRILLO	27439241	LA ALBERCA	19.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404319386	J ORENGO	34804747	LA ALBERCA	04.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053678498	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054317059	M ELATTABI	X1437626B	LLANO DE BRUJAS	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054317035	A EL ATTAABI	X3668458G	LLANO DE BRUJAS	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054194430	J NICOLAS	27472620	LLANO DE BRUJAS	09.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404489366	SUMINISTROS TECNICOS DE AL	B73132896	LOS DOLORES	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054472430	A AREIZA	X4796182S	LOS DOLORES	13.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054475315	E ALCOLEA	34802014	LOS DOLORES	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309053641963	C EL HARCHI	X3265736N	LOS MARTINEZ DEL P	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054169058	A HERNANDEZ	48490507	LOS RAMOS	31.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053715331	C SERRANO	48513137	PATI¥O	28.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054474360	D SERRANO	48648793	PATI¥O	28.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054317102	H SADRI	X4229824D	PUENTE TOCINOS	25.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054472594	J LOPEZ	X4378973A	PUENTE TOCINOS	28.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053998766	J PELLICER	22404356	PUENTE TOCINOS	01.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404458254	C MARTINEZ	34794322	PUENTE TOCINOS	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404473703	R MU¥OZ	34795275	PUENTE TOCINOS	23.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054496914	I REINA	34814056	PUENTE TOCINOS	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054325792	E FLORES	34833276	PUENTE TOCINOS	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404498724	J MIRETE	22208655	RINCON DE SECA	02.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053203162	J DIAZ	48431192	RINCON DE SECA	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309054103687	J LAENCINA	48482047	S ANTOLIN	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404486705	MURCIANA DE CONTINUOS S L	B30547053	SAN GINES	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054312487	J MARTINEZ	48544704	SANGONERA LA VERDE	31.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054012200	A MARIN	22451110	SANTA CRUZ	14.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054011104	A MARIN	22451110	SANTA CRUZ	14.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053679235	E GOURADA	X1337314W	SANTIAGO EL MAYOR	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054328963	J GONZALES	22424738	SANTIAGO EL MAYOR	01.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.2
300054475546	J VILLAESCUSA	48401037	SANTIAGO EL MAYOR	31.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054196931	R CANOVAS	48498283	SANTIAGO Y ZARAICH	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053707670	G TORRALBA	22309627	SANTIAGO ZARAICH	09.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300054157731	A LINARES	X3604915X	STGO EL MAYOR MURC	23.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054199294	S EL YOUSRI	X2075651Q	TORRES DE COTILLAS	04.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054439013	A AYNAOU	X1462975Z	VALLADOLISES	07.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404483344	F ALFOCEA	74262816	ZARANDONA	30.12.2004	150,00		RD 13/92	052.
300054111561	C AUGUSTO	X4284909D	PUERTO LUMBRERAS	27.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053153547	J CONTRERAS	23289516	PUERTO LUMBRERAS	19.03.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054443053	S ZHININ	X3146007K	SAN JAVIER	06.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053679867	W LEON	X3210993D	SAN JAVIER	01.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404453232	M GUAMAN	X3574768Q	SAN JAVIER	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054259620	W PILALO	X3794099L	SAN JAVIER	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053906586	M DEL RIO	15792411	SAN JAVIER	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053909022	C NUÑEZ	22930016	SAN JAVIER	03.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054043488	M MORENO	22933981	SAN JAVIER	24.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404431157	E JUAREZ	53142869	SAN JAVIER	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053394587	R RAHMOUNI	X2623882L	EL MIRADO SAN JAVI	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053679107	M CHEGLALI	X4290746G	EL MIRADOR	02.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053679119	M CHEGLALI	X4290746G	EL MIRADOR	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404454546	V GARCIA	74470550	EL MIRADOR S JAVIE	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054439840	M ALEM	X3131708M	EL MIRADOR SAN JAV	07.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054044493	A BELKHEIYALAT	X1335028Q	SANTIAGO DE LA RIB	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054138797	A HARNOUFI	X4290312F	SANTIAGO DE LA RIB	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404459603	M PEREZ	50190173	SANTIAGO DE LA RIB	30.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404489135	J FERNANDEZ	22954536	SAN PEDRO PINATAR	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054473380	A MESLEM	X3847464R	SANTOMERA	06.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404287400	M PATIÑO	X4175291D	SANTOMERA	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309054102210	M MARTINEZ	27471016	SANTOMERA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
3000544113589	M ALBALADEJO	34801581	SANTOMERA	13.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053686616	J GARCIA	34804847	SANTOMERA	13.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054052131	K BOUKHOULKHAL	X2506447E	TORRE PACHECO	28.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404522970	A EL MRINI	X2746998Q	TORRE PACHECO	01.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053694893	A CATACACHI	X2864829H	TORRE PACHECO	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053539978	S NEGRETE	X3395426M	TORRE PACHECO	20.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053686598	H JANATI	X3431760E	TORRE PACHECO	08.04.2005	150,00		RD 13/92	094.2
300053686884	H JANATI	X3431760E	TORRE PACHECO	08.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053539346	J HASSANI	X3727067D	TORRE PACHECO	13.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054321579	J GUERRERO	X3854184M	TORRE PACHECO	09.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054469200	J MAYLLAZHUNGO	X4264500R	TORRE PACHECO	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404499923	L CASALIGLLA	X6168433V	TORRE PACHECO	17.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300404499856	J SERRANO	26179752	TORRE PACHECO	17.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054044171	T RUIPEREZ	28002113	TORRE PACHECO	26.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054043580	M GOLNABI	48617717	TORRE PACHECO	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404317900	J GARCIA	74335164	TORRE PACHECO	08.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404437380	M MEROÑO	74358636	TORRE PACHECO	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053639663	K BAHADI	X2119697V	BALSICAS	06.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053539383	M SGIBA	X1468685C	BALSICAS TORRE PAC	12.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054083450	K BOUDAUD	X3299698A	DOLORES DE PACHECO	19.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404317985	J CORRAL	40910691	DOLORES DE PACHECO	08.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404429722	E HAMMOU	X1299390M	EL JIMENADO T PACH	03.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054211397	M JOZWIAK	X5957661V	EL JIMENADO TORRE	21.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054211373	M JOZWIAK	X5957661V	EL JIMENADO TORRE	21.02.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300054318556	A MEDDICH	X3131628V	ROLDAN	04.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054452960	A CAMPOVERDE	X3228854E	TOTANA	08.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054452868	L MAINATO	X3651796V	TOTANA	02.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404313244	H VILLOTA	X3951772G	TOTANA	14.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054452182	A MALLA	X4381431T	TOTANA	20.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054452560	J GARCIA	23184928	TOTANA	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054452080	J GARCIA	23184928	TOTANA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054439785	J GARCIA	23278218	TOTANA	30.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404511960	JUAN PEREZ SILVESTRE S L	B30093603	YECLA	20.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054256071	J AQUIETA	X3113393K	YECLA	15.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300052829237	J AQUIETA	X3113393K	YECLA	15.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054256745	C ORDOÑEZ	X3850798T	YECLA	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054256381	C SAMANIEGO	X4128819C	YECLA	23.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300052829997	R DUQUE	X4135416Q	YECLA	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054256769	L LOJANO	X4217539Y	YECLA	13.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054256990	L LOJANO	X4217539Y	YECLA	01.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054041078	J PEREZ	22133033	YECLA	25.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404511790	M AGUILERA	22292620	YECLA	23.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404518851	N NAVARRO	29067642	YECLA	20.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404530656	M GARCIA	29069388	YECLA	12.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054256873	F MARCO	29070621	YECLA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054256393	J FLUIXA	29072735	YECLA	14.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404519533	R MARIN	29076918	YECLA	23.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300052829481	J PARRA	48468815	YECLA	11.02.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300054256198	I PEREZ	48473779	YECLA	21.03.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300054041560	P PUCHE	48475184	YECLA	13.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054256897	E CENTENERO	74289959	YECLA	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054256794	E CENTENERO	74289959	YECLA	15.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404537535	M PUCHE	74304838	YECLA	17.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404468392	M GASPAR	74322415	YECLA	14.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300052830008	M PUCHE	74331441	YECLA	10.02.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300051828780	A ESCAMEZ	74340512	YECLA	29.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404378246	F MOLINA	74343560	YECLA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404519375	J LORENTE	74502806	YECLA	23.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404485804	L MARTINEZ	11417601	AVILES	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404459908	E FANO	10485558	LA FELGUERA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054080353	I ALONSO	36165757	CORUXO VIGO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404510931	J GOMEZ	08826092	ALCALA DE GUADAIRA	03.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054395113	FOMENTO PROTECCION Y SEGUR	A30396469	SEVILLA	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404520031	J MELLADO	27435980	SEVILLA	20.03.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
309404459581	M DELIS	28754788	SEVILLA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053677937	A AOUISS	X4369438J	ALCANAR	16.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404453943	A HAJJI	X3182396R	LA SECUITA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054050341	F SERRANO	X2982959C	SANT JAUME D ENVEJA	18.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404468926	F MARTINEZ	23649985	TARRAGONA	03.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054177500	M CHENNAG	X1438966V	ALBALAT DE LA RIBERA	24.03.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404469062	Z MARIN	24355898	CATARROJA	03.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404484587	J CARMONA	20005795	GANDIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054433400	I SCHLIENBECKER	X2751436S	ONTINYENT	19.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404488910	I MORETO	73554411	POLIÑA DE JUCAR	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054145487	AGENFRUITS SA	A46071478	VALENCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316610	A ARAUJO	X3639075S	VALENCIA	29.03.2005	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054051813	J AMADOR	20149815	VALENCIA	07.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054177730	E NAVARRO	19838025	BORBOTO VALENCIA	28.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053158491	M CHAREF	X1166167K	VITORIA GASTEIZ	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053670128	M CHAREF	X1166167K	ALAVA	06.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053670116	M CHAREF	X1166167K	ALAVA	06.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053158508	M CHAREF	X1166167K	ALAVA	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053158480	M CHAREF	X1166167K	ALAVA	06.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 6317 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 13 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054193863	E PLA	21649756	ALCOY	22.02.2005	150,00		RD 13/92	072.4
300054020877	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	12.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
309404418050	LIBRERIA SAN JORGE SL	B03686607	ALICANTE	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053202418	M SENE	X1372067W	ALICANTE	27.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053996757	D CORREAS	21411616	ALICANTE	31.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053828753	J IZQUIERDO	21507758	ALICANTE	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053954830	J PAGAN	29038618	ALICANTE	10.10.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
309404401621	M ZARAGOZA	74177178	ALMORADI	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404385720	C VADUVA	X3261931W	ALTEA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053606086	M BERNAL	48402331	ASPE	04.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054094400	J CERDAN	74206899	ASPE	06.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404463734	A BOUTELLAKA	X2988005Y	CALLOSA DE SEGURA	25.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053651249	F BELHADRI	X3903967Q	CALLOSA DE SEGURA	28.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404518929	A GOMEZ	21641679	COCENTAINA	20.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054193255	J RIBERA	21979723	COX	14.02.2005	90,00		RD 13/92	130.1
300053657446	A SABIK	X3819970S	CREVILLEN	24.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054077838	D DE IULII	X1870561V	ELCHE	03.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300053631822	M GARCIA	24166198	ELCHE	17.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053163360	S NAVARRO	21667101	ORIHUELA	19.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404466474	E RABAGO	45563170	ORIHUELA	26.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309404386383	B GILABERT	45563529	ORIHUELA	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404379822	M VEGARA	48639184	ORIHUELA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053659765	J MONTESINOS	74178187	ORIHUELA	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053695332	A CONTRERAS	74503410	ORIHUELA	04.11.2004	60,00		RD 13/92	015.1
300054142594	D PARRA	72520167	A	11.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054094617	J TERUEL	48463559	ARNEVA ORIHUELA	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404503392	T CARRILLO	27457285	PETREER	20.01.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
300054065691	E VERDU	44754911	PETREER	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404480320	J MARTINEZ	74179702	PILAR DE LA HORADADA	15.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404404031	F LOPEZ	34790669	REDOVAN	07.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404445604	A POZUELO	74176048	REDOVAN	24.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053858865	M CONTRERAS	29007135	SAX	27.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054069600	R GARCIA	14845271	TEULADA	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054439037	K BENOUDA	X3277344M	TORREVIEJA	05.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053983600	A GARCES	X4575030P	TORREVIEJA	13.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053963910	E TOVAR	34795934	TORREVIEJA	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404379410	A REINA	05166499	ALBACETE	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404456109	J HONRUBIA	44393067	ALBACETE	08.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053658219	A VARGAS	X4356910C	ALMANSA	23.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404429908	R BLANCO	30475430	ALMERIA	18.10.2004	220,00		RD 13/92	052.
309404387340	A BEL HADJ	X1414213N	EL EJIDO	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404431320	M ARABI	X2065865M	EL EJIDO	10.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053984834	H JAATIT	X3155506K	EL EJIDO	16.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054096031	G SAN MARTIN	53708590	EL EJIDO	31.10.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053600709	N SIMA	X3293261Y	LA MOJONERA	19.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300054113223	A EL NOUL	X2463961V	EL VISO	07.02.2005	90,00		RD 13/92	130.1
300404471469	M FEZZAKA	X2172937N	PULPI	24.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054119390	M MOLINA	23275797	VELEZ RUBIO	18.02.2005	150,00		RD 13/92	087.1
300054111342	GAJOMA MIL NOVECIENTOS NOV	B04267522	VICAR	07.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053199547	G SANCHEZ	35103689	ZURGENA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053716682	W MENDOZA	X5039178Q	SOTILLO DE LA ADRADA	15.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404404845	A CARREÑO	74599381	BARCELONA	14.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053825926	F ZAIDOU	X3842111F	L HOSPITALET DE LLOB	04.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053635384	S OULD AHMED	X3994309Z	L HOSPITALET DE LLOB	14.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404373381	S GUTIERREZ	36531196	S ADRIA DE BESOS	06.08.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300053382883	D CUERVA	52542089	S ADRIA DE BESOS	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404312689	R MEDINA	78910663	LAS ARENAS GETXO	05.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404498487	J PEREZ	14645108	SANTURTZI	10.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404389475	B SANCHEZ	13148801	BURGOS	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404519557	E BAENA	33502788	BURGOS	24.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053857680	KAEXPME S L	B11594520	ALGECIRAS	06.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404385627	M PASCUAL	74183773	CHICLANA DE LA FTRA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054084557	E EL GOVAL	X1603895J	TALAYUELA	29.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054084545	L EL GOUAL	X2540151P	TALAYUELA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300054211282	J ZAPICO	45067310	CEUTA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404519582	N TORRES	30524008	CORDOBA	24.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404496557	R ACHOURI	X2234441Z	ARGAMASILLA DE ALBA	20.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300053700662	E TORRES	05696322	CIUDAD REAL	17.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053885674	I TORRES	X4077895H	COZAR	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054072774	M JARA	05869167	PUERTOLLANO	14.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404471391	G JIMENEZ	52381470	VALDEPEÑAS	21.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054047240	T ION	X3144025V	CASTELLON PLANA	04.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053658360	A RUIZ	22400451	OSA DE LA VEGA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053707504	A HAFYANI	X3078717Y	VERGES	13.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053199511	A SADIKI	X2887660X	GIBRALEON	08.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053986788	A SADIKI	X2887660X	MOGUER	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054210563	B AZIZI	X2470005N	PALOS DE LA FRONTERA	05.02.2005	90,00		RD 13/92	167.
300404493477	M SANCHEZ	26212157	BAILEN	28.01.2005	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404492618	R GARCIA	75107104	CAZORLA	20.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054113818	A MARTINEZ	48484212	JAEN	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054163111	M CASTRO	77337699	JAEN	27.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053144972	M BADDENE	X2348101P	VILLANUEVA DEL ARZ	15.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404383672	M CABEZUELO	25977253	POZO ALCON	14.09.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404515655	M GARCIA	26454583	POZO ALCON	05.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053983684	J MARTOS	48426607	SANTO TOME	04.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054103503	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	07.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054087558	A GASMI	X3234677A	ALBI	09.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
309404378222	M SAADANE	X4078602N	LOGROÑO	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053650970	A VAN DRIESSCHE	M 121270	ALCALA DE HENARES	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053668754	J BEDOYA	X3911493K	ALCALA DE HENARES	28.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404379036	R SANCHEZ	50297678	ALCOBENDAS	27.07.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053650403	D LANZA	02910206	COLMENAR VIEJO	28.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
309404335806	AUTOMATED TELLER MACHINES	B82947656	COSLADA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053981468	M PVEDA	47220057	COSLADA	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054252946	J MARINCOVICH	52341441	COSLADA	09.01.2005	900,00		RD 772/97	001.2
309404400525	M MACIAS	51976771	HUMANES DE MADRID	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054035613	J BARNUEVO	22958320	LAS ROZAS DE MADRID	27.09.2004	60,00		RD 13/92	109.1
300053963247	SISTEMAS E INSTALACIONES D	A28048502	MADRID	08.09.2004	60,00		RD 2822/98	032.1
300052948780	LOGS CONSULTORES S A	A78084399	MADRID	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404369920	DEBIS COMERCIAL SERVICES S	A82532771	MADRID	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053978160	SEGON CONSULTING SL	B82911850	MADRID	08.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054432845	A GONZALEZ	X3316703B	MADRID	30.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300054432833	A GONZALEZ	X3316703B	MADRID	30.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053632863	R ERAZO	X4096854W	MADRID	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053707255	W RUIZ	X4247759G	MADRID	25.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404419320	J SANCHEZ	00271326	MADRID	22.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053805903	F ARRONTES	00648387	MADRID	10.10.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300404385607	J PALLARES	00652093	MADRID	11.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053727412	F RUIZ	01355948	MADRID	07.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054018044	R ACHAERANDIO	01504814	MADRID	28.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054154316	D AJENJO	02054216	MADRID	18.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404400207	T MAZA	02235369	MADRID	29.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404426038	S SANCHEZ	02531681	MADRID	22.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404379688	F DE PAZ	02833227	MADRID	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053654536	A CASTRO	02891512	MADRID	22.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053855864	R FREIRE	02899281	MADRID	18.09.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404374774	M FERRER	05137022	MADRID	11.08.2004	450,00	1	RD 13/92	050.
300404411540	R RUIZ	14256939	MADRID	01.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053830170	F FERNANDEZ	22932966	MADRID	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404389789	L FUSTER	27456006	MADRID	26.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404411564	P PEREZ	27516048	MADRID	01.10.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300404386272	J OTERO	39652161	MADRID	02.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404471810	J MARTINEZ	45563274	MADRID	29.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300052256225	F ALBALADEJO	48502329	MADRID	16.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054143446	P MUÑOZ	50217095	MADRID	15.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053981869	S TAMAYO	50795241	MADRID	05.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404393847	V MARKOWITZ	50876116	MADRID	12.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404377775	J MORALES	51062369	MADRID	20.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404401765	A JEREZ	51373440	MADRID	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053904024	C FERNANDEZ	51401269	MADRID	20.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053650105	M PELAEZ	52889198	MADRID	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404404006	J GUARDAMILLAS	02534939	MAJADAHONDA	07.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404506265	V LLAMAZARES	05252004	MAJADAHONDA	18.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404401467	J AYALA	52474082	MAJADAHONDA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053924655	MOVILERE SL	B83943225	MOSTOLES	11.09.2004	60,00		RD 2822/98	045.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404516090	P FERNANDEZ	47494157	MOSTOLES	10.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054003041	H GIL	X2870526B	NUEVO BAZTAN	11.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054132461	M LAOUIDA	X2956320S	PINTO	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404369622	M AYLLO	50938172	PINTO	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404401224	J PAJARES	02608009	POZUELO DE ALARCON	28.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053889590	R MONFILLO	31816624	TORREJON DE ARDOZ	21.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053956681	MASTIA MOTOR SL	B83426825	TORRELODONES	14.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404501917	M FERNANDEZ	50690032	VALDEMORILLO	24.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404379887	B CORTES	09454768	VILLAVICIOSA DE ODON	06.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404456900	T SCHRADER	X4506578G	MIJAS COSTA MIJAS	13.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404386280	D BAUTISTA	23013772	MELILLA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053647430	J RIVERA	34829339	ABANILLA	22.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053201864	R SARIH	X3474763S	ABARAN	31.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054161850	O VILLAREAL	X4636113A	ABARAN	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053952640	J MONTIEL	48420506	ABARAN	19.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054183237	O GOMEZ	48451438	ABARAN	11.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404388616	J TEMPLADO	48498391	ABARAN	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053647428	M HAMDAOUI	X2072236M	HOYA DEL CAMPO	03.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404448861	W IHRIG	X1770309E	AGUILAS	20.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054078454	A BEN AISSA	X2948991T	AGUILAS	28.10.2004	150,00		RD 13/92	074.2
300054085537	B JENFI	X3186867X	AGUILAS	24.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053728090	M GARCIA	22547317	AGUILAS	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053728040	M NIETO	23289426	AGUILAS	09.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053728039	M NIETO	23289426	AGUILAS	09.11.2004	150,00		RD 13/92	019.1
309051875922	R PALMA	33395687	AGUILAS	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404448198	I NAVARRO	48425312	AGUILAS	15.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300052672774	P PEVALVER	48432508	ALBUDEITE	07.06.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
309404369063	ROVID CONSTRUCCIONES DOS M	B73152290	ALCANTARILLA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404443449	M DE LEON	X0340479X	ALCANTARILLA	29.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053475496	N ESPINOZA	X2463125D	ALCANTARILLA	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404401074	F VICENTE	22444736	ALCANTARILLA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054178059	R BAEZA	22459637	ALCANTARILLA	02.03.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053971116	M FERNANDEZ	22471571	ALCANTARILLA	21.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054073821	F PEREZ	25940467	ALCANTARILLA	12.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053977258	J LOPEZ	27431484	ALCANTARILLA	16.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053754816	L HERNANDEZ	48425028	ALCANTARILLA	28.08.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300054104313	L CARCELES	48427375	ALCANTARILLA	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404518607	M MARTINEZ	48427639	ALCANTARILLA	17.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053997531	G LOPEZ	48428112	ALCANTARILLA	10.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053970057	A NAVARRO	48432465	ALCANTARILLA	28.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053966443	D CAMACHO	48541090	ALCANTARILLA	30.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054048693	J GARCIA	48548773	ALCANTARILLA	03.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054162350	M CONESA	52806722	ALCANTARILLA	12.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053970768	I LOPEZ	22396964	SAN J OBRERO ALCAN	16.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053127883	S BAHADDA	X1215415A	ALGUAZAS	29.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054027630	A EL KHARRAQ	X2708756T	ALGUAZAS	29.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054097667	M NIEVES	22099213	ALGUAZAS	26.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053684371	M MORENO	22426961	ALGUAZAS	01.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404506502	T CERESO	27427014	ALGUAZAS	19.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054184450	J PUJANTE	27441883	ALGUAZAS	21.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054165284	J MARTINEZ	48396089	ALGUAZAS	26.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404501530	F FERNANDEZ	48419732	ALGUAZAS	18.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054136740	J MORENO	48513049	ALGUAZAS	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054175824	E MARTINEZ	74310521	ALGUAZAS	22.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054006534	M KADFI	X1332535F	ALHAMA DE MURCIA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	169.
300053687293	M DAOUDI	X2169202A	ALHAMA DE MURCIA	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054193218	R ABID	X3375366R	ALHAMA DE MURCIA	08.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053896441	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	14.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053474807	S GOMEZ	27471797	ALHAMA DE MURCIA	26.10.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300054012145	J SANCHEZ	52802859	ALHAMA DE MURCIA	02.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053928879	F MARTINEZ	52808965	ALHAMA DE MURCIA	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404378726	L ALEDO	74421169	ALHAMA DE MURCIA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053176316	D ESCUDERO	77713094	ALHAMA DE MURCIA	02.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053896453	F GIMENEZ	23200180	LAS FLOTAS	14.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053695198	S GARRIDO	X0606599C	ARCHENA	22.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053954842	S QUEZADA	X3630320T	ARCHENA	10.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053634483	A SANIMBIA	X3909863R	ARCHENA	28.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053695174	R MORA	02677812	ARCHENA	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053207593	K KREIK	X3658378K	BENIEL	15.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053991486	J JURADO	X4164979R	BENIEL	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053726341	T TOLMACHEVA	X4252781N	BENIEL	04.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054316213	G VALLEJO	X4621132H	BENIEL	10.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053651444	J FERNANDEZ	48390943	BENIEL	22.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054037427	E MULA	48479997	BENIEL	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054005335	M EL FAKIR	X2312493G	BLANCA	25.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054092347	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404358641	S TRIGUEROS	77508057	BLANCA	14.06.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053646357	M TORRANO	77716869	BLANCA	18.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054174510	J ROBLES	22454218	CARAVACA DE LA CRUZ	23.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054170164	M GARCIA	77720147	CARAVACA DE LA CRUZ	29.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300051809930	F GONZALEZ	77862695	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404369579	ASPROSPORT SL	B30692032	CARTAGENA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404379937	MEGA MASTER SL	B30696702	CARTAGENA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053722074	S ODIS	X2719637W	CARTAGENA	16.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053904747	J MONDAY	X2968151R	CARTAGENA	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053487206	H ABDI	X3043837V	CARTAGENA	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404435374	H ABDI	X3043837V	CARTAGENA	06.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053199353	D CHICA	X3149228E	CARTAGENA	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054069039	M URBANO	X3336615M	CARTAGENA	30.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053694315	C BAXTER	X3911317Y	CARTAGENA	17.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054040037	X CHUNCHO	X4154822X	CARTAGENA	24.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054050262	E UKWUOMA	X4350764S	CARTAGENA	14.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054112978	A EL HARDA	X5461427P	CARTAGENA	22.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054089294	J MARTINEZ	02299387	CARTAGENA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404497045	M ARANA	07523331	CARTAGENA	24.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053909551	J AMADOR	20149815	CARTAGENA	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053884529	R GARRIDO	21627553	CARTAGENA	12.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053986454	A GALLEGO	22810076	CARTAGENA	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052475282	F MULERO	22870380	CARTAGENA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053987549	A MARTINEZ	22889060	CARTAGENA	29.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053903019	A ESCARABAJAL	22893044	CARTAGENA	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053984676	J TEROL	22915103	CARTAGENA	04.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053984688	J TEROL	22915103	CARTAGENA	04.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404403228	A SANTAELLA	22931281	CARTAGENA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053809880	J MOLERO	22932630	CARTAGENA	20.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
309404403162	L CARLES	22943177	CARTAGENA	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053882053	L CARLES	22943177	CARTAGENA	24.08.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053692641	F OLIVARES	22946927	CARTAGENA	27.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053900730	J SAN NICOLAS	22956582	CARTAGENA	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053175919	F IBARRA	22956683	CARTAGENA	09.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053939282	M GARBIN	22958719	CARTAGENA	25.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052948068	J INGLES	22960194	CARTAGENA	09.11.2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
300404427146	P NAVARRO	22962660	CARTAGENA	30.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053722311	M FERNANDEZ	22969962	CARTAGENA	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053903068	J MOLINA	22973020	CARTAGENA	22.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052747658	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	23.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404434229	A SAURA	22987850	CARTAGENA	02.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054210642	S MAÑAS	22992142	CARTAGENA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309404359148	F AYALA	22996326	CARTAGENA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404430608	F CERVANTES	22997147	CARTAGENA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053939300	M CAYUELA	22998229	CARTAGENA	25.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054066245	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	28.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054211208	A RODRIGO	23000189	CARTAGENA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054017490	F PRIOR	23005326	CARTAGENA	10.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054089683	J PISA	23005392	CARTAGENA	30.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053989522	M ANTON	23006173	CARTAGENA	19.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404518620	M MONTOYA	23007455	CARTAGENA	17.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054042794	P GARCIA	23011700	CARTAGENA	28.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404418580	F CALVO	23013403	CARTAGENA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404403009	J SEPENA	23016433	CARTAGENA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053882119	A MORATA	23017610	CARTAGENA	13.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404387033	C MARTINEZ	23019795	CARTAGENA	17.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404410936	C GARCIA	23019890	CARTAGENA	24.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053939804	J JIMENEZ	23020436	CARTAGENA	03.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053939208	J ALAMO	23034514	CARTAGENA	10.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054080758	V TORRES	23037275	CARTAGENA	13.12.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300054089282	F LOZANO	23038603	CARTAGENA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309404337232	D GRIS	23039162	CARTAGENA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053651675	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	19.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053909691	J VALERA	23040758	CARTAGENA	23.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053184398	J MORENO	23047102	CARTAGENA	08.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054065101	M CONESA	23048523	CARTAGENA	23.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053903743	F MAZON	23049458	CARTAGENA	10.12.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054056173	J SANTIAGO	23056040	CARTAGENA	16.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053694698	J MARCELINO	23060570	CARTAGENA	02.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1
309053183444	M TORRES	24076671	CARTAGENA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053881073	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	01.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054050596	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	20.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053727722	B AFAN	30797886	CARTAGENA	17.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054056835	J RODRIGUEZ	32596767	CARTAGENA	03.12.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
309404403113	P BALLESTER	46507614	CARTAGENA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053286584	M CUEVAS	47058072	CARTAGENA	10.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309053175940	J PINTADO	22972572	BARRIO CONCEPCION	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053986739	A LOZANO	22933897	BARRIO PERAL CARTA	06.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054055016	T MUÑOZ	22966826	BARRIO PERAL CARTA	24.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053488107	F AMADOR	27512291	BARRIO SAN ANTON	02.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404436822	N DIAZ	23040497	BDA PERAL CARTAGEN	06.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053879492	E GOMEZ	34787919	CABO DE PALOS	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404433973	C PEREZ	22975774	EL ALBUJON CARTAGE	29.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053663422	J VALERA	23052855	EL ALGAR	18.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053663410	J VALERA	23052855	EL ALGAR	18.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053673026	D KHIMOUCHE	X2761651H	EL ALGAR CARTAGENA	08.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053663604	J MARTINEZ	23007201	EL ALGAR CTGENA	06.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053839834	B VILLEGAS	X4175968L	LA ALJORRA CARTAGE	26.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054211269	J ANGEL	22945892	LA ALJORRA CARTAGE	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054089750	J MARTINEZ	23023672	LA ALJORRA CARTAGE	03.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053988414	Y YOUNG	X2169720S	LA APARECIDA CARTA	04.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053709860	C PEREZ	22947478	LA MANGA DEL MAR M	01.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054055960	P VILR	22960607	LO CAMPANO	15.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053184428	F MARTINEZ	22934602	LOMAS DEL ALGAR	03.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404403034	M JIMENEZ	23005060	LOS BARREROS CARTA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054069118	J DIEZ	05402253	LOS BELONES	01.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054050560	J HERNANDEZ	23053044	LOS DOLORES CARTAG	19.01.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300053184404	E MUÑOZ	48452261	LOS MATEOS CARTAGE	08.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053184702	E MUÑOZ	48452261	LOS MATEOS CARTAGE	08.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054049650	E MUÑOZ	48452261	LOS MATEOS CARTAGE	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053989182	J EL MEJDOUBI	X4203709E	POZO ESTRECHO	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053989601	R LOZANO	23035371	SAN ANTON	05.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053901771	F AMADOR	27512291	SAN ANTON	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053900985	F AMADOR	27512291	SAN ANTON	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054056770	ESTUCADOS LARIOS S L	B30770531	SAN ANTON CARTAGEN	01.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052488860	A AZANZA	X3872321H	SAN ANTON CARTAGEN	16.11.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
300053989637	J MARTINEZ	22925946	SAN ANTONIO ABAD C	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054056860	P RODRIGUEZ	37791306	SAN ANTONIO ABAD C	29.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053721720	Y HAMDOUNI	X2227998B	SANTA LUCIA CARTAG	28.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054056124	A AMADOR	05589535	STA LUCIA	01.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053901783	F VERGARA	22984660	STA LUCIA CARTAGEN	21.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
30040433717	J TALAVERA	23033870	TORRECIEGA CARTAGE	28.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053773215	J PATERNA	23028853	VISTA ALEGRE CARTA	18.10.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054025450	C VALERO	52811297	CEHEGIN	04.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300054029467	A CARMONA	74432490	CEHEGIN	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
309404369634	R RUIZ	22473979	CEUTI	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054116972	R FERNANDEZ	77513787	CEUTI	02.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053647088	M NACHAT	X3673070Q	CIEZA	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053647064	M NACHAT	X3673070Q	CIEZA	02.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053647118	M NACHAT	X3673070Q	CIEZA	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054320540	G CALDERON	X3898336C	CIEZA	14.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054181319	D MIMI	X4290948E	CIEZA	25.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053651869	P PINCE	X4349194D	CIEZA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053201943	M VERDEJO	29037259	CIEZA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054430010	M ORTIZ	48419064	CIEZA	23.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404388756	M SIMARRO	48423649	CIEZA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054180601	J ANGOSTO	48611099	CIEZA	16.11.2004	60,00		RD 13/92	015.1
300054182543	P ATO	74337935	CIEZA	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053646175	J BARQUEROS	77522305	CIEZA	23.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300054145467	M ORTIZ	77563313	CIEZA	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054181812	A LUCAS	77567960	CIEZA	20.02.2005	90,00		RD 13/92	154.
300404456043	S MARTINEZ	77570632	CIEZA	05.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053646886	D GARCIA	77570903	CIEZA	16.10.2004	150,00		RD 13/92	106.2
300054095427	A FERNANDEZ	77711389	CIEZA	11.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053680500	F SEMITIEL	77717608	ASCOY	27.11.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300053680353	F MONTESINOS	48541217	ASCOY CIEZA	14.11.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054016862	M RABYA	X3481842X	FORTUNA	04.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054193814	J LOZANO	27470414	FORTUNA	09.02.2005	90,00		RD 13/92	154.
300053178570	M HAMDAL	X2087647Y	FUENTE ALAMO	16.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054084569	H BOUAICHA	X3166091A	FUENTE ALAMO	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054211312	J NABIL	X4238508E	FUENTE ALAMO	20.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054083395	E AYAD	X4283203M	FUENTE ALAMO	16.02.2005	150,00		RD 13/92	056.2
300053534853	F CHIMBO	X4554181C	FUENTE ALAMO	14.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054250585	E JARAMILLO	X5165197H	FUENTE ALAMO	04.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052948196	R GORRETA	23029512	FUENTE ALAMO	12.02.2005	150,00		RD 13/92	072.1
300052948184	R GORRETA	23029512	FUENTE ALAMO	12.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300053687270	M IBENZIREG	X3377161W	CUEVAS DE REYLLO	06.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054195148	A HASSOUNI	X2524905B	CUEVAS REYLLO FTE	19.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053729743	M MOUMNI	X4062875V	CUEVAS REYLLO FTE	16.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053193533	A CHATER	X2843015P	EL ALBUJON	21.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054068138	B BECAIDI	X4228791B	LAS PALAS	06.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053647210	L MACAS	X3266598T	JUMILLA	19.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053658566	M MAILLAZHUNGO	X3623776B	JUMILLA	03.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054049855	M MANOBANDA	X3771596X	JUMILLA	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053635554	C TACURI	X4129416L	JUMILLA	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054149370	J TENELANDA	X4280118W	JUMILLA	26.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054149473	M YUPA	X4312590K	JUMILLA	01.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404501048	J MOLINA	22548568	JUMILLA	13.01.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
300404505418	C MONREAL	48470522	JUMILLA	07.02.2005	140,00		RD 13/92	050.
300054096160	F LOPEZ	74346626	JUMILLA	06.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053184039	M MOURAD	X2683293K	LA UNION	31.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053184155	M MOURAD	X2683293K	LA UNION	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054015330	A DIYAB	X2792537S	LA UNION	18.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300053663227	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	19.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053673439	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	09.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053673350	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053983106	G ROMERO	X4088466D	LAS TORRES COTILLAS	18.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053857356	M FLORENCIANO	22457078	LAS TORRES COTILLAS	10.08.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300404505110	A MIRA	22974479	LAS TORRES COTILLAS	02.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053128085	L GARCIA	23185963	LAS TORRES COTILLAS	09.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053956700	J GARCIA	34803978	LAS TORRES COTILLAS	14.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054175538	R GONZALEZ	34815813	LAS TORRES COTILLAS	13.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054175885	J RODRIGUEZ	48446288	LAS TORRES COTILLAS	22.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054175848	J BERMUDEZ	48449450	LAS TORRES COTILLAS	22.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053684851	A HERNANDEZ	48630178	LAS TORRES COTILLAS	30.01.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300404450156	L MORENO	52819429	LAS TORRES COTILLAS	15.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053590303	J GONZALEZ	74291776	LAS TORRES COTILLAS	07.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404454327	P SALES	77510052	LAS TORRES COTILLAS	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053128024	A DEL AMO	48542889	LA LOMA TORRES COT	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309054008873	EVILOR SA	A30205066	LORCA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054119791	PADISAN SL	B30330542	LORCA	25.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054119808	PADISAN SL	B30330542	LORCA	25.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309053565237	LORCAMOCION S L L	B73040511	LORCA	02.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404368642	A SAMJ	X1657288T	LORCA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053987574	A OURKIA	X2092530J	LORCA	30.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053800826	B HAMDAOUI	X2226992V	LORCA	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053991668	E EL HAMILI	X2299317F	LORCA	17.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053927711	H BRAHIMI	X2488229C	LORCA	21.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054191684	P NDIAYE	X3001052N	LORCA	04.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053887142	H EL MALKI	X3078643R	LORCA	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054140500	M ENNASIRY	X3118269K	LORCA	15.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054007575	E EL ALAOUI	X3119898V	LORCA	07.11.2004	150,00		RD 13/92	106.2
300404506216	M GRANDA	X3121428Y	LORCA	17.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404440709	A LEFRATKH	X3393034M	LORCA	29.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054120021	A YATRIBI	X3464189K	LORCA	13.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053886812	R LOAYZA	X3979842Z	LORCA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053928296	G ANDINO	X4447974G	LORCA	01.10.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300052938610	M BOUZIANE	X5376166P	LORCA	27.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053886708	A TORRES	22663588	LORCA	28.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404516880	A GIL	23183939	LORCA	16.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053889783	J RODRIGUEZ	23186146	LORCA	30.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404515163	A MONTIEL	23187113	LORCA	02.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404516878	P VICENTE	23203186	LORCA	16.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053566672	C RUIZ	23213527	LORCA	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054175381	J PEREZ	23220627	LORCA	07.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300052933697	F GONZALEZ	23227204	LORCA	05.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054140408	A GONZALEZ	23240474	LORCA	10.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054007678	F MARTINEZ	23247548	LORCA	13.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053926135	F CARRILLO	23265832	LORCA	10.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053889722	M NAVARRO	23275385	LORCA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054141024	A CAMPOS	23275449	LORCA	02.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053889424	A LARIO	23281150	LORCA	10.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054006730	M DUARTE	23281545	LORCA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300051876153	J LIDON	23287456	LORCA	01.10.2004	450,00	1	RD 13/92	055.2
300053889795	J GRIMA	23289463	LORCA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053887592	A ALCARAZ	23289712	LORCA	17.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052437669	E CLEMENTE	23291219	LORCA	27.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053176705	J SALINAS	23279659	CAMPILLO	08.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053886733	L BOUSALEM	X4300239K	CAMPILLO LORCA	27.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404505870	R SICILIA	23279534	DIP AGUADERAS	10.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053889680	G NARVAEZ	X3870864X	DIP CAMPILLO LORCA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054111550	M OUDRA	X4263584M	DIP CAMPILLO LORCA	20.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404368580	F AMADOR	23283212	DIP CAMPILLO LORCA	09.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054049960	SOMAVEAS S L	B30600407	DIP LA ESCUCHA LOR	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404516842	P SANCHEZ	23241863	DIP LA HOYA DE LOR	16.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300051641381	J CARRASCO	23198849	DIP TORRECILLA LOR	12.10.2004	60,00		RD 13/92	123.1
300053886721	M KINANI	X2274260C	DP MARCHENA LORCA	26.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053796458	J SANCHEZ	23199938	DP TIATA LORCA	07.11.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053658268	A SALHI	X3187971X	EL RAMONETE	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053156081	AGROPECUARIAS LA PACA SL	B30585947	LA PACA LORCA	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053987458	A ESSADA OUI	X3503851P	RAMONETE LORCA	02.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300054181289	GESTION Y EXPLOTACION PUBL	A30216394	LOS ALCAZARES	24.11.2004	60,00		RD 13/92	015.6
309404419133	M BADDENE	X2348101P	LOS ALCAZARES	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052921580	A PIDBLUNY	X3023088Z	LOS ALCAZARES	06.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053729974	M GUALAN	X3339488A	LOS ALCAZARES	06.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053932070	J CONTENTO	X3854200K	LOS ALCAZARES	12.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054131195	L VILLA	X3857459Z	LOS ALCAZARES	30.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054210678	C SARANGO	X3900347F	LOS ALCAZARES	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053140759	M GUALAN	X3958875T	LOS ALCAZARES	12.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054083735	C SUQUILANDA	X4127237W	LOS ALCAZARES	22.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404432427	M CORTES	X4189961M	LOS ALCAZARES	20.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053363475	N KHABIR	X4264191Z	LOS ALCAZARES	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054131389	G ZAPATA	22953993	LOS ALCAZARES	30.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054009055	A SANCHEZ	23024222	LOS ALCAZARES	14.11.2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
300053984860	P NAVARRO	23027268	LOS ALCAZARES	19.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053664840	A CARRILLERO	23036637	LOS ALCAZARES	17.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
309404391550	R GARCIA	26481820	LOS ALCAZARES	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404403368	R ORTEGA	76144652	LOS ALCAZARES	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404425198	D BELTRAN	75070247	LOS NAJEROS MURCIA	07.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053658311	F FERNANDEZ	34836016	LOS NAREJOS	02.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
309404359057	T MULLER	X2990388C	MAZARRON	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053728064	H GUAICAL	X3412947T	MAZARRON	17.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309053164437	M JOUDAR	X3985179S	MAZARRON	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052931743	S ADNANI	X4246728P	MAZARRON	06.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053800796	L LLUMITASIG	X4422337N	MAZARRON	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053159094	J GARCIA	02603332	MAZARRON	11.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404502508	A RUIZ	75060867	MAZARRON	31.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053894924	J OLIVARES	75065333	MAZARRON	01.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053176559	H JAAFAR	X2949527F	BAHIA MAZARRON	27.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053159033	J EL MAHAI	X2697483C	CAÑADA GALLEGO	16.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404517860	J MOTOS	77565428	CAÑADA GALLEGO MAZ	11.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300051635666	A ELMANSOURI	X3308938C	LA SOLANA MAZARRON	07.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053895023	A JUNCAY	X4083802Z	PTO MAZARRON	13.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054114082	A NIÑO	X4672540K	PUERTO DE MAZARRON	13.02.2005	60,00		RD 13/92	098.2
300053986776	R DANKERT	X4746781H	PUERTO DE MAZARRON	09.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054120756	V SANTIAGO	23052498	PUERTO DE MAZARRON	10.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053655565	V VICENTE	45683683	PUERTO DE MAZARRON	06.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404433221	A AGUERA	23020205	PUERTO MAZARRON	10.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054005803	E MARTINEZ	23280172	PUERTO MAZARRON	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300404424765	P GODFREY	X3821878Z	URB CAMPOSOL MAZAR	23.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053010712	A EL MANSOURI	X3653938C	URB MARIAN MAZARRO	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054071241	ESREPLA SL	B30265425	MOLINA DE SEGURA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054075829	ESREPLA SL	B30265425	MOLINA DE SEGURA	27.10.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
309404404117	VIVACHALET S L	B30571509	MOLINA DE SEGURA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404506277	S HAOUARI	X1363554E	MOLINA DE SEGURA	18.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054120525	C EL MOUHIB	X2174381F	MOLINA DE SEGURA	18.01.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300053991723	M MOUHIB	X3060516K	MOLINA DE SEGURA	16.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054253264	A SAQRONI	X3416772F	MOLINA DE SEGURA	19.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053669140	M ESSAYAD	X3487073C	MOLINA DE SEGURA	17.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053818193	A MOUTAOUAKKIL	X4241072X	MOLINA DE SEGURA	06.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054154377	D ANDRZEJ	X4600042L	MOLINA DE SEGURA	27.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054036095	T HILLMANN	X4883373J	MOLINA DE SEGURA	30.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
300054156714	M ABDELGHANI	X5693508L	MOLINA DE SEGURA	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300404491602	P CANO	22416895	MOLINA DE SEGURA	18.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404519820	F ROMAN	22429667	MOLINA DE SEGURA	02.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404444636	J LOPEZ	22475713	MOLINA DE SEGURA	12.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053683639	J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	25.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404391482	F LARA	27432258	MOLINA DE SEGURA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404388227	A MORENO	27443103	MOLINA DE SEGURA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054144440	M MIÑANO	29058036	MOLINA DE SEGURA	03.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054195793	J HERNANDEZ	29058326	MOLINA DE SEGURA	12.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054163408	M MARTINEZ	29060376	MOLINA DE SEGURA	30.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300054097229	Y ROMERO	29061545	MOLINA DE SEGURA	14.11.2004	70,00		RD 13/92	146.3
309404379469	J PUJANTE	29063178	MOLINA DE SEGURA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054105275	A ASIS	29064908	MOLINA DE SEGURA	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054051084	F GOMEZ	34788587	MOLINA DE SEGURA	07.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054079549	J GONZALEZ	48415242	MOLINA DE SEGURA	29.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054073407	J GONZALEZ	48415242	MOLINA DE SEGURA	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054136480	J ROS	48449907	MOLINA DE SEGURA	22.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054046714	J TERUEL	48451762	MOLINA DE SEGURA	04.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404403915	M GARCIA	50830524	MOLINA DE SEGURA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404424212	S LOPEZ	52804805	MOLINA DE SEGURA	19.10.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300404496648	J GIMENEZ	74287561	MOLINA DE SEGURA	21.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054046880	A HERNANDEZ	74317681	MOLINA DE SEGURA	29.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053817541	M CABALLERO	74324270	MOLINA DE SEGURA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404506812	R FERNANDEZ DELGADO	22382217	ALTORREAL MOLINA S	21.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054136478	J GARCIA	27481112	EL LLANO DE MOLINA	20.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053817942	B MELKMAN	X2851190H	ROMERAL MOLINA DE	22.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054133404	D TORRES	X3380937Y	MULA	06.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053890130	J BUSTAMANTE	X3489630R	MULA	28.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054160638	B BRITO	X3869274F	MULA	08.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054026053	F RUBIO	20804744	MULA	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404402236	S MUÑOZ	22433100	MULA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404470568	E ARIAS	27466677	MULA	18.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054029303	M RAIGAL	48433332	MULA	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052936297	F ORTEGA	48635979	MULA	13.02.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300054026211	P MUÑOZ	52804647	MULA	20.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054012029	J BLAYA	74313764	MULA	10.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054437510	F JIMENEZ	74337295	MULA	28.01.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300054024949	G FERNANDEZ	77501372	MULA	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054133301	A ABENZA	77720784	MULA	11.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054170176	TRANSPORTES DE MURCIA S L	B30019582	MURCIA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300054033434	SOLMUROBRAS SL	B30592588	MURCIA	22.09.2004	403,00		RD 2822/98	019.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054190059	CONTRATOS Y CANALIZACIONES	B73090318	MURCIA	21.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404403551	PEPONTRANS DOS SL	B73149296	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404425149	I CLAYDON	X1703034E	MURCIA	07.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053996654	A SANTIAGO	X1787515R	MURCIA	12.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991814	M MORSALI	X2470496C	MURCIA	13.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053974609	F DELLA PORTA	X2611599H	MURCIA	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053967666	D DIOP	X2698129E	MURCIA	11.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052172583	J MONCAYO	X2723369P	MURCIA	31.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054155199	L KURAS	X2757371Q	MURCIA	24.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053556400	L OSEMWENGIE	X2771953Q	MURCIA	16.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053657641	N PLATONOVA	X2830388P	MURCIA	21.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404449579	C PEREZ	X2978656H	MURCIA	28.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054071277	A ROBALINO	X3465995X	MURCIA	10.10.2004	450,00	1	RD 13/92	021.
300054097230	A VALENCIA	X3824486T	MURCIA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052903887	M HASSANI	X3910808A	MURCIA	29.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053999321	A QUINAUCHO	X4123063Z	MURCIA	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053546454	I BARAN	X4130328B	MURCIA	08.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052873202	R ARIAS	X4183119V	MURCIA	12.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054039618	F CORTES	X4193876X	MURCIA	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991980	A SERNA	X4246035M	MURCIA	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054157342	R ER RAHHALY	X4337337C	MURCIA	09.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053991644	J VARGAS	X4380730N	MURCIA	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053992946	J VARGAS	X4380730N	MURCIA	23.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053974014	R ARAUJO	X4554178V	MURCIA	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404442469	M FELQUER	X4944972H	MURCIA	08.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300404442111	F FAGGIANI	X5555905W	MURCIA	05.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300404444065	L BORKOWSKU	X5953124B	MURCIA	08.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404516763	G SANCHEZ	05090697	MURCIA	15.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054051333	A LOPEZ	16291636	MURCIA	08.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054051321	A LOPEZ	16291636	MURCIA	08.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404466358	J MARTIN	20027096	MURCIA	26.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404517196	J PEREZ	22151373	MURCIA	18.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404441702	J SERRANO	22354193	MURCIA	03.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404430807	E BAUTISTA	22418819	MURCIA	08.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054103746	J INIESTA	22425288	MURCIA	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309052939830	F HERNANDEZ	22430185	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300051828110	J MIÑANO	22448023	MURCIA	07.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404422744	D ARANDA	22464348	MURCIA	07.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404400712	T MEDINA	22473612	MURCIA	27.08.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300053541390	J MARTINEZ	22475469	MURCIA	07.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404506769	J MARTINEZ	22478928	MURCIA	21.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054078995	S SANCHEZ	22479594	MURCIA	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054078983	S SANCHEZ	22479594	MURCIA	10.11.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
309404388136	E MARTINEZ	22932769	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053990676	F CUENCA	27425474	MURCIA	05.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404494901	F JIMENEZ	27438417	MURCIA	10.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300053949615	J MUÑOZ	27441866	MURCIA	19.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404455063	J ABELLAN	27442983	MURCIA	02.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404401376	J ABIZANDA	27443804	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053978950	M GUTIERREZ	27444206	MURCIA	02.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404472590	V BERNABE	27455028	MURCIA	25.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054118210	C UTRERAS	27462544	MURCIA	04.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053910966	F LOPEZ	27466870	MURCIA	11.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404433857	J PEREZ	27469504	MURCIA	29.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404476133	S SOLER	27470888	MURCIA	21.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404383891	P MARTINEZ	27472845	MURCIA	14.09.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053188550	F JIMENEZ	27473558	MURCIA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054070560	A ROS	27475110	MURCIA	07.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053992030	C FERNANDEZ	27480758	MURCIA	12.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054173104	J GIL DE PAREJA	27486166	MURCIA	12.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404481591	J MARTINEZ	29048373	MURCIA	28.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053956966	M GARCIA	29070949	MURCIA	01.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404500548	J BASTAN	34787825	MURCIA	08.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404442135	T ESTEBAN	34796838	MURCIA	05.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
309404418098	J SABATER	34800334	MURCIA	23.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054320629	G SANCHEZ	34808454	MURCIA	02.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404391652	J LOPEZ	34809218	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404455804	Z PEREZ	34816615	MURCIA	05.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404424868	B PARRAGA	34817939	MURCIA	24.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404443413	F POMATA	34823793	MURCIA	29.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054104751	M LOPEZ	34824920	MURCIA	22.01.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300404495462	J CUEVAS	34827089	MURCIA	15.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054075842	J FERNANDEZ	43146550	MURCIA	22.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404427419	A IBAÑEZ	48395123	MURCIA	02.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053990743	V GONZALEZ	48396305	MURCIA	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404457023	F GUZMAN	48396389	MURCIA	14.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053700406	M TORRES	48403821	MURCIA	03.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054167440	E RUIZ	48430104	MURCIA	05.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404494913	J CARAVACA	48480625	MURCIA	10.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300053974889	A ESCRIBANO	48493069	MURCIA	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054012133	C MARMOL	48504963	MURCIA	28.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053017159	V SANCHEZ	48509194	MURCIA	10.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404507312	D MONTEAGUDO	48509907	MURCIA	03.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404401906	R CORTES	48510240	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054437715	P BELANDO	48519603	MURCIA	01.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053956115	C MUATETEMA	48524459	MURCIA	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053994037	E MARQUES	48611280	MURCIA	18.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054078107	F MUÑOZ	48614026	MURCIA	19.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054322419	C SANTIAGO	48618876	MURCIA	01.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054110854	A ANANE	48648795	MURCIA	08.02.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404412507	R SANCHEZ	74411038	MURCIA	05.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
300051757759	H ROMAN	75046513	MURCIA	29.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052505997	S UMANA	X2346848C	ALBATALIA	22.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053956176	A ALEGRIA	34794760	ALBATALIA	03.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053956188	A ALEGRIA	34794760	ALBATALIA	03.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
309053826630	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054165296	I GIMENEZ	34810272	ALGEZARES	29.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054165703	F MARTINEZ	48477621	ALGEZARES	25.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053007660	A AVILES	27455552	ALJUCER	29.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053165525	A SANCHEZ	22445533	ALQUERIAS	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053165537	J MARTINEZ	74325339	ALQUERIAS	24.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
309404386632	S SERGHINI	X3118568K	AVILESES	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053487413	S NADIR	X3789444X	AVILESES	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053184921	S NADIR	X3789444X	AVILESES	22.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054063426	Z MEZIANI	X3214077B	AVILESES MURCIA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053164632	J MUELAS	34797069	B PROGRESO MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054074977	F LOZANO	34814824	BAÑOS Y MENDIGO	30.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054165715	FRAGAMA ALIMENTACION S L	B30058911	BENIAJAN	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404400458	APLICACIONES MARTI S L	B73062127	BENIAJAN	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053668845	L TALEBSIRT	X3248202G	BENIAJAN	15.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053165690	R EL KRAOUD	X4157784M	BENIAJAN	10.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054104167	J GARCIA	34800075	BENIAJAN	28.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404401840	J MARTINEZ	74251634	BENIAJAN	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053992545	A GARCIA	74320419	BENIAJAN	13.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053998948	A CANOVAS	74341247	BENIAJUAN	16.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300051767303	L JIMENEZ	22461656	CABEZO DE TORRES	08.05.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053787258	F RABADAN	27474311	CABEZO DE TORRES	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054078508	A JAEN	48397074	CABEZO DE TORRES	29.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404519491	B LERMA	48654462	CABEZO DE TORRES	23.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300052724579	J RAMIREZ	X2419806E	CABEZO LA PLATA MU	22.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053546855	J ALDANA	X5547966K	CASILLAS	01.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053973459	F JIMENEZ	48451537	CHURRA	23.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053973460	F JIMENEZ	48451537	CHURRA	23.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300404519132	A SANCHEZ	48491400	CHURRA	21.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054198034	F MONTOYA	48506281	CHURRA	22.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054194296	J VALVERDE	34830917	EL ESPARRAGAL	25.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054066439	E ADALLOUFI	X4497749F	EL JIMENADO T PACH	07.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053662818	M AGUANDOU	X3890192H	EL MIRADOR MURCIA	25.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053934139	CRODISUR S L	B30377238	EL PALMAR	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054323230	R HAMDAROU	X2213234J	EL PALMAR	24.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054136910	H BENNASSER	X2887546B	EL PALMAR	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
309053915110	J DODERO	22423024	EL PALMAR	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054039310	A GARRIDO	27454491	EL PALMAR	14.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054211300	D CARRILLO	27461106	EL PALMAR	18.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300053718216	M VALERA	34826774	EL PALMAR	15.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053718228	M VALERA	37826774	EL PALMAR	15.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053983532	J TORRES	48433730	EL PALMAR	06.08.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300054167979	A REYES	48451891	EL PALMAR	11.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404389141	J MARTINEZ	48502180	EL PALMAR	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054328458	N SANCHEZ	48510751	EL PALMAR	14.01.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300404423001	C SANCHEZ	74426495	EL PALMAR MURCIA	08.10.2004	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300053978044	L FLORES	X3191218Z	EL PUNTAL	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054185179	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	18.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054158048	D FUENTES	48477968	ESPARRAGAL	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053648020	J GONZALEZ	06251922	ESPINARDO	13.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053163644	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053806944	J CONTRERAS	22473451	ESPINARDO	13.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054076974	P CABANES	27465259	ESPINARDO	28.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054039527	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	29.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053549431	A TORRES	48509012	ESPINARDO	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052888060	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO	21.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054136120	R GARCIA	74321685	ESPINARDO	17.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053999734	A CARCELES	22458351	GUADALUPE	19.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054093005	J BALSALOBRE	52827892	JAVALI NUEVO	07.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054070649	F JEREZ	27434956	LA ¥ORA	08.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404389487	AUXILIAR MEDITERRANEA DE S	B30357503	LA ALBERCA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054167219	P MARTINEZ	22397427	LA ALBERCA	01.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404386346	J EGEA	22411820	LA ALBERCA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404378556	M ROS	22470068	LA ALBERCA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053715082	J ZAPATA	48515909	LA ALBERCA	16.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404391243	M LOPEZ	27439310	LA ALBERCA MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404402935	J MARTINEZ	27458361	LA ARBOLEJA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054072579	M MAGA¥A	27465638	LA ARBOLEJA	24.10.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053994189	J MARTINEZ	34797815	LA ARBOLEJA	16.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053993940	M GALLEGRO	48402495	LA ARBOLEJA MURCIA	09.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053993938	M GALLEGRO	48402495	LA ARBOLEJA MURCIA	09.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053912513	ZYCOCHALEN SL	B73223109	LLANO DE BRUJAS	29.08.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300054094563	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	29.10.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300054036502	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	05.11.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300054036496	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	05.11.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300054151893	A MBACKE	X0575424X	LLANO DE BRUJAS	15.12.2004	90,00		RD 772/97	018.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
09404390880	A IBAÑEZ	22459245	LLANO DE BRUJAS	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404442147	J ZAMORA	74318212	LLANO DE BRUJAS	05.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054163470	B AYLLON	74334877	LLANO DE BRUJAS	17.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300054062847	A SOTO	34834010	LOBOSILLO	22.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053010803	A SOTO	28709869	LOS DOLORES	24.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053978974	J BELMONTE	48547269	LOS DOLORES	19.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053707530	M ARANDA	34785608	LOS DOLORES MURCIA	28.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404455968	J PEREZ	27455604	LOS GARRES	05.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053696580	J GALVEZ	34786677	LOS GARRES	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053696579	J GALVEZ	34786677	LOS GARRES	11.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053696592	J GALVEZ	34786677	LOS GARRES	11.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404465743	A BELANDO	34811315	LOS GARRES	18.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053163826	J SANCHEZ	48505006	LOS GARRES	10.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053667890	J SANCHEZ	48505006	LOS GARRES	10.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053667695	J SANCHEZ	48505006	LOS GARRES	10.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054193401	J SAURA	48477093	LOS GARRES MURCIA	10.02.2005	150,00		RD 13/92	085.1
300053711600	J MARTINEZ	27484528	LOS LINESES BENIA	21.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404413860	M HDOURI	X3552266P	LOS MARTINEZ DEL P	17.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404519648	B AZOUZOUT	X1447106S	LOS MTNEZ DEL PUER	24.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053696634	J MORENO	48417480	LOS RAMOS	31.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054161710	J SARABIA	22312778	PATIÑO	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054161722	J SARABIA	22312778	PATIÑO	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053552405	N ULLAGUARI	X4298563R	PUENTE TOCINOS	02.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054092591	J PARDO	22480496	PUENTE TOCINOS	24.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404465585	E ALMARZA	34810771	PUENTE TOCINOS	18.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300052501281	C BONACHE	48487205	PUENTE TOCINOS	10.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404312628	F FORCA	48517559	PUENTE TOCINOS MUR	05.03.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053792490	TALLERES NIMO S L	B30565030	RINCON DE SECA	16.09.2004	60,00		RD 13/92	015.5
300054119134	J CORDOBA	27476819	RINCON DE SECA	23.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404415077	F SANDOVAL	22992053	SAN GINES	17.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300052837805	C MARTINEZ	22445781	SAN JOSE DE LA VEG	27.05.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300054181393	M SANCHEZ	27468023	SAN JOSE DE LA VEG	17.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053970276	M PUCHE	27442623	SANGONERA LA SECA	14.11.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053196420	J RUIZ	48546055	SANGONERA LA SECA	26.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054079094	F LOPEZ	74344765	SANGONERA LA SECA	31.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053709276	LAN DOS MIL GESTION SEGURO	B73060519	SANGONERA LA VERDE	26.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053733310	M MARTINEZ	34793904	SANTA CRUZ	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053703055	I MINTOV	X3235521L	SANTIAGO EL MAYOR	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054078960	E JIMENEZ	27457681	SANTIAGO EL MAYOR	09.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
309404391731	M LOPEZ	74329095	SANTIAGO EL MAYOR	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053284988	S VAZQUEZ	34804863	SANTIAGO Y ZARAICH	23.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404387661	DESTILERIAS LA HUERTANA S	B30045041	SANTO ANGEL	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053973903	M VARGAS	X4066646Q	SANTO ANGEL	13.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054163810	M TOME	48610852	SANTO ANGEL	01.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054033847	J EGIDOS	48490125	SANTOMERA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053991474	F PARRA	X4154374E	TORREAGUERA	05.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054161795	S MHIL	X4246981P	TORREAGUERA	22.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
300053993239	P RUIZ	23046532	TORREAGUERA	16.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054100666	J EGEA	27472924	TORREAGUERA	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053668225	F AMADOR	48302000	TORREAGUERA	01.12.2004	60,00		RD 13/92	092.2
300053653880	C CARCELES	48400386	TORREAGUERA	28.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054046064	A PERONA	74308893	TORREAGUERA	23.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054174420	A EL AMRANI	X4193040W	TORRES DE COTILLAS	13.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053964318	L JIMENEZ	48633969	TORRES DE COTILLAS	18.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404401984	J TORTOSA	48502414	ZARANDONA	28.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404487076	T BELMONTE	27454770	ZENETA	10.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300053990767	J CANO	48479944	ZENETA	20.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054028293	A HERNANDEZ	74327080	ZENETA	03.11.2004	150,00		RD 13/92	101.1
309404450905	F NAVARRO	27446891	PLIEGO	23.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054035315	J BLASCO	23278493	PUERTO LUMBRERAS	29.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054042745	A EL GUETTI	X0907421W	SAN JAVIER	23.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053533605	B BAHADI	X1335548F	SAN JAVIER	10.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053710000	B RAOUDI	X1450084A	SAN JAVIER	13.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404390842	R WOLF	X1973992V	SAN JAVIER	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404433365	T KHARMACH	X2078636B	SAN JAVIER	26.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053903974	M OUSSAL	X2134030K	SAN JAVIER	16.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054017430	A MANDIL	X2198353J	SAN JAVIER	09.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053377504	K BENNOUNA	X2619304H	SAN JAVIER	24.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404449671	R RAHMOUNI	X2623882L	SAN JAVIER	28.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053391872	D KHIMOUICHE	X2761651H	SAN JAVIER	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053982199	M FALCON	X2805583C	SAN JAVIER	11.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054192299	M BRAHIMI	X3005975J	SAN JAVIER	21.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053892010	M TIBA	X3065047K	SAN JAVIER	27.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053985516	M TALEB	X3462054W	SAN JAVIER	04.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053937364	M VILLAGRAN	X3531773P	SAN JAVIER	28.09.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053656170	M ALTAMIRANO	X3614594Y	SAN JAVIER	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053801053	S REMACHE	X3900381H	SAN JAVIER	08.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054019498	J HERNANDEZ	22858880	SAN JAVIER	01.02.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300053982394	A MARTIN	22952615	SAN JAVIER	04.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053932111	E DIAZ	22997776	SAN JAVIER	18.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054142855	P PATROCINIO	23053973	SAN JAVIER	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054026727	M SANCHEZ	23218702	SAN JAVIER	30.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054088721	F MOLINA	25925079	SAN JAVIER	01.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054087868	A BOUZIANI	28848107	SAN JAVIER	10.12.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300404434448	P AVILA	40360726	SAN JAVIER	02.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404455634	A EZQUERRO	48396254	SAN JAVIER	04.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404482455	M ZAPATA	74357603	SAN JAVIER	05.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053656934	F OLMOS	74358591	SAN JAVIER	22.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054143409	S ABDELAZIZ	X3266647A	EL MIRADOR	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404426830	M PEREZ	48480973	EL MIRADOR SAN JAV	20.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053982102	R ZAPATA	77710701	EL MIRADOR SAN JAV	04.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054017507	S GARCIA	23012364	LA MANGA DEL MAR M	10.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404449221	F VIDAL	42822144	STGO LA RIBERA S J	22.11.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300053193740	B BELKHEYLAT	X1330314V	STGO RIBERA S JAVI	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404438326	M ULLOA	22891654	STGO RIBERA SAN JA	23.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054143021	F GARCIA	39028703	STGO RIBERA SAN JA	29.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054143033	M AKODAD	X2058421J	SAN PEDRO PINATAR	30.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054132620	S LOPEZ	22942659	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309053170474	F BAYOS	22952451	SAN PEDRO PINATAR	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054019978	P PATROCINIO	23053973	SAN PEDRO PINATAR	17.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404431824	J GARNES	48485791	SAN PEDRO PINATAR	15.11.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
309404386814	J MARTINEZ	74434874	SAN PEDRO PINATAR	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054039953	L ELA NCHAMA	X0726957L	SANTOMERA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054077152	S BOUKIL	X1971020N	SANTOMERA	08.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053165677	A IDRISSE	X2642308E	SANTOMERA	29.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053828224	S KARIM	X3098792W	SANTOMERA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054046805	N OUTBIH	X3277790Z	SANTOMERA	26.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054255716	E ESSBAAI	X3294786J	SANTOMERA	13.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054439281	H VEGA	X3989645L	SANTOMERA	14.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053474492	A ARABI	X4138486G	SANTOMERA	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054181307	D MIMI	X4290948E	SANTOMERA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053656788	J ORTIZ	X4960906J	SANTOMERA	25.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404507142	C TORNEL	27481546	SANTOMERA	03.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054439141	R LOPEZ	34818077	SANTOMERA	12.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404501188	M JIMENEZ	34833540	SANTOMERA	14.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053999333	L ALFOCEA	48517976	SANTOMERA	08.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054080310	M EL AOUFI	X1067032Q	TORRE PACHECO	06.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053286547	K HASSAN	X2082241M	TORRE PACHECO	05.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053286535	K HASSAN	X2082241M	TORRE PACHECO	05.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053936396	J QUIZHPI	X3034719F	TORRE PACHECO	26.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404492783	A MOUTAWAKIL	X3233853F	TORRE PACHECO	21.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053657112	A SBAI	X3396087E	TORRE PACHECO	24.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054089774	H SAID	X3505929Q	TORRE PACHECO	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053983878	D PARRALES	X4147711Y	TORRE PACHECO	10.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053901047	O HAKMI	X4221994E	TORRE PACHECO	02.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054064297	J GARROTE	08884823	TORRE PACHECO	16.10.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053624611	J PARREYO	22928554	TORRE PACHECO	24.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053935707	J MARTINEZ	23007469	TORRE PACHECO	02.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054089695	F MORENO	23042667	TORRE PACHECO	30.12.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053930321	B PEVALVER	27462908	TORRE PACHECO	29.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053549091	V MOTOGNA	X3237563Z	BALSICAS	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054104660	M MESSAOUDI	X2135393G	BALSICAS TORRE PAC	24.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300054083875	VICTORIANO CARRION SL	B30510515	DOLORES DE PACHECO	09.12.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300054055132	E LARABI	X3807578C	DOLORES DE PACHECO	18.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054063438	A HYA	X3316352M	EL JIMENADO TORRE	09.11.2004	150,00		RD 13/92	056.2
300054066427	E ADALLOUFI	X4497749F	EL JIMENADO TORRE	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054193620	E CHAHLAL	X3229081L	HORTICHUELA T PACH	12.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300053984378	E ZEROUAL	X3113929M	LA HORTICUELA TORR	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404491316	T EL HAISSANE	X2466222R	ROLDAN TORRE PACHE	16.01.2005	200,00		RD 13/92	050.
300054082240	A IMLOUKAINE	X3066001D	ROLDAN TORRE PACHE	25.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300054088241	I GUILLEN	23033697	ROLDAN TORRE PACHE	31.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054088216	I GUILLEN	23033697	ROLDAN TORRE PACHE	31.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053769790	M EL JAOUANI	X2015882R	S ROSALIA TORRE PA	08.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404357978	A MOUISSI	X1340242D	SAN CAYETANO T PAC	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053659431	K LAYDI	X5550911E	SANTA ROSALIA	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053802483	A HADJI	X2514098Z	TOTANA	13.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053980567	L ALVARADO	X2886510X	TOTANA	09.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054111380	S GBENGA	X3001583Z	TOTANA	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991670	E EL HACHMI	X3482996Z	TOTANA	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054146241	G GONZALEZ	X3660972Q	TOTANA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053808278	F ORTIZ	X3662918F	TOTANA	25.11.2004	60,00		RD 772/97	018.1
300053926603	J FAJARDO	X4085094H	TOTANA	07.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053800929	L CHIMBO	X4166036T	TOTANA	27.09.2004	90,00		RDL 339/90	078.1
300053289901	J PAUCAR	X4210502F	TOTANA	11.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054002954	G HERAS	X4370221Z	TOTANA	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053800073	V MUNZON	X4398800G	TOTANA	28.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053980579	D RODRIGUEZ	X4445891Z	TOTANA	10.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054084983	M GUAMAN	X4519469S	TOTANA	23.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404415553	J PONCE	23252416	TOTANA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053860008	D MARIN	27445064	TOTANA	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404368060	A ROMERO	74431727	TOTANA	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404368824	D VIDAL	77523699	TOTANA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404472474	R MARTINEZ	23281708	DIP PARETON TOTANA	01.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404388963	INTEREMPLO EMPRESA DE TRA	B30505887	YECLA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053897597	B CHAHBI	X1351208G	YECLA	07.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054042046	M MOUSSI	X1389701H	YECLA	04.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054183833	Z CHKIRNI	X2284121Z	YECLA	27.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053898190	A LUPO	X3130864N	YECLA	15.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054041108	F PINTO	X3457293W	YECLA	19.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054041868	J JUMBO	X3962718W	YECLA	06.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054041870	J JUMBO	X3962718W	YECLA	06.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054183912	R GARCIA	X4138064L	YECLA	17.02.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053898048	M VILLAVICENCIO	X4161517N	YECLA	20.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054149266	J CEVALLOS	X4210913G	YECLA	06.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054041765	C LOPEZ	X4313884G	YECLA	17.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404455282	J MARCO	22408138	YECLA	02.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404505558	J PALAO	22424879	YECLA	07.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053898255	F ORTUÑO	22453647	YECLA	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054042370	A RICO	22464459	YECLA	26.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053992910	J MARCO	29068259	YECLA	09.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053897986	F SANTIAGO	29068787	YECLA	25.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053977532	J MARCOS	29068985	YECLA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404413780	J ALBERT	29069178	YECLA	16.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054183020	M SORIANO	29070429	YECLA	20.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404470386	L PEREZ	29071157	YECLA	14.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404505741	M ORTUÑO	29071683	YECLA	09.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404517093	D SALINAS	29071909	YECLA	18.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054041133	M SERRANO	29072057	YECLA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054042230	M SERRANO	29072057	YECLA	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052829109	J ORTUÑO	29073631	YECLA	08.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053399391	D RUANO	33488269	YECLA	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053967083	N ORGILES	48454386	YECLA	10.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300051828742	M GOMEZ	48469700	YECLA	02.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054042095	S PUCHE	48643198	YECLA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
309404387843	P AZORIN	74316623	YECLA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054041236	M CARPENA	74322197	YECLA	27.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404420383	J MARTINEZ	74340506	YECLA	07.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404447054	P DIAZ	74343098	YECLA	28.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053702142	S FERNANDEZ	74345858	YECLA	17.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404477411	J FERNANDEZ	74417398	YECLA	11.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053880883	E AOUISSET	X2472814S	CORELLA	09.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404444650	FIGLESIAS	32873743	PAMPLONA	12.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054143124	X WEI	X5245773W	VIGO	15.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054112644	TRANSPORTES PORTILLO Y CAL	B91071472	ARAHAL	13.01.2005	60,00		RD 13/92	014.1C
300053196431	J CASTILLO	48959735	DOS HERMANAS	01.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404418750	MONTAJES ELECTRICOS LOPEZ	B41477548	SEVILLA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053729937	B TAHIRI	X2061471G	SEVILLA	31.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404386486	R CABRERA	08523333	SEVILLA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404412763	A CANO	28386072	SEVILLA	04.10.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404418730	O OJEDA	28773825	SEVILLA	17.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404389698	F MANCHON	28871879	SEVILLA	26.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053858956	J RUBIO	28904114	SEVILLA	28.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404419551	J FERRE	34818644	MAIRENA DEL ALJARA	21.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053188501	S HAJAR	X5026831C	AMPOSTA	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404404804	AVIGAN TERRALTA S A	A43014711	GANDESA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404417719	LE SPLECIALESSTE DE LA TER	A43436211	RODA DE BARA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404441544	E ROMERA	23609322	TARRAGONA	03.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300054142685	J LOPEZ	39824982	TIVISSA	27.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404402344	G JIMENEZ	20414674	ALCUDIA DE CRESPIANS	06.09.2004	150,00		RD 13/92	052.
309053912107	R MALDONADO	05145529	GANDIA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404504876	J ESCRIVA	19982669	GANDIA GRAO	29.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054033653	S SANTANDER	X3448640C	VALENCIA	22.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300054068023	I ITURRALDE	30693608	LLODIO	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404466279	F FUENSANTA	15329913	VITORIA GASTEIZ	23.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053891870	RESIDENCIAL VALDEVILLA SL	B50680917	ATECA	24.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054438859	J URIEL	29097423	ZARAGOZA	12.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 6197 Publicación Actas de Liquidación 08/2005 de 10 de mayo de 2005.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
JUAN ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ – Trabajador afectado	NONDUERMAS-MURCIA	73/05	_____
CONSTRUCCIONES SODELIS, S.L.	CASILLAS - MURCIA	86/05	357,58
CONSTRUCCIONES SODELIS, S.L.	CASILLAS - MURCIA	I-769/05	300,52
MARIANA SANCHEZ GARCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	101/05	7662,78
MARIANA SANCHEZ GARCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	102/05	20784,72
FERROL MURCIA, S.L.	MOLINA DE SEGURA	108/05	6470,89
FERROL MURCIA, S.L.	MOLINA DE SEGURA	I-976/05	300,52
IDX MURCIA, S.L. UNIPERSONAL	MURCIA	114/05	13945,94
<b>Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante:</b>			
CONSTRICON, S.L	ALQUERIAS-MURCIA	608/05	90,61
CONSTRICON, S.L	ALQUERIAS-MURCIA	I-555/05	300,52

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

Las alegaciones que se formulen sobre el acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante deben presentarse ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, Pintor Lorenzo Casanova, 6 – Alicante.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 127)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 6198 Publicación Actas de Infracción S.H. 06/2005 de 10 de mayo de 2005.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el

art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
PRO-LLAMBRU, S.L.	LLANO BRUJAS-MURCIA	660/05	6.000,00
TORRECYR, S.L.	TORREAGÜERA-MURCIA	666/05	4.000,00
MURCICHAPA, C.B.	LLANO BRUJAS-MURCIA	714/05	3.000,00
JUAN FRANCISCO LISON ASENSIO	CARTAGENA	721/05	1.502,54
AGRICOLA IMPERIO, S.L.	BENIAJAN-MURCIA	733/05	18.000,00
CONSTRUC. ISIMAN CARTAGENA, S.L.	CARTAGENA	847/05	12.000,00
MESON LUCY SOCIEDAD. COOPERATIVA	MURCIA	866/05	1.502,54
MONOCAPAS EURO ALGAR, S.L.	TORRE PACHECO	876/05	15.000,00
INTRADOS DEL SURESTE, S.L.-R.Solidaria	CIEZA	900/05	4.000,00
<b>Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de ALICANTE:</b>			
CONSTRICON, S.L.	ALQUERIAS-MURCIA	554/05	3.005,08
CONSTRUC. Y PROMOC. FERRAMUR, S.C.	LA ARBOLEJA-MURCIA	772/05	1.502,54

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 - Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones que se formulen sobre las Actas levantadas por la Inspección Provincial de trabajo y S.S. de Alicante, deberán presentarse ante el Director Territorial de Empleo y Trabajo, C/. Pintor Lorenzo Casanova, 6 de Alicante – C.P. 03003.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D. G. 128)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### **6163 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 383/2005. Cédula de notificación.**

Número de Identificación único: 30016 1 0001825/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 383/2005

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto

De: Pedro Caballero Castejón, Guadalupe Martínez Figuero

Procurador: Francisco Antonio Bernal Segado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez doña Rosario Gómez Soto

En Cartagena, a veintinueve de abril de dos mil cinco.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Francisco Antonio Bernal Segado se admite a trámite, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Pedro Caballero Castejón y Guadalupe Martínez Figuero, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá, incoándose expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de finca que deberá segregarse de la finca matriz n.º 10.392, de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión, cuya descripción es la siguiente: «Solar que constituye la parcela, ciento ochenta y nueve del polígono siete del plano de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», sito en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 762 m². Linda por frente, con la calle Río Pisuerga, por la espalda con la parcela 191, por la izquierda con la parcela 189 y por la derecha con la parcela 187».

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y asimismo, cítese a la Mercantil Servicios Complementarios, S.A. como titular registral y catastral, y a Mobecla Parcelas S.L. y Adolfo Rodríguez Conde como colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a aquellas cuyo domicilio se desconoce y están en ignorado paradero para que en el citado plazo de diez días puedan comparecer en el presente expediente a los efectos expresados, convocatoria que se realizará por medio de edictos que se publicarán en:

1.- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

2.- Tablón de anuncios del Juzgado de Cartagena.

3.- En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.- En el periódico La Opinión.

Líbrense los oportunos despachos y edictos, con entrega al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y posterior devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. Conforme. La Magistrada-Juez. La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los causahabientes o sucesores de la Mercantil Servicios Complementarios S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y en el plazo de diez días puedan comparecer en el presente expediente a los efectos expresados.

Cartagena a veintinueve de abril de dos mil cinco.—El/La Secretario/a.

#### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

##### **6156 Ejecución hipotecaria 367/2004.**

N.I.G.: 30016 1 0000064/2004

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 367/2004.

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Isabel Díez Almodóvar

Contra: Francisco Soriano Cánovas, Ana María Navarro Sánchez

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Concha Ruiz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 367/2004 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco Soriano Cánovas, Ana María Navarro Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

##### **Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Finca registral n.º 43.979-N, inscripción 7.ª, tomo 2843, libro 1038 de la sección 3.ª, folio 126 y valorada a efectos de subasta en 23.439,47 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna, edif. Juzgados, 6.ª planta, el día 21 de julio de 2005 a las 11.00 horas.

**Condiciones de la subasta**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3057 0000 06 0367 04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil,

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

7.- Sirva el presente de cédula de notificación al demandado/s en el caso de no poder ser notificada la resolución donde se acuerda sacar pública subasta la finca objeto del presente.

En Cartagena, a cinco de mayo de dos mil cinco.  
El/La Secretario/a Judicial.

**Instrucción número Uno de Cartagena****6169 Procedimiento ordinario 452/2002.**

N.I.G.: 30016 1 0100936/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 452/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Baltasar Pérez Gabarrón.

Procurador: Amelia María Rico Úbeda.

Contra: Pedro Egea Sánchez, Promociones y Construcciones, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario bajo el número 452/02, a instancias de la Procuradora Sra. Rico Úbeda, en nombre y representación de don Baltasar Pérez Gabarrón, contra Pedro Egea Sánchez, Promociones y Construcciones, S.L., (Pegesa, S.L.), actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en C/ Real, 32, 6.º A de Cartagena y por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por el que se le emplaza al objeto de comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento, bajo las siguientes prevenciones legales:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil - LECn).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de esta proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Cartagena a tres de mayo de dos mil cinco.—  
El/La Secretario Judicial.

**Instrucción número Dos de Cartagena****6155 Juicio ejecutivo 90/1999.**

Número de identificación único: 30016 1 0300915/1999.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 90/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Ana María Prades Franco.

Procurador: Sin profesional asignado.

Juzgado de Instrucción número Dos (antiguo Mixto número Tres) de Cartagena.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución de la sentencia de fecha tres de noviembre de dos mil tres cuyo fallo literal es el siguiente:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Ana María Prades Franco, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 1.713,39 euros de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

En Cartagena a cuatro de mayo de dos mil cinco.—  
El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6111 Demanda 198/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200216/2005.

N.º Autos: Demanda 198/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Víctor José Hernández Ortega.

Demandado: Mantenimientos Fesol, S.L., Fogasa.

Diligencia: En Cartagena a cinco de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Mantenimientos Fesol, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 198/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor José Hernández Ortega, contra la empresa Mantenimientos Fesol, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos del juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia C/ Ángel Bruna, planta 1.ª (Sala Uno) el día 2 de junio de 2005 a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos Fesol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a cinco de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6112 Demanda 149/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200178/2005.

N.º Autos: Demanda 149/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Kevin Richer Calva Camas.

Demandado: Cartagena de Indias, S.L., Fogasa.

Diligencia: En Cartagena a tres de mayo de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Cartagena de Indias, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 149/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Kelvin Richer Calva Camacas, contra la empresa Cartagena de Indias, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda asimismo citar nuevamente a las partes a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el próximo día 7 de julio de 2005 a las 10,40 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cartagena de Indias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a tres de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 6173 Procedimiento ordinario 205/2004.

N.I.G.: 30030 1 0400203/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 205/2004.  
Sobre otras materias.

De: Jean Belda y Partners, S.L.  
 Procurador: Luis Hernández Prieto.  
 Contra: Improsureste, S.L.

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Procedimiento ordinario 205/2004.

#### **Sentencia**

En Murcia a siete de julio de dos mil cuatro.

Vistos por mí, doña Ana Caballero Corredor, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado con el número 20504 a instancias de «Jean Belda y Partners» representada por el Procurador don Luis Hernández Prieto y asistido del Letrado don Álvaro Valgañón Villanueva contra «Improsureste, S.L.» en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y en atención a los siguientes,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.** Por turno de reparto correspondió a este Juzgado conocer de la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Prieto en nombre y representación de Jean Belda y Partners, S.L., contra Improsureste, S.L., en reclamación de cantidad.

**Segundo.** Admitida a trámite la demanda se acordó emplazar a la demandada para que en el plazo de 20 días se personara y contestara, lo que no verificó en tiempo y forma por lo que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

**Tercero.** Convocadas las partes de la Audiencia Previa, compareció únicamente la parte demandante que se ratificó en su escrito de demanda e interesó el recibimiento del pleito a prueba, admitiéndose la documental propuesta y aportada en autos por lo que se declararon los autos conclusos y vistos para sentencia.

**Cuarto.** Que en la tramitación de este Juicio se han observado las prescripciones legales.

#### **Fundamentos de derecho**

Único. De la valoración del conjunto de prueba practicada a instancia de la parte actora respecto de los hechos que guardan relación con la tutela judicial que se pretende obtener en este proceso, conforme al artículo 281 de la Lec, resultan aquéllos plenamente acreditados, por lo que procede estimar íntegramente la demanda con imposición de costas a la parte demandada, conforme al artículo 394 de la Lec.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### **Fallo**

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Prieto en nombre y representación de Jean Belda y Partners, S.L., contra Improsureste, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 46.808,34 euros, más intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación presentando escrito al efecto en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, el cual en su caso una vez interpuesto será sustanciado por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Improsureste, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 29 de abril de 2005.—El/La Secretario.

### **Primera Instancia número Cinco de Murcia**

#### **6076 Juicio verbal 748/2004.**

Número de identificación único: 30030 1 0500895/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 748/2004.

Sobre juicio verbal.

De Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra don David Escudero Puertas y cónyuge, artículo 541 Lec.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 367/05.

En Murcia, a trece de abril de dos mil cinco.

El Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 748/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Consorcio de Compensación de Seguros y de otra como demandado don David Escudero Puertas, y,

#### **Antecedentes de hecho**

Único.- Por el Abogado del Estado sustituto por el Consorcio de Compensación de Seguros se presentó demanda de juicio de septiembre se admitió a trámite la demanda. Suspendiéndose el juicio en varias ocasiones por no encontrarse al demandado. Por último, se señala juicio en el que se cita al demandado por medio de edictos, celebrándose con el resultado que

obra en autos, no comparecencia el demandado y declarándose en rebeldía por S.S.<sup>a</sup>

#### Fundamentos de derecho

Primero.- Acredita documentalmente la actora los hechos en los que fundamenta su demanda, básicamente, atestado que denota en principio la culpa del demandado, reclamación de la perjudicada, pago a la misma y falta de aseguramiento por parte del demandado (doc. 1 a 8 de la demanda). Nada opone el demandado que ha sido citado edictalmente al no haber sido hallado. Estimando justificados los hechos que fundamentan la demanda que sirven de base a la demanda procede su estimación.

Segundo.- Estimándose la demanda se imponen las costas al demandado.

Estimando la demanda interpuesta por Consorcio de Compensación de Seguros contra David Escudero Puertas, debo:

1.º- Condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 865,67 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial.

2.º- Imponer al demandado las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de David Escudero Puertas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, 11 de mayo de 2005.—El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 6157 Ejecución hipotecaria 68/2005.

Número de Identificación único: 30030 1 0800058/2005

Ejecución hipotecaria 68/2005

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Barclays Bank, S.A

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Maravillas Navarro Pastor, María Dolores Serrano Pastor

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 68/2005 a

instancia de Barclays Bank, S.A. contra Maravillas Navarro Pastor, María Dolores Serrano Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 14 de julio a las 12 horas, con las condiciones siguientes:

**Primero.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segundo.-** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**Tercero.-** Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**Cuarto.-** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**Quinto.-** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

**Sexto.-** Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

**Séptima.-** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

#### Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

1.- Vivienda en planta 1 de edificio en Murcia, partido de Beniaján, San José, C/ Higueras, 5. Superficie útil 139 m<sup>2</sup>. Inscripción. Libro 164, sección 6, folio 130, finca 11964. Registro de la Propiedad Siete de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 23.498,37 euros.

2.- Vivienda letra B en planta baja. Superficie útil 40 m. 51 cm<sup>2</sup>. Inscripción: Libro 59, sección 7, folio 22, finca 4596. Registro de la Propiedad Dos de Murcia.

Valorada en 18.091,67 euros.

Dado en Murcia, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.—El/La Secretario.

## Instrucción número Seis de Murcia

### 6110 Juicio de faltas 1477/2004.

Juicio de faltas 1477/2004.

N.I.G.: 30030 2 0606506/2004.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 1.477/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia a veinte de enero de dos mil cinco.

«El Ilmo. Sr. D. José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta Ciudad y su partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas n.º 1477/04 seguido por lesiones y hurto en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante don Giovanni Sanmartín Carrión y como denunciada don Jorge Mauricio Sánchez Hidalgo, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jorge Mauricio Sánchez Hidalgo de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la L.E.Crim.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Giovanni Sanmartín Carrión, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido la presente en Murcia a seis de mayo de dos mil cinco.—El/La Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 6071 Autos número 291/2005.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 291/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noura Drabni contra la empresa Restaurante Rincón del Vino, Asensio Argiles Alonso, Fogasa, sobre

despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de junio de 2005 a las 10:55 h., ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Restaurante Rincón del Vino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 6116 Número Autos 20/2005.

N.º Autos: 20/2005.

Demandante: Don Joaquín Herrera Parra.

Demandado: Comprasur, S.L., y Fogasa.

Acción: Salarios.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 20/05, seguido a instancia de don Joaquín Herrera Parra, contra la empresa Comprasur, S.L., y Fogasa, sobre salarios.

Sentencia número: 168/05

En la ciudad de Murcia a dieciocho de abril de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho .....

Fundamentos de derecho .....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Joaquín Herrero Parra, contra la empresa Comprasur, S.L., debo condenar y condeno a esta última, a que por los conceptos antes mencionados abone al actor, la cantidad de 1.239,50 euros, más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.20.05 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.20.05. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Comprasur, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 27 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 6114 Demanda 301/2005.

N.º Autos: Demanda 301/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Rafael Romero Morales.

Demandado: Manuel González Muñoz.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rafael Romero Morales, contra Manuel González Muñoz, en reclamación por despido, registrado con el número 301/2005 se ha acordado citar a Manuel González Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de junio de dos mil cinco a las 11:30 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio y como prueba a interrogatorio de parte a la parte demandada Manuel González Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 16 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 6623 Procedimiento número 70/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000533/2005

N.º Autos: Demanda 70/2005

Materia: Ordinario

Demandante: Francisco Sánchez González

Demandado: Euromolina, S.L.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Sánchez González contra Euromolina, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 70/2005 se ha acordado citar a Euromolina, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintisiete de junio de dos mil cinco a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, número 8 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio e interrogatorio de parte del Sr. Legal representante de la parte demandada Euromolina, S.L., se expide la presente cédula

para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 12 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Carmen Ortiz Garrido.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 6072 Demanda 284/2005.

N.I.G.: 30030 4 0002053/2005.

N.º Autos: Demanda 284/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mateo José Ortuño Muñoz.

Demandado/s: Joaquín Soriano Marco, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mateo José Ortuño Muñoz, contra Joaquín Soriano Marco, Inss, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 284/2005 se ha acordado citar a Joaquín Soriano Marco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-6-05 a las 11:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Joaquín Soriano Marco, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 6118 Ejecución 96/2005. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias

de don Renato Galbussera contra la empresa Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S.S.<sup>a</sup> Secretario Judicial, doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, a doce de mayo de dos mil cinco.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Renato Galbussera como demandante y Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L. como demandada consta sentencia de fecha 10 de marzo de 2005 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

### Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, solo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

### Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don Renato Galbussera contra Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 8.305,00 euros de principal más 1.453,38 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso,

concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a doce de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 6113 Demanda n.º 570/2004. Ejecución n.º 44/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0004118/2004

N.º Autos: Demanda 570/2004

N.º Ejecución: 44/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Armando Gómez Trigueros, Konsman Desarrollos S.L., Argegom, Soc. Cooperativa.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Molina Martínez contra la empresa Armando Gómez Trigueros Konsman Desarrollos, S.L., Argegom, Soc. Cooperativa, sobre ordinario, se ha dictado el Auto despachando ejecución en cuya parte dispositiva constan los particulares siguientes:

**Primero.-** Despachar la ejecución solicitada por Antonio Molina Martínez contra Argecom Soc. Coop., Konsman Desarrollos S.L. y Armando Gómez Trigueros Armando Gómez Trigueros por un importe de 53.761,85 euros de principal mas 9.140 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, S.A., c/c n.º 3128 0000 64 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095. Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxiliaren o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

**Tercero.-** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que

se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armando Gómez Trigueros Konsman Desarrollos, S.L., Argegom, Soc. Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a once de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 6073 N.º Autos: 243/2005. Despido.

N.I.G.: 30030 4 0001709/2005.

Materia: Despido.

Demandado/s: Vaser Porteros, S.L. Vaser Porteros, C.B.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda seguida en este Juzgado bajo el número 243/05 se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal:

Propuesta de providencia.

S.S.ª En/la Secretario Judicial.

Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 12 de mayo de 2005.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y copias que se acompañan por el demandante D. Juan Carlos Fernández Carballo, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda formulada, contra la mercantil Vaser Porteros, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial y se cita a las partes al acto de juicio y en su caso al previo acto de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en calle Batalla de las Flores núm. 3 Entlo., Murcia, el próximo día veinte de junio de 2005 a las doce treinta horas de su mañana.

Dese traslado de la ampliación de la demanda efectuada a las partes, advirtiéndoles a estas que deberá comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a las codemandadas Vaser Porteros C.B. y Vaser Porteros S.L. mediante edictos a publicar en el B.O.R.M.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Conforme.—Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada Vaser Porteros C.B. y Vaser Porteros S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 12 de mayo de 2005.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 6119 Procedimiento demanda 787/2004. Cantidad.

N.º Autos: Ginés Martínez Cano.

Materia: Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 787/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ginés Martínez Cano, contra la empresa José Luis Mateos Gómez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Ginés Martínez Cano, contra don José Luis Mateos Gómez, debo condenar y condeno al demandado a abonar al demandante 9.565,56 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Mateos Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a trece de mayo de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 13 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 6263 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 542/2004.

40310.

N.I.G.: 30035 1 0100042/2005.

Sobre otras materias.

De doña Lourdes Hernández Madrid.

Procurador Sr. José María Jiménez-Cervantes Nicolás.

Doña Macarena Molina Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación

del tracto 542/2004 a instancia de Dolores Hernández Madrid expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca 15.697 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a 2 de marzo de 2005.—Juez.—El/La Secretario.

—

## Instrucción número Uno de Totana

### 6077 Juicio de faltas 432/2003.

Número de identificación único: 30039 2 0103518/2003.

Juicio de faltas 432/2003.

Don Sebastián Antonio López Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 432/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en el fallo de la misma dice:

Que debo absolver y absuelvo a Khaddoui Lahnaoui y a El Habib Bentahar de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Khaddoui Lahnaoui, El Habib Ben-Tahar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Totana, 3 de mayo de 2005.—El Secretario.

—

## De lo Social número Diez de Madrid

### 6075 Demanda 1089/2004.

N.I.G.: 28.079 4 0043007/2004.

N.º Autos: Demanda 1089/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ramón Clavero Rodríguez y otros.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

#### Cédula de notificación

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Diez de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1089/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ramón Clavero Rodríguez, contra la

empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Asepeyo, Prodiecu, S.A. y Persinanas Hernando, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes en única convocatoria, para el acto de conciliación y en su caso Juicio señalándose para tales la audiencia del día 19-9-05 a las 10:40 horas de su mañana en la sala de vistas de este Juzgado. Hágase entrega a las demandadas contra las que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prodiecu, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de abril de 2005.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Uno de Salamanca

### 6078 Demanda 432/2003.

Número de identificación único: 37274 4 0100445/2005.

Número autos: Demanda 432/2005.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número 432/2005, seguidos a instancia de Hana Al Aissaoui Joub contra Castellana de Envíos, S.L., sobre ordinario, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas, 75, el próximo día 28 de junio a las 10,00 horas de su mañana, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en esta avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestara por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el Representante Legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se adjunta.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Salamanca, 12 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 6497 Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 Venta de la Aurora.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2005 se acordó la aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 Venta de la Aurora de Abarán.

Con tal motivo se abre periodo de información pública por plazo de 20 días que se notificará a los titulares que consten en el proyecto y se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos días de mayor difusión regional.

Abarán a 18 de mayo de 2005.—El Alcalde.

### Águilas

#### 6500 Bases de la oposición libre convocada para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local y otras que vaquen pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2005.

##### Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (artículo 19 Ley 4/1998 de 22 de julio).

Denominación: Agente de la Policía Local.

##### Segunda.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

##### Tercera.- Participación en la convocatoria.

###### A) Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas por oposición libre será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano español.

- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B (motocicletas de todas las cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios, en el momento de presentación de instancias.

- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Tener una estatura mínima de 1.70 metros los hombres y 1.65 las mujeres.

###### B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre o en la provisión por movilidad, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de Águilas, serán dirigidas al Sr. Alcalde, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) 1 ó 2 respectivamente de esta Base. Se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 €, debiendo los aspirantes acompañar a la instancia justificante del resguardo de ingreso en la Tesorería Municipal o giro postal.

###### Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde Presidente declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de Personal del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, la lista definitiva de admitidos y excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Quinta.- Tribunal.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que tendrá la condición de vocal, con voz y voto.

**Vocales:**

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Jefe de la Policía Local, o, en su defecto, mando intermedio designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por la Junta de Personal.

Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Águilas.

Cada uno de los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación, podrá designar miembros de su grupo, titular y suplente, que podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**Sexta.- Pruebas selectivas.****1. Oposición libre.**

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento.

B) Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

**Primer Ejercicio:** Pruebas escritas de aptitud psicotécnica.

Consistente en reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

**Segundo Ejercicio:** Pruebas de aptitud física.

Comprenderá:

a) Reconocimiento médico. El cuadro de exclusiones médicas figura en el Anexo I.

b) Talla y demás medidas antropométricas.

c) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el Anexo II.

Los aspirantes deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte.

Cada una de las pruebas será eliminatoria para los opositores que no superen los mínimos fijados en el Anexo II.

**Tercer Ejercicio.- Escrito.**

1.- Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo, con una duración máxima de dos horas.

2.- Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre el temario contenido en el Anexo III de las presentes bases, para cuya realización dispondrán los opositores de una hora.

**Cuarto Ejercicio.- Pruebas orales de aptitud psicotécnica.**

Entrevista personal a los aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio. La misma se desarrollará dirigida por un profesional cualificado en presencia de los miembros del Tribunal que podrán intervenir en cualquier momento. Su duración será en torno a 30 minutos para cada aspirante y versará sobre: perfil de adecuación al puesto y aspectos relacionados con los resultados del primer ejercicio.

**Quinto Ejercicio.- Oral.**

Consistirá en contestar oralmente durante una hora, como máximo, a tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en la programación anexa: uno de Derecho Constitucional y Administrativo, otro de Derecho Penal y Procesal y otro de Normas de Circulación.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado.

En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

Para la realización de los ejercicios primero y segundo el Tribunal contará con la asesoría de uno o varios Psicólogos/S, Médicos/s y Profesor/es de Educación Física, cuyo nombramiento/s corresponde al Alcalde.

#### **Sexta.- Calificación de los ejercicios.**

En los ejercicios 1.º y 2.º, apartados a) y b) y 4.º, el Tribunal se limitará a declarar «aptos» a los aspirantes que superen dichas pruebas.

El ejercicio 2.º apartado c), será calificado con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, sumándose las puntuaciones obtenidas por los opositores que lo hayan eliminado, hallándose la media aritmética.

Los ejercicios 3.º y 5.º podrán ser calificados por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarlo aprobado. En el 3.º ejercicio se hallará la media aritmética de los dos apartados.

En cada uno de los ejercicios, la calificación se obtendrá sumando la puntuación que otorguen todos y cada uno de los miembros del Tribunal, dividiéndose por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación obtenida.

La calificación final resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

#### **Séptima.- Fase de Curso Selectivo de Formación Básica.**

Una vez acabada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la prueba 4.ª, se procederá a hallar la suma aritmética de las pruebas 2.ª apartado c) 3.ª y 5.ª, cuyo resultado permitirá confeccionar una lista, por orden de puntuación, para pasar a realizar la prueba 6.ª de la oposición, es decir, la realización del Curso Selectivo de Formación Básica, Teórico-práctica; pero la lista de seleccionados no podrá exceder del número de plazas existentes en la convocatoria, determinándose los que han de pasar en función de la mayor puntuación obtenida.

El Tribunal publicará la lista de seleccionados por orden de puntuación y elevará dicha resolución al Sr. Alcalde-Presidente. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de seleccionados los documentos siguientes:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

c) Permisos de conducir de las clases A y B.

d) Declaración Jurada de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

e) Certificación expedida por el Registro Oficial correspondiente de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

#### **Octava.- Curso de formación.**

La prueba sexta y última de la oposición consistirá en la superación de un curso de formación básica, de una duración mínima de tres meses, programado por la Consejería de Presidencia, en el que se exigirá obtener la calificación de apto, y se impartirán las enseñanzas que se mencionan en el Anexo IV de esta convocatoria.

#### **Novena.- Régimen del Curso de Formación.**

Los opositores seleccionados ostentarán durante la realización del curso de formación la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, comportamiento o conduzca que pueda desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y Coordinador al Tribunal, el que oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación básica, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos, quienes percibirán las retribuciones previstas para los funcionarios en prácticas, no formando las mencionadas prácticas en el municipio parte del proceso selectivo, no pudiendo los nombrados llevar armas, ni actuar solos, debiendo ir acompañados de un Agente que actuará como Monitor o Tutor y a quien corresponderá el ejercicio de las funciones de autoridad, en las que el funcionario en prácticas ejercerá como mero Ayudante o Auxiliar.

En caso de que con anterioridad al inicio del curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia de un opositor, no reunir un opositor los requisitos exigidos en la convocatoria, etc.) se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación Básica. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

#### **Décima.- Nombramiento como Funcionarios de carrera.**

Una vez superado el Curso de Formación por los aspirantes, se procederá a determinar la calificación definitiva de los mismos, resultando ésta de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios 2.º apartado c) 3.º y 5.º de la convocatoria.

Finalizado el curso, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en dicho curso por la Consejería de la Presidencia.

#### **Decimoprimer.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

#### **Decimosegunda.- Recursos.**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 10,25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Anexo I: Cuadro de Exclusiones Médicas.**

##### **1.- Talla**

Estatura mínima 1.70 metros para los hombres; 1.65 metros para las mujeres.

##### **2.- Obesidad-delgadez.**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

##### **3.- Exclusiones circunstanciales.**

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

##### **4.- Exclusiones.**

4.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.- Queratoma radial.

4.1.3.- Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hemianopsias.

4.1.6.- Discromatopsias.

4.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones.

4.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular. Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm./Hg., en como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio\_ El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso.- Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

#### **Anexo II: Pruebas Físicas.**

(A realizar por el orden que se relaciona)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

Tema 4.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. La Isla. Otros Entes Locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del Municipio: población, territorio y organización.

Tema 6.- El Alcalde, Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Concejales delegados. Otros órganos de la organización municipal. Las Competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios: Personal Laboral. Derechos y Deberes. Sindicación. Seguridad Social y Derechos pasivos.

Tema 8.- Fuentes del Derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

Tema 9.- El Reglamento: Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El Procedimiento Administrativo. Actos y acuerdos de los entes locales. Procedimiento administrativo local. Notificaciones.

Tema 11.- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

Tema 12.- Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Tema 13.- Ordenanza relativa a la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas.

Tema 14.- Ordenanza del Servicio de Regulación del Aparcamiento y Control del mismo en diversas Vías Públicas de la Ciudad de Águilas.

Tema 15.- Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones en Vías o Espacios Públicos.

Tema 16.- Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos, y Recogida Selectiva de Residuos de Envases y Envases Usados y Otros Residuos.

Tema 17.- Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente: Emisión de Ruidos y Vibraciones.

Tema 18.- Ordenanza Municipal de Mercados y Similares.

Tema 19.- Ordenanza Municipal Sobre Instalaciones de Mesas y Sillas en Vías Públicas.

Tema 20.- Ordenanza Reguladora de la Publicidad en el Término Municipal de Águilas.

Tema 21.- Ordenanza Municipal Reguladora de la Retirada de Vehículos y Similares de la Vía Pública; Traslado, Custodia y Depósito de los Mismos.

GRUPO II

**Tráfico, Circulación de Vehículos, Transportes**

Tema 22.- Reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial por Ley 19/2001 de 19 de diciembre.

**MUJERES**

Calificación	Salto de longitud	Flexión brazos	Carrera 50 M.	Resistencia 1.000 M.
	Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)
Eliminación	1,84 ó menos	3 ó menos.	8" 6 ó más	4' 30" ó más
3	1,85 a 1,89	4	8" 5	4' 25" a 4' 29"
4	1,90 a 1,94	5	8" 4	4' 20" a 4' 24"
5	1,95 a 1,99	6	8" 3	4' 15" a 4' 19"
6	2,00 a 2,04	7	8" 2	4' 10" a 4' 14"
7	2,05 a 2,09	8	8" 1	4' 05" a 4' 09"
8	2,10 ó más	9	8"00 ó menos	4' 04" ó menos

**HOMBRES**

Calificación	Salto de longitud	Flexión brazos	Carrera 50 M.	Resistencia 1.000 M.
	Resultados (M)	Resultados (N.º)	Resultados (T)	Resultados (T)
Eliminación	2,14 ó menos	6 ó menos.	7" 6 ó más	3' 51" ó más
3	2,15 a 2,19	7	7" 5	3' 46" a 3' 50"
4	2,20 a 2,24	8	7" 4	3' 41" a 3' 45"
5	2,25 a 2,29	9	7" 3	3' 36" a 3' 40"
6	2,30 a 2,34	10	7" 2	3' 31" a 3' 35"
7	2,35 a 2,39	11	7" 1	3' 26" a 3' 30"
8	2,40 ó más	12	7" 0 ó menos	3' 25" ó menos

**Anexo III**

**Programa para el acceso a Agente de Policía Local**

**GRUPO I**

**Derecho Constitucional, Administrativo General y Local**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y Deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial. La Unión Europea: Organización Institucional.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado: Administración Central. Administración Autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía y Organización Institucional.

Tema 23.- Real Decreto 1428/03 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo.

Tema 24.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 25.- Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 26.- Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 27.- Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de tráfico. Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 28.- Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.

Tema 29.- Estudio de las peculiaridades de la circulación urbana en la normativa de seguridad vial. Topografía del Municipio de Águilas. Breve referencia histórica. Callejero de Águilas y Pedanías. Vías de comunicación.

Tema 30.- La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 31.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y de la orden de 14 de febrero de 1974.

Tema 32.- Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la Legislación de Transportes.

Tema 33.- El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial.

### GRUPO III

#### **Derecho Administrativo Policial, Derecho Procesal**

Tema 34.- La Policía. Concepto y funciones. Policía y Estado Social y Democrático de derecho. Policía y sociedad.

Tema 35.- Ética policial. Normativa Internacional sobre Deontología Policial.

Tema 36.- Modelo policial español. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Policías Autonómicas. Policías Locales.

Tema 37.- Ley Orgánica 2/1996, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Contenido. Régimen disciplinario de los funcionarios policiales.

Tema 38.- Ley 4/1998 de 22 de julio, de Coordinación de las policías locales de la Región de Murcia.

Tema 39.- La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

Tema 40.- La Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora.

Tema 41.- La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

Tema 42.- El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

Tema 43.- Ley Orgánica 6/84 de 24 de mayo de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

Tema 44.- Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

### GRUPO IV

#### **Derecho Penal**

Tema 45.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 46.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 47.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: (Título I al VII)

Tema 48.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 49.- Delitos contra el patrimonio y el Orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los Derechos de los Trabajadores.

Tema 50.- Delitos relativos a la Organización del Territorio y la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 51.- Delitos contra la Seguridad Colectiva. De las Falsedades.

Tema 52.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

Tema 53.- Delitos contra el Orden Público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 54.- Ley Orgánica 10/95 Código Penal: las faltas.

## ANEXO IV

**Enseñanzas que se han de impartir en la prueba sexta de la oposición**

Curso de Formación.  
Intervención Policial  
Educación Física. Defensa personal y conducción policial.  
Armamento y tiro.  
Derecho Penal (parte especial)  
Derecho Procesal.  
Derecho Administrativo  
Criminología  
Sociología y relaciones humana.  
Toxicología  
Reglamento de Circulación Ordenanzas municipales.  
Protección Civil.  
Salvamento y Socorrismo.  
Atestados e Informes  
Material técnico especial y transmisiones.  
Cada una de estas materias podrá ser desarrollada con prácticas sobre los conocimientos adquiridos.  
Águilas, 20 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Albudeite

**6507 Aprobación a la Memoria justificativa y Proyecto para la adopción del Escudo municipal y Bandera.**

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada en fecha 12 de mayo dio su aprobación a la Memoria justificativa y Proyecto para la adopción del Escudo municipal y Bandera realizado por especialistas en heráldica y que refleja conforme a las reglas de la heráldica, aspectos relevantes de la Historia Local.

El expediente se somete a información pública por plazo de 30 días durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en las dependencias municipales, y presentar las alegaciones o sugerencias que tengan por conveniente.

Albudeite a 13 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Luis Férrez Peñalver.

## Alcantarilla

**6466 Contratación de servicio de conservación y mantenimiento relativo a los ascensores de los colegios públicos y dependencias municipales.**

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2005, por la Junta

Local de Gobierno, se acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, para la contratación del «Servicio de conservación y mantenimiento relativo a los ascensores de los colegios públicos y dependencias municipales».

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Concurso.

**Tipo de licitación:** Veintidós mil setecientos euros (22.700,00 euros) incluido beneficio industrial, gastos generales, e IVA.

**Duración del contrato:** El plazo de ejecución se fija en dos años.

**Garantía provisional:**

Dos mil euros (2.000,00 euros).

**Garantía definitiva:**

Cuatro por ciento del total de la adjudicación.

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:**

El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Servicios y Mantenimiento del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/893920, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8,00 a 15,00 horas, y durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 24 de mayo de 2005.—El Alcalde.

## Alhama de Murcia

**6474 Designación de Secretaria Titular del Tribunal Calificador para cuatro plazas de Conserje.**

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en concordancia con el Decreto dictado en fecha 17 de mayo de 2005,

Hace saber:

«Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2005 por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado, mediante concurso-oposición libre, para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de Conserje, se aprueba la composición nominal del Tribunal Calificador y se fija día, hora y lugar de las pruebas; que fue publicado en el BORM núm. 67, de 23 de marzo de 2005, páginas 7192 y 7193.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005 se aprobó la lista de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos en dicho proceso y se mantuvo los demás extremos contenidos en el anterior Decreto; apareciendo éste publicado en el BORM núm. 90, de 21 de abril de 2005, páginas 9736 y 9737.

Resultando que el día 1 de mayo de 2005 se produjo el cese del Secretario General de este Ayuntamiento, don Francisco Menchón Hernández, quien había sido designado como Secretario titular en el citado proceso.

Resultando que el día 3 de mayo de 2005 tomó posesión del puesto de Secretaría General de este Ayuntamiento doña Lydia Dolores Monreal Revuelta.

Considerando los aspirantes que han comparecido el día 9 de mayo de 2005 a la realización de las pruebas.

#### Resolver

**Primero.-** Aprobar la designación nominal de doña Lydia Dolores Monreal Revuelta como Secretaria Titular del Tribunal Calificador del mencionado proceso, y mantener a los restantes componentes anteriormente nominados. Ésta podrá ser recusada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los aspirantes presentados el día 9 de mayo de 2005 a las pruebas, y publicarla en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios de la Corporación para publicación general a los efectos oportunos.»

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia a 17 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Blanca

#### 6142 Aprobado padrón de tasas por suministro de agua potable y otros.

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, saneamiento, canon de mantenimiento de contadores, cuota de acometidas, cuota depuradora, cuota de servicio, cuota consumo e IVA, correspondiente al primer trimestre de 2005, se expone al público y se anuncia el

plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 12 de mayo de 2005.—El Alcalde.

Blanca

#### 6196 Anuncio de licitación de obras.

**1. - Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaria General.

c) Numero de expediente: 9/05

**2. - Objeto del contrato.**

Descripción:

9/05.- Acondicionamiento de caminos rurales.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Subasta.

**4. - Presupuesto base de licitación:**

Expte 9/05.- 90.002,54 euros.

**5.- Garantías provisional:** 2% del importe de licitación.

**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Oficina: Secretaria general del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7. Telf. 775001.

Fax: 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos del contratista:**

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 del R.D. legislativo 2/2000 del TRLCAP.

**8. - Presentación de proposiciones:**

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante

el plazo de veintiséis días naturales, que comenzaran a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento c/ Queipo de Llano, 7 Blanca 30540.

c) El licitador esta obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 9.- Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12'00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**10.- Gastos.** El licitador esta obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras,y otros.

Blanca, 4 de mayo de 2005.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Ceutí

### 6159 Convocatoria y plazo de presentación de instancias para optar al nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de Ceutí.

Por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia se ha comunicado a este Ayuntamiento el cumplimiento del plazo por el que fueron nombrados los Jueces de Paz titular y sustituto del municipio.

Con el fin de llevar a cabo la renovación mediante nuevos nombramientos por el Pleno, quienes reúnan las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 5, de los Jueces de Paz y su forma de nombramiento, del Reglamento n.º 3, anexo III, del Acuerdo de 7 de junio de 1995 del Consejo General del Poder Judicial (B.O.E. n.º 166, de 13 de julio), podrán optar a ser elegidos mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento de Ceutí, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º- Ser español y mayor de edad.
- 2.º- Residir en el término municipal de Ceutí.
- 3.º- Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 4.º- No haber sido condenado por delito doloso o, en caso contrario, haber obtenido la rehabilitación.
- 5.º- No haber sido inculcado o procesado por delito doloso o, el caso de haberlo sido, haber obtenido la absolución o haberse sobreseído la causa.

Con la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1.º- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas anteriormente.
- 2.º- Certificado de antecedentes penales.
- 3.º- Fotocopia compulsada del DNI.
- 4.º- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- 5.º- Documentos acreditativos de los estudios realizados.

Ceutí a 17 de mayo de 2005.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Ceutí

### 6231 Anuncio de exposición pública. Expediente de cesión de bienes.

En este Ayuntamiento de Ceutí se tramita expediente de revocación y nuevo acuerdo de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de terrenos para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

El primer objetivo del presente expediente es la modificación de la cesión que se hizo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 2002 para la construcción de la citada depuradora y cuyo anuncio de exposición pública fue publicado en las páginas 4096 y 4097 del Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 65, de 18 de marzo de 2002, concretamente el expediente de cesión de la finca registral n.º 9 de las relacionadas en el citado anuncio y cuyos datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad de Mula, Tomo 1345, Libro 120, Folio 212, Finca n.º 1.737.

La modificación se pretende aprobar por el Pleno Municipal en los términos siguientes:

- Revocar el acuerdo plenario de 28 de febrero de 2002 de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la finca registral n.º 1737, toda vez que de la misma se debe segregar el trozo de tierra descrito más abajo con la letra B) con carácter previo a su cesión.

- Ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la finca descrita a continuación en el apartado A), que es nuevamente la finca registral n.º 1737, pero esta vez formada por el resto que queda tras la segregación del trozo de tierra descrito más abajo bajo la letra B), para que por su parte sea utilizada para la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales para Ceutí.

A) FINCA RÚSTICA: UNA TIERRA riego de portillo, en blanco, situada en el término municipal de Ceutí,

pago de Abajo; que linda; Norte, tierras de D. Juan Pedro Navarro Sánchez; Este, las de D. Antonio Sarabia García; Sur, con las de D. Juan Puche Valero, regadera por medio, y Oeste, otras de D. José Sarabia García y Mariano López. Tiene de cabida dos tahúllas, una ochava y veintiuna brazas, igual a veinticuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas. Esta finca se halla atravesada en dirección Norte a Sur por una zanja de desagüe. Título: Compra a D. Daniel Guillén Guillén en escritura pública otorgada ante el notario de Archena, D. Francisco Sobrao Domínguez, el día 29 de mayo de 2002, con el n.º 1160 de su protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, Tomo 1345, Libro 120, Folio 212, Finca n.º 1.737.

B) UNA TIERRA riego de portillo, en blanco, situada en el término municipal de Ceutí, pago de Abajo; que linda: Norte, Mariano López Faura; Sur, Antonio Sarabia García; Este, tierras del Ayuntamiento de Ceutí cedidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales; y Oeste, Mariano López Faura. Tiene de cabida 201,69 m2.

El segundo objetivo del presente expediente es la cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el mismo fin, del terreno a continuación se describe, que se suma a los terrenos ya cedidos en los expedientes anteriores para el mismo fin:

FINCA RÚSTICA: UNA TIERRA riego en blanco, situada en el término municipal de Ceutí, partido de Abajo y sitio del Cabezo; que linda, Norte, Sur y Este, tierras del Ayuntamiento de Ceutí cedidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales; Oeste, resto de la finca de la que se segrega. Tiene de cabida 196,23 m2.

Dicha finca se forma por segregación de la siguiente: FINCA RÚSTICA: UNA TIERRA riego en blanco, situada en el término municipal de Ceutí, partido de Abajo y sitio del Cabezo; que linda, Norte, tierras de D. Pedro José Hurtado López y herederos de José Sarabia García, hilera por medio; Este, más de los herederos de Don José Sarabia García; Sur, con las de Don Mariano y Doña Rosario López Lorente, y Oeste, otras de Don Bernardino y Don Ramón Pérez Vicente. Tiene de cabida cuatro tahúllas, una ochava y dieciséis brazas, igual a cuarenta y seis áreas, ochenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. INSCRIPCIÓN: Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, Tomo 454, libro 34, folio 239, finca 4237.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán formular cuantas alegaciones y reclamaciones consideren oportunas.

Ceutí a 13 de mayo de 2005.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Ceutí

### 6240 Aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Aprobado inicialmente por la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento, por acuerdo de 12-05-2005, el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados.

Contra esta aprobación del referido padrón podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la finalización del período de exposición, de conformidad con lo previsto en el art. 14.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL.

Igualmente se anuncia que el período de cobro, en período voluntario, de las cuotas, se iniciará el 27 de mayo de 2005 y finalizará el 28 de julio de 2005, ambos inclusive.

El pago deberá hacerse en las entidades bancarias colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayto. remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen, solicitándolo en la Oficina de Recaudación.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceutí a 12 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

## Consortio Administrativo «La Manga Consorcio»

### 6192 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2004.

Confeccionada e informada la Cuenta General de Presupuesto de este Consorcio, correspondiente al año 2004, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención del organismo, sita en el Ayuntamiento de Cartagena, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

La Manga del Mar Menor a 22 de abril de 2005.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

## Las Torres de Cotillas

**6041 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Mejora de la red de abastecimiento en calles Andalucía, Asturias, Rioja, Cataluña y Cantabria», incluida con el núm. 514 en el Programa Operativo Local para la anualidad 2005.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras incluidas en el proyecto técnico de «Mejora de la Red de Abastecimiento en Calles Andalucía, Asturias, Rioja, Cataluña y Cantabria».

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.** Importe total: 99.725,50 euros, I.V.A. incluido.

**5.- Garantía provisional:** 1.994,51 euros.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25.

**7.- Requisitos específicos del contratista:** Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8.- Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en las cláusulas 8.4 y 10.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.- Apertura de las ofertas:** El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:** Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

**11.- Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 28 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Lorca

**6226 Anuncio de licitación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 18 de mayo de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo furgón con destino al servicio de señalización de la Policía Local», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 89/2005.

**2.º Objeto del contrato:**

A) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo furgón con destino al servicio de señalización de la Policía Local.

B) Lugar de entrega: Lorca (Murcia).

C) Plazo de entrega: El indicado en los pliegos de cláusulas administrativas.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo de alquiler de todos los vehículos para el total del periodo, se cifra en 29.760,00 euros, impuestos incluidos.

**5.º Garantías:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.º Requisitos específicos del contratista:**

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

**8.º Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.º Apertura de ofertas económicas:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta.

B) Localidad: Lorca

C) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º Otras informaciones:**

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

**11.º Gastos de publicidad:**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 19 de marzo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

**6227 Anuncio de licitación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Junta de Gobierno Local del día 6 de mayo de 2005 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Revisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia (locales de reunión) del Ayuntamiento de Lorca», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º Entidad adjudicadora.**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 82/2005.

**2.º Objeto del contrato.**

A) Descripción: Revisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia (locales de reunión) del Ayuntamiento de Lorca.

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de ejecución: Dos años.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

**4.º Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación, se cifra en 48.792,38 euros, impuestos incluidos, para los dos años.

**5.º Garantías.**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

**6.º Obtención de documentación e información.**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2º planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

A) Clasificación:

B) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

#### 8.º Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2.ª planta.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

#### 9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif.. Silos, 2º planta

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

#### 10.º- Otras informaciones.

Criterios de adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas, cláusula 5.4.

#### 11.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 6 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

## Lorca

### 6236 Requerimientos de comparecencia.

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará Baja de Oficio en el Padrón en el Padrón de Habitantes de este Municipio a quienes incumpliendo los requisitos previstos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997 del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hallan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas, que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, a partir de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Selgas, numero 2, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparecencia a los citados a continuación:

ALI ER RACHDI	X 2046953 E
DRISS NGAIRI	ZG 33243
AMADO RIGOBERTO RAMON PINEDA	SH 84861
TOMAS LLAMAS PONCE	23.235.360
JOSE ALIPIO TROYA ROSILLO	1102230503
ABDERRAFIK HABBOUTI	X 3273765 Z
SALAR SABAR	X 4240323 C
NOUREDDINE KHANDBOUZ	P696262
HAMID HABOUTI	X 3800659 R
AHMED HABBOUTI	P140145
CESAR BAYRON SAQUIPAY SHIRAPA	190054590
JHONY GONZALO ROSAS ASTUDILLO	SJ 67735
WILFRIDO MILTON CHACHA CHACHA	X 3106084
RACHID OUMANSOUR	X 3193165 Y
DARWIN ODILON AGUAYO ROBAYO	502362353
EDDY ARGOTS SEVILLANO	4448471
ELIZABETH CORRALES BASOALTO	5185434
JHONY GONZALO MACIAS ORTEGA	1308256575
MOHAMED AIT KHOUYA	990310
MOHAMED OUBITA	M 526429
MORA ALLOUCHI	L 512959
ABDERRAUMAN KADIR	P085365
MIMOUN BOURAS	234543
LUIS VICENTE GUAILLAS CARTUCHE	1900308998
CARLOS SANTO CALVOPIÑA VIÑAN	X 3682798 S
CATALINA MARISOL SUAREZ PEÑALOZA	301883476
ANGEL EFRAIN GUAILLAS CARTUCHE	X 4364718 P

M. MARLENE MACANCELA ERRAEZ	X 3840604 G	DIGNA ESPERANZA SALINAS ROSILLO	1103570882
FRANKLIN G. REMACHE QUEZADA	X 3588924 G	MUSTAPHA HSAINI	P444373
EVELYM GISELA REMACHE MACANCELA	104993423	LISANDRO ARISPE	6501465
JOSE GONZALO CASTILLO CALVA	SI, 84308	GUSTAVO ADOLFO RIBERA VASQUEZ	5848207
VERONICA D. REMACHE MACANCELA	104993431	PEDRO CALISAYA POMA	979422
JOSE MIGUEL CASTILLO LAPO	X 4513905 V	RENE ALBERTO BARRIENTOS MONTES	5264965
ELMOSTAFA ELKHALFAOUI	IB 114371	ELIZABETH ARISPE ZENTENO	6437144
REDWANE BOUVIDA	47813	RODOLFO RIBERA VASQUEZ	5855202
EL BACHIR BOUJIDA	X 2622941 K	RONALD FERNÁNDEZ ENCINAS	6454638
HASNA RAHMOUNE'	X 4788845 S	MOHAMIVIED KAMAL	H 1473386
HERNAN TOBIAS MORA MORA	SO 11889	WILSON KWUASI YEBOAH	H 0656973
RACHID ARBOUCH	N 468734		
CHERKI ARBAOUI	L 923348	Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.	
MUSTAPHA LOUGBIRI	696175	Lorca 22 de abril de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.	
NAJIM ARBAOUI	X 4218361 T		
EL HABIB DAOUI	491112		
BOUABID JAMIL	X 3292160 D		
FATIMA EL GADMIOUI EP HAJJAMI	R 167475		
FATNA DRAA	X 4663531 M		
SAID OMAO	X 4284465 W		
SAID JARADI	X 4283549 Y		
AHMED EL KADIRI	X 3310543 S		
MOHAMED RADDI	G 819954		
BOUZEKRI ATTAF	X 3799827 C		
BALENTIN CLAUDIO ARIAS YANQUE	0102378015		
CALISTA JUCA CAGUANA	0102906658		
CLAUDIO ADRIAN ARIAS JUCA	0104854799		
ROBERT SANTIAGO ARIAS JUCA	0104854807		
JUAN CARLOS ARIAS JUCA	0104858782		
KACEM JEAN BENAFLA	010591302100		
JEAN CHRISTOPHE BREM	252456		
STEFHANE CAMILLE TOUZET	010793104316		
M. DEL PILAR SILVA DALMAU	X 246778		
FABIAN USHINA PRIMERO	X 4236256 R		
KLEBER MARCELO ALTAMIRANO RAMOS	SI, 86911		
JOSE MIGUEL MORQUECHO GARCIA	X 3396066 R		
WILMA BASILISCA CASTILLO GIRON	X 4306924 R		
LAURA MERCEDES GUANO VEGA	SQ 52272		
NORMA E.ALTAMIRANO ALTAMIRANO	X 3470767 K		
SEGUNDO EMITERIO ACOSTA CARRILLO	X 3470785 Q		
WILSON ALCIDES PORRAS ROSAS	X 3570903 S		
FREDY NIVALDO ANDINO URIBE	SQ 04995		
MANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ GUARNIZO	5044834		
BLANCA ASUNCION CRESPO ZHADAN	X 3795104 N		
EDISSON,MARCELO RONQUILLO MORETA	SO 23657		
LUIS ENRIQUE MANOBANDA CHANGO	SO 23261		
LLINET ROJAS BENITEZ	CC 31330487		
ABDELAZIZ LEMROUMED	X 3103391 R		
ABDELLAH LEMROUMED	L 923232		
EDWIN JOSE TAMAME VALVERDE	SJ 97948		
JULIO ENRIQUE BUESTAN PIÑA	SG 31564		
JUAN ROMERO QUIZHPI	SG 76538		
HECTOR ALCIDES QUIROGA BRUN	4184737		
REYMER BRUN SUÁREZ	4565503		
MARIA ROSA MORETA MORETA	SJ 79086		
TALIA MIRANDA JIMÉNEZ CEVALLOS	SI 84345		
FREDY ORTUSTE MONTERO	38186649		
DOMINGO FRANCISCO VICENTE ORDOÑEZ	X 3286308 E		
JAIME LOPEZ RODRIGUEZ	5215395		
SEVERINA DURAN GARCIA	3726852		

## Molina de Segura

### 6475 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 000097/2005-1010.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 000097/2005-1010.

#### 2.- Objeto del contrato.

Descripción: Suministro mobiliario para equipamiento nuevo edificio Concejalía de Cultura y otros servicios municipales.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Un año.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 151.123,64 €.

#### 5.- Garantías.

Provisional: 3.022 €.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388521.

Fax: 968 388502.

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula decimosegunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula decimosegunda.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en la cláusula decimotercera.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 26 de mayo de 2005.—El Alcalde.—P.D.

---

## Molina de Segura

**6476 Licitación de contrato de obra. Expediente número 000091/2005-1030-08.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 000091/2005-1030-08.

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Adecuación de local para taller de ensayos de grupos musicales.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Seis meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 172.200,13 €.

**5.- Garantías.**

Provisional: 3.444 €.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388521.

Fax: 968 388502.

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 9.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

**12.- Clasificación de contratista de o. públicas.**

Grupo C, subgrupo todos, categoría c.

Molina de Segura, 26 de mayo de 2005.—El Alcalde.—P.D.

## Molina de Segura

**6477 Anuncio de licitación contrato de suministro.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000094/2005-1012

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Alquiler de un vehículo furgoneta para atestados mediante renting.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Duración del contrato: cuatro años

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 76.320 euros.

**5.- Garantías.**

Provisional: 1.526,40 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521

Fax: 968388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en las Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula novena.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en la cláusula novena.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 25 de mayo de 2005.—El Alcalde, P.D.

## Molina de Segura

**6478 Anuncio de licitación concesión de servicio.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000084/2005-1039

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Concesión del servicio kiosco-cantina del Centro Social de la Pedanía de Los Valientes.

Lugar de la concesión: Molina de Segura

Plazo de la concesión: Cinco años, prorrogables hasta siete

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Canon anual: 1.262 euros al alza (I.V.A. incluido).

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 3.000 euros.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en las Cláusulas 25 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 31.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 34.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones.**

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 25 de mayo de 2005.—El Alcalde.

**Moratalla****6168 Información pública de expediente para concesión de licencia de apertura.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4. de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Rufina Martínez García, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de ampliación de gasolinera, que se instalará en Ctra. de Nerpio, Km. 20, de Campo de San Juan, pedanía de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 21 de enero de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

**Murcia****6200 Notificación de Decreto de la Alcaldía, dictado en el expediente n.º 216/2005.**

No habiendo sido posible la notificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2005 dictado en el expediente n.º 216/2005 instruido contra D. Mariano Arias Gilabert, con D.N.I. 23.185.697-H y domicilio en C/ Marqués de Ordoño, n.º 52-1.º de Murcia, como consecuencia de la denuncia por las deficientes condiciones higiénico-sanitarias en que se encuentra la vivienda de la que es arrendatario, sita en la dirección que se indica más arriba, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

“Visto el exp. 216/2005-S, del Negociado de Sanidad, en el que se pone de manifiesto las deficientes condiciones higiénico-sanitarias en que se encuentra una vivienda sita en C/ Marqués de Ordoño, n.º 52-1.º de esta capital.

A la vista de que

**Primero:** Debido a las quejas vecinales por los malos olores y las filtraciones que se producen al bajo del edificio, la Policía Local se persona en el inmueble, el día 23 de febrero de 2005 emitiendo informe en el que se pone de manifiesto que el arrendatario del piso resulta ser don Mariano Arias Gilabert, con D.N.I. 23.185.697-H. Los agentes actuantes acompañan al propietario a la vivienda y pueden comprobar desde la puerta que todo el interior del salón está completamente lleno de bolsas de basura y que del mismo sale un fuerte olor nauseabundo.

**Segundo:** Que los hechos denunciados suponen un peligro para la salubridad de los vecinos.

**Cuarto:** Que de conformidad con las atribuciones que a esta Alcaldía confieren en materia de control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana según el art. 42.3.c) de la Ley 14/1986 General de Sanidad, que recoge el control sanitario que compete a los Ayuntamientos en industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones así como en edificios y lugares de vivienda y convivencia humana entre otros.

**Quinto:** Por Decreto del Alcalde de fecha 26 de enero de 2004 se delegó la competencia en esta materia en el Concejal-Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, vista la legislación vigente

**Vengo en disponer:**

Requírase a D. Mariano Arias Gilabert, con D.N.I. 23.185.697-H, para que proceda, en el plazo de 10 días, a la limpieza y desinfección de la vivienda de la que es arrendatario, sita en C/ Marqués de Ordoño, 52, 1.º de Murcia.

Apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, dichos trabajos se efectuarán en forma subsidiaria, por esta Administración, por sí

o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo por cuenta del Sr. Arias Gilabert los gastos que ello conlleve, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiera incurrir.

Notifíquese al interesado a los efectos oportunos.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, a 5 de mayo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal.

## Murcia

### 6202 Anuncio.

Con fecha 27 de abril de 2005, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Para el trámite de la petición de informe para la solicitud de residencia temporal por circunstancias excepcionales, en el supuesto contemplado en el art. 45, 2,b), del Real Decreto 2375/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y para acreditar los extremos que ha de reflejar el informe, según lo establecido en el art. 46, 2, c), de la disposición citada, los interesados que soliciten dicho informe al Ayuntamiento de Murcia, deberán aportar junto con la solicitud, la siguiente documentación:

-Documento que permita la identificación del solicitante.

-Certificado de empadronamiento en el municipio de Murcia.

-Documentación acreditativa de la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años, anteriores a la solicitud.

-Documentos acreditativos de los siguientes extremos:

Medios de vida con los que cuente el solicitante, su inserción en las redes sociales del entorno, la participación

en programas de inserción y cualquier otro documento que puedan servir para determinar su grado de arraigo, relativos al periodo anterior a la solicitud de informe.

## Murcia

### 6370 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. I DEL P.P. ZM-ÑR-1, La Ñora. (Gestión-Compensación: 0554GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2005, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ñr-1, de La Ñora.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho así como solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 6412 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. I sector ZB-GT-1, Gea y Truyols (1696GD04).

La Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Murcia con fecha 4 de abril de 2005, adoptó entre otros el siguiente informe:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector ZB-GT-1, Gea y Truyols», presentado a esta Administración por Inversiones Alamar XXI, S.L.

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a

contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 6 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **6483 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la modificación puntual 1.ª y 2.ª del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.E. II del P.P. ZM-Ch5 de Murcia. (Gestión-compensación: 1374GC01).**

Por el Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 24 de enero de 2003, se dictó decreto de aprobación de la modificación puntual del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial ZM-Ch5 de Murcia definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 5 de Murcia, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la mercantil Proyco-Alcantarilla, S.L.

Asimismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2005 se aprobó la modificación puntual segunda del mencionado Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 24 de mayo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **6484 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. I del Sector ZM-Ss-1 del Plan Parcial «Cañada Real» Sangonera La Seca (1284GD04).**

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 11-5-05, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo.

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZM-Ss-1, del Plan Parcial «Cañada Real» Sangonera La Seca».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo) y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 17 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Ricote

### **6384 Acuerdos.**

De conformidad con lo establecido en el art. 93 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 12.05.05, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar la siguiente obra:

Adaptación y ampliación centro de estancias diurnas, obra adjudicataria a Construcciones López y Torres C.I.F. nº 74.253.549 G, por el precio de 189.700 euros.

Ricote, 17 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.

## San Pedro del Pinatar

### **6158 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.**

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley

sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por RD 320/1994, de 25 de Febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por sí o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en San Pedro del Pinatar, Plaza Juan Ramón Jiménez, número 4 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de tráfico que en cuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 4 de abril de 2005.—El Concejal de Policía, Marcos David Gracia Antolinos.

#### Clave de Estados:

NRI.-Notificación del Requerimiento de Identificación del Conductor

NIS.-Notificación de Inicio del expediente Sancionador.

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado
Abdellah Belkhiyalat	X01335028Q	2893	NIS
Beitia Mora Maria Consuelo	22671540A	2374	NRI
Calvo Bobi Miguel Angel	37309294M	2607	NRI
Cortes Romero Rafael	26475324R	2606	NRI
Es-Salehy Mostaza	X1992954G	2813	NIS
Escribano Nicolas Jesús	48401568T	10175	NIS
Farmer Daniel Dean	X3756698Q	2426	NRI
Fernández Aviles Javier	23033083D	11761	NRI
Fernández Galera Aranzazu	46844366J	3632	NRI
Garcia Céspedes Juan	22858886Z	2847	NRI
Gil Barqueros Gregorio José	23017230A	2690	NRI
Gil Barqueros Gregorio José	23017230A	2439	NRI
Hernández Gonzalvez Javier	48540912X	6024	NRI
Honrubia Tovar Juan	48400251V	4033	NRI
Kamakov Jan	X41831901L	2712	NRI
Ortiz Abenza María	27431940R	11927	NIS
Patrocinio Muñoz Juana	23036237N	2480	NRI
Rosique Pérez José	74353510F	2707	NRI
Saura Lorente Alfonso	22931108Q	11098	NRI
Vazquez Blanco Eugenio	25670728Z	2805	NIS

## Torre Pacheco

### 6100 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en casas asistidas y residencias.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de Ordenanza Fiscal, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 3 de Marzo de 2005, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17.3 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el contencioso-administrativo, según establece el Art. 19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

#### Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en casas asistidas y residencias

##### Artículo 1.º - Fundamento y régimen.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por asistencia y estancia en casas asistidas y residencias, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

##### Artículo 2.º - Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación de los servicios correspondientes a la asistencia y estancia en hogares de la tercera edad y residencias

##### Artículo 3.º - Devengo.

La tasa se considera devengada naciendo la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación de los servicios derivados del hecho imponible, aunque podrá exigirse el depósito previo de su importe con la petición de entrada al establecimiento.

##### Artículo 4.º - Sujetos pasivos.

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35-4 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios para las personas beneficiarias de los mismos.

##### Artículo 5.º - Base imponible y liquidable.

La base imponible consistirá en el número de personas que utilicen el servicio, el tiempo de estancia en los respectivos establecimientos y clase de habitación en su caso.

**Artículo 6.º - Cuota tributaria.**

1.º - Casa asistida Virgen del Pasico.

a) Por estancia y manutención completa: El 75% del sueldo, pensión o subsidio.

b) Por pernoctar, en día aislado.....2,00 euros/noche

c) Por uso del comedor en día aislado.....5,00 euros/día

2.º - Residencia municipal para trabajadores temporales «Los Melendres»

a) Por alojamiento .....3,00 euros/noche

b) Por manutención .....12,00 euros/día

**Artículo 7.º - Responsables.**

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición y responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimiento por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

**Artículo 8.º - Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

**Artículo 9.º - Infracciones y sanciones tributarias.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

**Vigencia.**

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Torre Pacheco a 16 de mayo de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid

**Torre Pacheco****6122 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torre Pacheco.**

**Primera.** Es objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral fija de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Grupo: D (según el art. 25 de la ley 30/1984).

**Segunda.** Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A. Ser nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

B. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

D. No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

E. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera.** Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12'50. Euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación (anteriormente INEM), que están en situación de desempleo, y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

**Cuarta.** Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación

**Quinta.** El tribunal calificador estará compuesto de siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o el funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia designado por la Consejería de Presidencia.

El Sr. Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Dos Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designados por la Alcaldía-Presidencia.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo 11 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo.

**Sexta:** Pruebas selectivas.

**A. Fase de concurso:** Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes junto con la instancia presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

Méritos

A) Por titulación superior a la exigida:

a) Por Bachillerato: 0'50 puntos.

b) Por Diplomatura o equivalente: 0'75 puntos.

c) Por Licenciatura: 1 punto.

Hasta un máximo de 1 punto no siendo dicha puntuación acumulativa.

B) Por servicios prestados a la Administración Pública Local mediante contratación Laboral o nombramiento de funcionario interino a 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 1'5 puntos.

C) Cursos de formación, relacionados con la Administración Local, impartidos por Ayuntamientos, organismos, Diputaciones, o por Federación de Municipios integrantes de la FEMP.

- De 500 horas o más: 0'70 puntos.

- De 200 horas a 499 horas: 0'60 puntos.

- De 50 a 199 horas: 0'50 puntos.

- De 20 a 49 horas: 0'25 puntos.

- De menos de 20 horas: 0'10 puntos.

Máximo 3 puntos

D) Otros méritos alegados por los aspirantes y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.

**B. Fase de la Oposición.**

Primero. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 100 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases (Grupo I) Duración máxima: 2 horas. Penalizaciones:

1. Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2. Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

Segundo. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 60 preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo II)

Duración máxima: 1 hora, con los mismos criterios de corrección señaladas para el primer ejercicio.

Tercero. Consistirá en la realización de un supuesto práctico, a elegir mediante sorteo, de entre varios supuestos propuestos por el Tribunal Calificador.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

La calificación de cada ejercicio será adoptada sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

**Séptimo:** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente al objeto de que se lleva a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que esta en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley núm.. 30/1992 de 26 de noviembre.

Los aspirantes, propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

**Octava:** El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición

en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena: Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la ley 7/1985 de 2 de abril, al Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, ley 30/1984 de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

### Grupo I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Caracteres, estructura y contenido Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. El poder legislativo: características, composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes. Clases de leyes.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los estatutos de autonomía. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8 . El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Derechos de los administrados.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos.

Tema 10. El Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Principios generales del procedimiento administrativo. Computo del tiempo: término y plazos. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 11. Fases del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo.

### Grupo II

Tema 1. El Municipio de Torre-Pacheco: Historia, símbolos y emblemas, límites, Pedanías, núcleos de población, instalaciones y dependencias.

Tema 2. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La capitalidad del municipio.

Tema 3. La población municipal. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón especial de españoles residentes en el extranjero. El consejo de empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales. El régimen del concejo abierto.

Tema 5. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones. Los bandos.

Tema 6. La función pública local. Organización de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 7. Los bienes de las entidades locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las entidades. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos.

Tema 9. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Las infracciones urbanísticas, en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 12. Clasificación del Suelo según la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 13. Licencias Municipales (Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Tema 14. Órganos Urbanísticos y Territoriales en la Región de Murcia.

Tema 15. Ordenanzas Fiscales Municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco. La Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Torre Pacheco, 9 de mayo de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

## Torre Pacheco

### **6194 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar de Ventanilla Única, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torre Pacheco.**

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral fija de un Auxiliar de Ventanilla Única, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Grupo: D (según el art. 25 de la ley 30/1984).

Segunda.- Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A.- Ser nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

B.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

D.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12'50.- Euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación (anteriormente INEM), que están en situación de desempleo, y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando

aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación

Quinta.- El tribunal calificador estará compuesto de siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o el funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia designado por la Consejería de Presidencia.

El Sr. Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Dos Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designados por la Alcaldía-Presidencia.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo 11 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo.

Sexta: Pruebas selectivas.

A. Fase de concurso: Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes junto con la instancia presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

#### MERITOS:

A) Por titulación superior a la exigida:

- a) Por Bachillerato: 0'50 puntos.
- b) Por Diplomatura o equivalente: 0'75 puntos.
- c) Por Licenciatura: 1 punto.

Hasta un máximo de 1 punto no siendo dicha puntuación acumulativa.

B) Por servicios prestados a la Administración Pública Local mediante contratación Laboral o nombramiento de funcionario interino a 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 1'5 puntos.

C) Por servicios prestados en Ventanilla Unica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cualquiera de sus destinos a 0'15 por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

D) Cursos de formación, relacionados con la Administración Local, impartidos por Ayuntamientos,

organismos, Diputaciones, o por Federación de Municipios integrantes de la FEMP.

- De 500 horas o más: 0'70 puntos.
- De 200 horas a 499 horas: 0'60 puntos.
- De 50 a 199 horas: 0'50 puntos.
- De 20 a 49 horas: 0'25 puntos.
- De menos de 20 horas: 0'10 puntos.

Máximo 3 puntos

E) Otros méritos alegados por los aspirantes y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.

B. Fase de la Oposición.

Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 100 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases (Grupo I) Duración máxima: 2 horas. Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

Segundo.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 60 preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo II)

Duración máxima: 1 hora, con los mismos criterios de corrección señaladas para el primer ejercicio.

Tercero.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico, a elegir mediante sorteo, de entre varios supuestos propuestos por el Tribunal Calificador.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

La calificación de cada ejercicio será adoptada sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Séptimo: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente al objeto de que se lleva a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que esta en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley núm.. 30/1992 de 26 de noviembre.

Los aspirantes, propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa presentación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Octava: El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena: Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la ley 7/1985 de 2 de abril, al Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, ley 30/1984 de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

#### GRUPO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Caracteres, estructura y contenido Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3.- El poder legislativo: características, composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes. Clases de leyes.

Tema 4.-El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los estatutos de autonomía. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8.- El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Derechos de los administrados.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos.

Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos.

Tema 10.- El Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Principios generales del procedimiento administrativo. Computo del tiempo: término y plazos. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 11.- Fases del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo.

#### GRUPO II

Tema 1.- El Municipio de Torre-Pacheco: Historia, símbolos y emblemas, límites, Pedanías, núcleos de población, instalaciones y dependencias.

Tema 2.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La capitalidad del municipio.

Tema 3.- La población municipal. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón especial de españoles residentes en el extranjero. El consejo de empadronamiento.

Tema 4.- Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales. El régimen del concejo abierto.

Tema 5.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones. Los bandos.

Tema 6.- La función pública local. Organización de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 7.- Los bienes de las entidades locales. Bienes de dominio publico. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las entidades. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes.

Tema 8.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos.

Tema 9.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Las infracciones urbanísticas, en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 12.- Clasificación del Suelo según la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 13.- Licencias Municipales (Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Tema 14.- Órganos Urbanísticos y Territoriales en la Región de Murcia.

Tema 15.- Ordenanzas Fiscales Municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco. La Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Torre Pacheco, 9 de mayo de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### **6195 Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.**

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre dotada con los emolumentos, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D (según el art. 25 de la ley 30/1984).

Segunda.- Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A.- Ser nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano.

B.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

D.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

E.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para ser admitido y tomar práctica en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12'50.- Euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación (anteriormente INEM), que están en situación de desempleo, y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Las restantes publicaciones a que se refiere esta convocatoria se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación

Quinta.- El tribunal calificador estará compuesto de siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o el funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia designado por la Consejería de Presidencia.

El Sr. Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Dos Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designados por la Alcaldía-Presidencia.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo 11 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo.

Sexta: Pruebas selectivas.

A. Fase de concurso: Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes junto con la instancia presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados,

que en caso de ser fotocopias, deberán estar compulsados.

#### MÉRITOS:

A) Por titulación superior a la exigida:

- a) Por Bachillerato: 0'50 Puntos.
- b) Por Diplomatura o equivalente: 0'75 Puntos.
- c) Por Licenciatura: 1 Punto.

Hasta un máximo de 1 punto no siendo dicha puntuación acumulativa.

B) Por servicios prestados a la Administración Pública Local mediante contratación Laboral o nombramiento de funcionario interino a 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 1'5 puntos.

C) Cursos de formación, relacionados con la Administración Local, impartidos por Ayuntamientos, organismos, Diputaciones, o por Federación de Municipios integrantes de la FEMP.

- De 500 horas o más: 0'70 puntos.
- De 200 horas a 499 horas: 0'60 puntos.
- De 50 a 199 horas: 0'50 puntos.
- De 20 a 49 horas: 0'25 puntos.
- De menos de 20 horas: 0'10 puntos.

Máximo 3 puntos

D) Otros méritos alegados por los aspirantes y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.

#### B. Fase de la Oposición.

Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 100 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases (Grupo I) Duración máxima: 2 horas. Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

Segundo.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 60 preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (Grupo II)

Duración máxima: 1 hora, con los mismos criterios de corrección señaladas para el primer ejercicio.

Tercero.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico, a elegir mediante sorteo, de entre varios supuestos propuestos por el Tribunal Calificador.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

La calificación de cada ejercicio será adoptada sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos

miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación del ejercicio.

Las pruebas comenzarán en la fecha que determine la Alcaldía-Presidencia, debiendo transcurrir, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Séptimo: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente al objeto de que se lleva a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que esta en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley núm. 30/1992 de 26 de noviembre.

Los aspirantes, propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre la selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Octava: El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena: Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la ley 7/1985 de 2 de abril, al Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, ley 30/1984 de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

#### GRUPO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Caracteres, estructura y contenido Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3.- El poder legislativo: características, composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes. Clases de leyes.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los estatutos de autonomía. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8.- El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Derechos de los administrados.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos.

Tema 10.- El Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Principios generales del procedimiento administrativo. Computo del tiempo: término y plazos. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 11.- Fases del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo.

## GRUPO II

Tema 1.- El Municipio de Torre-Pacheco: Historia, símbolos y emblemas, límites, Pedanías, núcleos de población, instalaciones y dependencias.

Tema 2.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La capitalidad del municipio.

Tema 3.- La población municipal. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón especial de españoles residentes en el extranjero. El consejo de empadronamiento.

Tema 4.- Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales. El régimen del concejo abierto.

Tema 5.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones. Los bandos.

Tema 6.- La función pública local. Organización de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 7.- Los bienes de las entidades locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las entidades. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos.

Tema 9.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Las infracciones urbanísticas, en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 12.- Clasificación del Suelo según la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Tema 13.- Licencias Municipales (Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Tema 14.- Órganos Urbanísticos y Territoriales en la Región de Murcia.

Tema 15.- Ordenanzas Fiscales Municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco. La Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Torre Pacheco, 9 de mayo de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Totana

### 6152 Aprobar inicialmente modificaciones en los Estatutos del Centro Municipal de Personas Mayores de Totana.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2005, acordó aprobar inicialmente modificaciones en los Estatutos del Centro Municipal de Personas Mayores de Totana, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 11 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Totana

### 6153 Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2005, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 29 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

## Totana

### **6193 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «Recogida de basura en mercado semanal» y «Puestos en plaza de abastos» del tercer trimestre del año 2005.**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en C/. San Cristóbal 008 Bajo, los Padrones fiscales de los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal: 3.º trimestre 2005
- Recogida de basura en mercado semanal: 3.º trimestre 2005
- Puestos en plaza de abastos: 3.º trimestre 2005

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los

artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio y el 5 de septiembre de 2005 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de Atención al Contribuyente, sita en la C/. San Cristóbal, 008 en la planta baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana a 3 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

**6326 Anuncio de licitación de contrato de Suministro de Mobiliario de Oficina con destino al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

### 1.- Entidad Adjudicadora.

Organismo: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 5/2005.

### 2.- Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: «Suministro de Mobiliario de Oficina con destino al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Plazo de ejecución: 30 días naturales.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.000,00 € I.V.A. incluido.

### 5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación fijado.

### 6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Domicilio: C/ Frenería 6, 3.º.

Localidad-código postal: 30004 - Murcia.

Teléfono: (968) 22 13 64.

Telefax: (968) 22 16 64.

Internet: [www.cesmurcia.es/contratacion](http://www.cesmurcia.es/contratacion).

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de presentación de ofertas.

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: no se exige.

Otros requisitos: los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cerrándose el plazo a las 14'00 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará por uno de los medios a que se refiere el art. 16.a) del RDL 2/2000, esto es: Informe de Instituciones Financieras; o Balance referido al último ejercicio económico. En el caso de personas jurídicas, lo será mediante la aportación del Impuesto de Sociedades; o Declaración relativa a la cifra de negocios global referentes a los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante, los medios que establece el art. 18.b) del RDL 2/2000, es decir, por una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a los que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/Frenería, 6, 3.º.

3.ª Localidad y Código Postal: 30004 - Murcia.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

### 9.- Apertura de ofertas.

Entidad: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Domicilio: C/ Frenería 6, 3.º.

Localidad y Código Postal: Murcia - 30004

Fecha: 5 días naturales a contar desde el día siguiente de finalizar el plazo de presentación de ofertas. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 12 horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 23 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo Económico y Social, **Antonio Reverte Navarro**.

---

**Comunidad de Regantes «Cañada del Judío»,  
Jumilla**
**6498 Convocatoria a asamblea general extraordinaria.**

Jumilla a 23 de mayo de 2005.

Estimado Comunero: Por medio de la presente, se le convoca a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio de 2005, en el Aula de Cultura de Cajamurcia, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

**Orden del día**

1.- Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.- Aprobación para la tramitación y financiación de las nuevas obras.

3.- Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia por la importancia de los asuntos a tratar, aprovecho la ocasión para saludarle.

El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

---

**Junta de Compensación del Sector PA-2 del  
PERI de San Pedro del Pinatar.**
**6473 Información pública de Proyecto de  
Reparcelación del Sector PA-2 del PERI.**

Aprobado inicialmente por la Asamblea General, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, el Proyecto de Reparcelación del Sector PA-2 del PERI de San Pedro del Pinatar, promovido por la propia Junta, se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y con el expediente instruido al efecto, en el Ayuntamiento de

San Pedro del Pinatar, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y alegar lo que a su derecho convenga.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 18 de mayo de 2005.—El Presidente, Ginés Martínez Torres.

---

**Notaría de don Francisco Sobrao Domínguez**
**6446 Acta de presencia y notoriedad.**

Yo, don Francisco Sobrao Domínguez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Archena y oficina abierta en calle Maestro Rodrigo, número 2, bajo, de Archena.

Hago constar: Que en mi Notaría a requerimiento de doña Josefa Luna López, viuda, vecina de Archena con domicilio en calle Virgen Milagrosa, número 11 y con D.N.I. número 74.292.845-Q, don Francisco José García Luna, mayor de edad, casado, vecino de Archena, con domicilio en calle Jacinto Benavente, número 16, 1.º, A, y con D.N.I. número 27.482.229-N, don Primitivo José García Luna, mayor de edad, soltero, vecino de Archena, con domicilio en calle Virgen de la Milagrosa, número 11 y con D.N.I. número 34.785.973-Z, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, iniciada el día 20 de abril del año 2005, al amparo de los artículos 200 203 de la Ley Hipotecaria y del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, a efectos de hacer constar en el Registro de la Propiedad la superficie real de las fincas propiedad de doña Josefa Luna López, don Francisco-José, don Primitivo José y don Antonio García Luna, sitas en Archena, registrales 10.124 y 1.949, del Registro de la Propiedad de Mula, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida correspondiente, y cuyas descripciones son las siguientes:

1.- Finca registral 10.124: Solar para edificar, en término de Archena, partido del Matar, calle Juez García Vizcaíno, número 11, que tiene de cabida ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Frente, orientado al Sur, calle Juez García Vizcaíno; derecha entrando, con la finca descrita siguiente, registral 1.949; izquierda, callejón sin nombre y al fondo, Josefa Lorente García.

Referencia catastral: 9303914XH4290C0001FG.

Inscripción: Tomo 805, libro 85, folio 5, finca 10.124, 1.<sup>a</sup>

2.- Finca registral: 1.949: Casa de planta baja en Archena, partido del Matar, calle Virgen de la Milagrosa, número 55, que tiene de cabida ciento setenta y ocho metros cuadrados, de los cuales están edificados setenta metros cuadrados destinándose el resto a patio descubierto. Linda: Frente, orientado al Este, calle Virgen de la Milagrosa; derecha entrando, Josefa Lorente García; izquierda, calle Juez García Vizcaíno; y espalda, la finca descrita bajo el número 1, registral: 10.124.

Referencia catastral: 9303913XH4290C0001TG.

Inscripción: Tomo 125, libro 14, folio 29, finca 1.949, 5.<sup>a</sup>

Título común a ambas fincas.- Adquirió doña Josefa Luna López el usufructo de una tercera parte indivisa y don Francisco José, don Antonio y don Primitivo José García Luna, por terceras e iguales partes entre ellos, una tercera parte indivisa en nuda propiedad y el pleno dominio de las dos terceras partes indivisas restantes

por herencia de don Primitivo García García, según adjudicación que se les hizo en escritura de partición de herencia, otorgada en Archena, el día 8 de julio de 2004, ante mí, número 1.982 de protocolo, habiéndolo adquirido a su vez don Primitivo García García por herencia de sus padres don Francisco García Vizcaína y doña Josefa García Vizcaíno, en escritura otorgada en Archena, el día 17 de julio de 1981, ante el Notario de Mula don Pedro de la Herrán Matorras, sustituto por licencia de su compañero de Archena don José Prieto García.

Por la presente se notifica la iniciación del acta, conforme a las reglas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, nominativamente a todos los interesados colindantes citados, anteriores y actuales, y genéricamente a toda persona que pueda ostentar algún derecho sobre la referida finca, y desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, o alegar algún derecho, para que lo exponga en esta Notaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Archena, 12 de mayo de 2005.—El Notario.